



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 471

Bogotá, D. C., miércoles, 8 de julio de 2020

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 013 DE 2019

(noviembre 6)

Legislatura 2019-2020

Hora: 10:35 a. m.

Presidente: Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*

Vicepresidenta: Honorable Representante *Karen Violette Cure Corcione*

Secretario: *Jair José Ebratt Díaz*

En Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez y treinta y cinco de la mañana (10:35 a. m.), se reunieron los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, presidida inicialmente por el honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Como lo anuncia el señor Secretario, vamos a dar inicio a la Sesión del día de hoy, señor Secretario, por favor, sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto, señor Presidente, Honorables, dejando constancia que son las 10:35 de la mañana, hora de inicio de esta Sesión.

Honorables Representantes:

Arango Cárdenas Óscar Camilo	
Ballesteros Archila Edwin Gilberto	Presente
Caicedo Sastoque José Edilberto	
Chica Correa Félix Alejandro	Presente
Cure Corcione Karen Violette	
Del Río Cabarcas Alonso José	Presente
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Presente
Espinal Ramírez Juan Fernando	
Fernández Núñez Ciro	Presente
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	Presente
Gaitán Pulido Ángel María	
Grisales Londoño Luciano	
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	
Molano Piñeros Rubén Darío	Presente
Ortiz Núñez Héctor Ángel	Presente
Ortiz Zorro César Augusto	Presente
Pachón Achury César Augusto	
Perdomo Andrade Flora	Presente
Pisso Mazabuel Crisanto	

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arango Cárdenas Óscar Camilo
Caicedo Sastoque José Edilberto
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinal Ramírez Juan Fernando
Gaitán Pulido Ángel María
Grisales Londoño Luciano
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo
Pachón Achury César Augusto
Pisso Mazabuel Crisanto

Con excusa dejó de asistir la honorable Representante:

Cure Corcione Karen Violette

Le informo, señor Presidente, que al llamar a lista han contestado 10 honorables Representantes, en consecuencia, hay quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Bien, mientras logramos conformar el Quórum decisorio, señor Secretario, por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretario Jaír José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto.

Rama Legislativa del Poder Público
Cámara de Representantes
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Legislatura 2019-2020, primer Periodo.
Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión de hoy miércoles 6 de noviembre del 2019.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Debate de Control Político. Citación a los señores Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Valencia Pinzón* y al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Ricardo Lozano Picón*, para que de manera urgente se sirvan explicarle a esta Comisión y al país en general, las graves repercusiones ambientales de la Resolución número 350 de 2019, *por la cual se establecen las cuotas de pesca de diferentes especies bajo aprovechamiento para el año 2020.*

Según Propositiones números 035 y 036 de la Legislatura 2019-2020, presentadas por los honorables Representantes: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Ciro Fernández Núñez, Héctor Ángel Ortiz, César Augusto Pachón, Juan Fernando Espinal, Ángel María Gaitán, César Augusto Ortiz Zorro, Ricardo Ferro Lozano, Luciano Grisales Londoño.*

III

Negocios Sustanciados por la Presidencia.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

Señor Presidente, está leído el Orden del Día y a su vez me permito informar que se ha conformado quórum decisorio, puede usted someter a consideración el Orden del Día que acabo de leer.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muy bien, en consideración el Orden del Día leído, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretario Jaír José Ebratt Díaz:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario Jaír José Ebratt Díaz:

Siguiente punto del Orden del Día.

Debate de Control Político, en la cual se Citación a los señores Ministros de Agricultura y al señor Ministro del Medio Ambiente, para que de manera urgente se sirvan explicarle a esta Comisión y al país en general, las graves repercusiones ambientales de la Resolución número 350 de 2019, *por la cual se establecen las cuotas de pesca de diferentes especies bajo aprovechamiento para el año 2020.*

Al respecto, señor Presidente, antes de que continúe usted con el Orden del Día, me permito leer la siguiente excusa del señor Ministro de Ambiente, quien delega a la señora Viceministra, la doctora María Claudia García Dávila, por las siguientes razones, dice:

Excusa y Delegación.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que este Ministerio fue citado al debate de Control Político referente a la Resolución 350 del 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que se llevará a cabo el 6 de noviembre en la Sala de Sesiones de la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, me permito presentar excusa ante usted y la Honorable Comisión, como quiera que no podré acompañarlo en esta oportunidad, toda vez que me encontraré atendiendo la citación de la Honorable Corte Constitucional a la Audiencia de la Corte Constitucional derivada de los compromisos adquiridos con las comunidades de los Páramos frente a la situación socioeconómica presentada a raíz de la delimitación de los mismos.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la importancia que reviste la temática a tratar y nuestra voluntad de atender la citación, pongo a consideración de la Mesa Directiva de la Honorable Comisión, la Delegación de la Viceministra de Política y Normalización Ambiental, doctora María Claudia García Dávila, para que asista en mi representación.

Agradezco respetuosamente sea aceptada por la Mesa Directiva de la Honorable Comisión esta excusa y la Delegación presentada sea aceptada por usted.

Quedo atento a cualquier información adicional que sea requerida.

Firma:

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible,
Ricardo José Lozano Picón.

Sin embargo, me ha informado telefónicamente, que tan pronto termine la citación que tiene en la Corte Constitucional se acercará aquí a la Comisión.

Está citado el señor Ministro Andrés Valencia Pinzón, que está aquí presente.

Señor Presidente, con esta información para que usted de inició entonces al debate.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Por supuesto, la Comisión le presenta un saludo muy especial al Señor Ministro de Agricultura, al doctor Andrés Valencia; a la Viceministra de Políticas de Normalización Ambiental, la doctora María Claudia García; también entendemos que está presente el doctor Nicolás del Castillo, Director de la Aunap; la doctora Sandra Bessudo, bienvenida, de la Fundación Malpelo y otros Ecosistemas; la doctora Tatiana Meneses de Conservación Internacional, a todos ellos muchas gracias por su asistencia y la doctora Elizabeth Jay-Pang Díaz, Representante de San Andrés.

Comoquiera que el punto central es el debate sobre la resolución, vamos a proceder con la siguiente metodología, en primera instancia tendrán el uso de la palabra los Representantes citantes, una vez ellos hagan toda su disertación le otorgaremos el uso de la palabra a los funcionarios citados del Ministerio, empezando por el Ministerio de Agricultura, por la Viceministra, a no ser que más tarde llegue el Ministro Ricardo, y posteriormente abriremos las intervenciones para los demás interesados en el debate y luego para todos los Representantes que quieran hacer lo propio en el debate.

En consecuencia y acuerdo con la citación, vamos a proceder otorgándole el uso de la palabra en primera instancia a Héctor Ortiz, por favor.

Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:

Gracias, señor Presidente, es un placer para mí señor Ministro saludarlo y al igual que a la Viceministra, a la doctora Sandra Bessudo, al Director de la Aunap, quienes nos acompañan el día de hoy, a mi colega de San Andrés y a los demás miembros de la Comisión.

Mediante la Proposición 035 que presentamos, es justamente para no cuestionar si no para que el país sepa de parte del señor Ministro, quien es el que firma la Resolución 350 de octubre del 2019 sobre algunas afectaciones que, a nuestro modo de ver, en el tema marítimo, ambiental, afectación de los ecosistemas, puede tener esta resolución.

Y empiezo por agradecerle a la doctora Sandra su presencia, a quién una vez yo intervenga solicito, señor Presidente, le demos el uso de la palabra dado que es la máxima autoridad en protección de tiburones en el país, Exministra del Medio Ambiente y Alta Consejera Presidencial.

Yo dejo claro que este tipo de debates no es absolutamente persiguiendo, absoluta, a nadie, en este momento se encuentra un Debate de Control

Político y Moción de Censura al Ministro de Defensa, esta Proposición no es nada diferente que con presencia del señor Ministro, le explique al país cuáles son los alcances de la resolución.

Y empiezo entonces, señor Ministro, por preguntar, cuando se hizo esta resolución ¿por qué en la del 2013 la 350, había 0 cuotas de pesca en el país, 2014 igual y aparece la cuota de pesca ya para el 2019?, situación que nos hace reflexionar sobre tres puntos fundamentales; uno, ¿por qué establecemos cuota de pesca si no tenemos los controles para tal fin?, ¿quién controla la comercialización?, si es pesca tradicional o incidental, cómo se establece la resolución ¿quién controla eso?, ¿y entonces, por qué permitimos la comercialización y aún la exportación?, entonces ya no sería el Ministro de Agricultura, ya no sería el Ministro de Medio Ambiente, ya no sería la Aunap, sino sería el Ministro de Comercio Exterior, otra parte que sería actor principal en esto.

Entonces, cuando uno por estimativos le dicen que para tener más o menos, para obtener 5.2 toneladas de aleta de tiburón, es necesario pescar 110.000 individuos, que como no está arreglado en el país se hace uno la pregunta ¿esta carne a dónde va a dar?, hoy la práctica que se utiliza desde mi punto de vista es infrahumana, infrahumana, se le quita la aleta al tiburón, el famoso aleteo y se deja este animal dentro de 4 horas, 5 horas, muera y haga parte del consumo de las especies marinas y viene la otra pregunta, si eso es así y se vuelve un buen negocio el aleteo, ¿entonces, quién controla que esa carne, ese consumo en el país con una alta dosis de mercurio la estén consumiendo los colombianos?, y entonces en el interior estemos consumiendo tiburón y nos lo venden por tilapia o algunos otros pescados.

Entonces, el tema señor Ministro y señora Ministra, no tienen ningún objetivo a que revisemos la posibilidad de que si no tenemos control poder revisar ¿cómo podemos en la resolución evitar que quede incluido esto, repito, por las razones que anteriormente expresé?, no hay control sobre la comercialización y el impacto que puede tener en el consumo humano.

Vienen otras preguntas a los otros Ministros, a las otras carteras, porque lo que se tiene conocimiento mientras se produjo la resolución, por lo menos en la información que tengo, es que no hubo inventario de parte de la Aunap o de las Autoridades que tienen que ver en la construcción de la resolución, para poder establecer dicha cuota.

Como se lo expresé extra, señor Ministro, señor Presidente, le solicito de manera respetuosa en declaración informal, una vez hable mi colega para escuchar a la doctora Sandra y posteriormente escuchar a los Ministros y los diferentes colegas que quieren enriquecer el debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muchísimas gracias, Representante Héctor.

Tiene la palabra el Representante Nicolás Echeverry.

Honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, muchas gracias, muy buenos días a todos.

Este es un debate que suscitó a nivel nacional una movilización social, un sin número de expectativas, muchos Asesores y amigos me dijeron que me pusiera una aleta de icopor, otros que se iban a parar en los semáforos a repartir volantes para defender los tiburones, otros hicieron mofas de que nos estaba haciendo mucha falta los dinosaurios, otros utilizaron esto en la campaña política, casi que colocan al lado del número del tarjetón una aleta de tiburón, otros dijeron que hiciéramos este debate en una Audiencia Pública en diferentes escenarios.

La gran verdad es que de todo eso uno tiene que decir que Colombia tiene una altísima sensibilidad por la protección de los animales y una inmensa claridad frente a su *riqueza íctica* y frente a lo que significan los recursos naturales, los océanos y una impresionante respuesta en la defensa de los seres sintientes y de nuestra Biodiversidad.

Leímos claramente la resolución del Ministerio, confusa por demás, Ministro, sin una explicación lógica y recogimos todo esas inquietudes en este debate, debate en el que paradójicamente más de 60, 65 cartas recibí de Asociaciones de Pescadores, de Organizaciones, unas en defensa y otras en contra, la gran verdad es que esta Comisión ha sido muy respetuosa, muy seria y no va a aprovechar ninguno de estos temas para hacer un populismo barato, ni un falso ambientalismo, esta Comisión ha sido seria y seguirá siéndolo.

En esta presentación, Ministro, me parece que brevemente quisiera refrescar lo que significa la Resolución 350, lo que entendimos, *por medio de la cual se establecieron unas cuotas de pesca en el territorio colombiano, para la vigencia 2020*, de Conservación Internacional.

Entender la polémica sobre la pesca de tiburones en Colombia, en primer lugar Ministro, esta sesión es para que usted le aclare al país en el escenario natural que es la Comisión Quinta, ¿cuál es la posición del Gobierno sobre el uso de las aletas de tiburones conocido como aleteo?, en un primer momento todo parecía indicar que esta Norma estaba promoviendo la pesca de tiburones, como lo decía mi compañero Representante quien antecedió en el uso de la palabra, es decir, ¿quitarle las aletas al tiburón y lanzarlo al mar aún con vida?, es una gran pregunta, a pesar de que el tiburón es uno de los principales depredadores, es también uno de los más vulnerables, escuchábamos a la doctora Sandra en su intervención, quien creo que prendió parte de las alertas y de las preocupaciones.

En todo esto nos fuimos a ¿qué es los CITES?, y que es donde se ampara parte del derecho o la administración, esa Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna

y flora silvestre qué fue un Acuerdo Internacional concertado entre los Gobiernos, que tenía por finalidad, proteger o constituir una lista, un protocolo de especies amenazadas, esa integración de Normas de las cuales nosotros hacemos uso para poder convivir con unas prácticas humanas y con una sociedad que vive y convive y también se alimenta de esos recursos naturales que tenemos que proteger, que busca proteger y promulgar una propia Legislación Internacional frente a lo que corresponde a la idiosincrasia, a la cultura, a las actividades propias del ser humano, que riñen con unas prácticas Internacionales hoy rechazadas claramente por la sociedad y por los Estados, esas especies CITES alrededor de unas 5.800 especies de animales y 30.000 especies de plantas, están amparadas por el CITES, contra la explotación excesiva, debido al Comercio Internacional, están incluidas en los tres apéndices de CITES, especies que agrupan y que muestran el grado de amenaza, el grado de vulnerabilidad, entre otras muchas otras especies, Colombia ha sido un ejemplo en la teoría de ese tema, por ser un país megabiódico.

Esa estructura CITES en Colombia ha sido promulgada, defendida, por Institutos como el Humboldt, en todo el Sistema Nacional Ambiental ha tenido unas responsabilidades, ha sido visualizado claramente, por eso uno no entiende o la incompreensión de la resolución o la práctica en Colombia de esa actividad o no entiende la falta de comunicación que tuvimos en este proceso, porque nosotros somos ejemplo a nivel internacional y obviamente si somos un país megadiverso somos un país altamente vulnerable y un país altamente violador de ese tipo de Convenciones.

Inmediatamente la prensa no se dejó esperar, acompañó ese reclamo, ese clamor internacional, como podemos observar, le pedían al Gobierno retiren la autorización que permite la caza de tiburones en Colombia, por eso es muy importante reiterar que en Colombia está prohibida la caza de tiburones, ¿y por qué hay que entender la resolución?, es lo que queremos que el Ministro explique, ¿y qué pasa en la práctica?, pues muchos de ustedes le han pedido el uso de la palabra Presidente, porque quieren hacerlo y explicar y expresar en la práctica qué pasa, aquí están la mayoría de los actores, que bueno escucharlos, bajarlos de la retórica, bajarnos de ese populismo y entender la realidad de nuestro país y la realidad de los colombianos en nuestros Océanos.

Yo sí creo que está muy claro que nosotros lo queremos defender, lo defendemos, el mercado asiático es una amenaza para los tiburones en Colombia, decía una de las revistas más destacadas en materia ambiental, un posible tráfico ilegal de aleteo de tiburones se estaría generando en el país, desde Tumaco podrían salir hasta estas apetecidas partes de los peces con destino a Ecuador o Panamá y de allí rumbo a Asia, amenazas que señalaron.

Incapacidad de control, yo inclusive le había pedido a la Policía que nos acompañara, no estaba

citado, pero era muy importante que las Autoridades nos dijeran, ¿ellos qué protocolos tienen para controlarlo?, porque una cosa es decirlo en la ley, otra cosa en la resolución, otra cosa nosotros tratar de contenerlo, otra cosa nosotros rechazarlo, pero otra cosa muy diferente es la capacidad del Estado para actuar, para poder fomentar qué vamos a hacer.

Por eso nosotros creemos que en este propósito y en esta sesión, Ministro, es muy importante de cara a la ciudadanía que el Gobierno le explique, qué se puede y qué no se puede, y además que busque dejar claro que nosotros tenemos prohibido el aleteo, prohibido la caza de tiburones, todos los diferentes documentos que nos entregaron, las comunicaciones recibidas de pesca, ASOFFA, Red de Pescadores Artesanales del Caribe, Sector Pesquero Artesanal del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, Fundación SQUALUS, Sindicato Nacional de Trabajadores de Rama del Municipio del Charco Nariño, la Federación Nariñense de Pescados Artesanales del Sur - San Andrés, Tumaco, FEDER Pacífico, Federación de Pescadores Artesanales del Litoral Pacífico Buenaventura, Organización Palenque Afro-urbano de Tumaco, Pacífico Sostenible, Confederación Mesa Nacional de Pesca Artesanal (Conalpesca), denuncian pérdida de oportunidades para muchos pescadores de la región, los Pescadores artesanales se ven estigmatizados ya que si por casualidad cazan un tiburón en su red, están tratando como un criminal a esta persona y tratamos de acabar esa actividad, es lo que ellos expresan, es lo que hay en la realidad del Océano, una cosa es aquí en está curul y otra cosa es allá, muy diferente y eso hay que explicárselo a los colombianos y hay que decírselo a la gente.

Claro este debate finalmente tiene como conclusión la defensa de esa especie y la prohibición total del Comercio, de la Comercialización, tiene claro que en Colombia y que en el mundo hay una demanda de parte de ese espécimen, pero también que hay una realidad que no podemos ocultar, se han venido coartando las actividades ancestrales de multitud de comunidades afro e indígenas que pescan por subsistencia sin importar las consecuencias, llama la atención que en Colombia se está importando cerca del 70% del pescado que se consume, carecemos del desarrollo pesquero, no tenemos una flota mercante y la situación del pescador es cada día más difícil, son de las cosas que nos alertan y que en esta sección, señor Presidente, creo que debemos dejar en claro, porque yo sí pienso que hay que declarar Sesión Informal y permitirle a las organizaciones defensoras y a las organizaciones que también lo defienden, pero que están en medio del tema del comercio, a que se expresen y le puedan explicar la realidad que se vive en cada uno de esos escenarios.

Es absurdo que se acuse a los pescadores de aleteo cuando en Colombia el 100% del tiburón que se pesca de forma incidental es consumido en su totalidad, manifiestan que son colombianos que cuidan el medio ambiente, que buscan la seguridad

alimentaria del país y de sus familias y que ningún momento les interesa dañar, ni depredar ninguna especie; declaran que la Resolución facilita el control de la pesca por la Autoridad y el beneficio del pescador artesanal, eso es muy importante que lo explique, Ministro, que usted tenga la oportunidad de explicar la realidad y que ustedes nos ayuden, ustedes que viven allá, que están allá y que nos digan dónde es que tenemos que actuar para poder proteger nuestra biodiversidad.

Hay que ser muy sinceros y hay que ser muy claros, podemos hacer muchas Normas, pero sí es la realidad no hay control, si no hay una cultura, si hay consumo, si hay comercio, si no hay todas las medidas y las disposiciones para controlar, de nada sirve que nosotros acá hagamos los escándalos, nos disfrazemos o pongamos en boga un debate, cuando en realidad los corales están amenazados, toda nuestra fauna, todo lo que significa la Panamericana, todo lo que significa nuestro Chocó biogeográfico, hoy está altamente amenazado y que valga la pena y valga la oportunidad en este debate para señalar la inmensa responsabilidad con nuestros ecosistemas estratégicos y la cantidad de normas, revisiones y capacidad de la misma Autoridad para controlar y para cuidar, no solamente los tiburones, sino cuidar nuestra Biodiversidad, nuestras Patentes que día a día nos las roban.

Desde el 2011 encontramos, se plantea el número de aletas de tiburón que se pueden comercializar de manera artesanal, explíquenos eso, Ministro, aquí tenemos una Resolución del 2011 que claramente identifica ¿qué pasó con la 350?, si fue que la actualizó, la cambió, ¿cuáles fueron las causas? ¿cómo es el seguimiento de ese protocolo de los CITES en ese proceso?, este año se autorizó en el mar Caribe la pesca de 125 toneladas de tiburón, de las cuales 5.2 corresponden a aletas y en el Pacífico se permite la adquisición de 350 toneladas de la especie, ¿qué tanto afectará esta medida al medio ambiente y a la especie y al ecosistema?, eso lo encontramos en las resoluciones que tenemos ahí, artesanales, resoluciones de cuotas globales de pesca, la Resolución 301 del 14 de octubre del 2011, señor Ministro, que habla de las cuotas globales de pesca para la vigencia del 2012, la Resolución 350 obviamente que es la que nos tiene acá, del 25 de octubre, de las cuotas de pesca.

En el mundo hay unas 400 especies de tiburones y rayas, en Colombia tenemos unas 140 especies de las cuales 5 están amenazadas, ahí están los nombres claramente identificados, la doctora Sandra Bessudo Bióloga Marina y Directora de la Fundación Malpelo, a quien nos da mucha alegría tenerla acá, le tenemos mucho aprecio, mucho cariño, ayúdenos a refrescar, a identificar, ¿dónde está el problema?, ¿cuál es la causa?, ¿y cómo podemos ayudar realmente a proteger la especie?, ayúdenos porque usted tiene mucha credibilidad y los colombianos mucha confianza y usted nos puede aclarar y nos puede ayudar; yo quiero Presidente, que le demos la oportunidad a esta persona, a la doctora Sandra,

colombiana ejemplar que tanto apreciamos, de que nos ilustre.

Tenemos unas normas en las que se prohíbe la pesca industrial de tiburón la última se dio en el 2017, sin embargo, reconoce que algunos lugares del país consumen el tiburón y hacen parte de su Seguridad Alimentaria, no podemos quitarle la comida a la gente, diría uno, prohibirle que Pesque al tiburón, lo que se hace es regular como lo planteó el Gobierno con la resolución nueva y que ha generado toda esta confusión, eso lo dijo Fabio Gómez, Profesor de Biología, reconoce que hay un consumo humano que vive de él y que es natural y yo creo que ahí es importante que los cite y que lo reconozcamos.

Otros datos que no se sabían de los tiburones, los tiburones y sus parientes las rayas y las quimeras, componen los peces cartilaginosos, un grupo de más de 1.100 especies de los cuales más de 400 son tiburones, la mayor parte de estas especies tienen tasas bajas de crecimiento, madurez tardía, baja fecundidad en comparación con los peces óseos, esos parámetros de su ciclo vital se traducen una capacidad limitada para soportar la presión pesquera y un largo tiempo de recuperación en respuesta de pesca de excesiva, creo que estos estudios los debe tener el Ministerio de Medio Ambiente, los debe conocer el Ministerio de Agricultura, pese a que la mayoría son depredadores tope, es decir, no existe otro animal que los devoré, hay algunos muy pequeños que no alcanzan más de 40 centímetros de longitud, los tiburones se pescan principalmente por su carne, sus aletas la piel el cartílago, el hígado, la carne de tiburón es un componente importante de la alimentación en muchos países en desarrollo.

Las aletas de tiburón son productos más valiosos del tiburón y se usan para elaborar la tradicional sopa aleta de tiburón, un manjar en la cultura China, en varios países de Asia y Oceanía, la piel de tiburón se consume hervida y sin los dentículos.

Conclusiones que quiero guardarlas para la parte final, pedirle, señor Presidente, que nos ayude orientando una Sesión Informal que le permita a los Representantes de las Asociaciones Pesqueras, defensores del tiburón, a la doctora Sandra, a algunas ONG, que se han inscrito con anterioridad, para que puedan expresar y puedan entregarnos argumentos para el debate y que de esta Comisión puedan salir unas conclusiones muy precisas y podamos avanzar en ese propósito que nos indica el rumbo y la ruta.

Sienta toda la tranquilidad, Ministro, Viceministra, el Ministro de Medio Ambiente está hoy en el Consejo de Estado rindiendo, en la Corte, perdón, rindiendo una declaración, estoy absolutamente convencido de la responsabilidad y el respeto, creo que el mensaje fue mal orientado, en Colombia nosotros tenemos claro que hay que defender las especies amenazadas, que el Gobierno no puede generar unos malos ejemplos, que hay que defender claramente esa Biodiversidad y que esta es la oportunidad para que Colombia se haga la radiografía, tome la foto y claramente se exprese,

nuestra fauna el respeto que debemos tener frente a ella y la oportunidad que tenemos hoy de revisar no solamente el tema del tiburón, sino muchas otras especies amenazadas que hay en Colombia.

Entonces, yo le pediría Presidente con todo respeto, con la venida de mis compañeros, que se permita orientar unas intervenciones de estas Asociaciones, iniciando con la doctora Sandra y que posteriormente continuemos en la Sesión Formal para escuchar a los funcionarios y poder con los compañeros adelantar el debate.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muchas gracias, Representante Nicolás.

Vamos a continuar con el orden que traíamos, en primera instancia tal vez Nicolás no había llegado, van a hacer sus intervenciones los citantes, posteriormente le vamos a dar el uso de la palabra a los funcionarios del Gobierno y posteriormente nos declaramos en Sesión Informal, para efectos de escuchar las opiniones de todas las personas interesadas en el tema y podamos cerrar el debate con la mayor ilustración posible.

Como ya traemos ese orden, está inscrito el doctor Ciro Fernández, a quién le otorgamos el uso de la palabra.

Honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Gracias Presidente, un saludo muy especial para el Ministro Agricultura y la Viceministra de Medio Ambiente, para la doctora Sandra Bessudo, con quien hemos trabajado también proyectos importantes de pesca ilegal, bienvenida, a cada uno de los compañeros y por supuesto, a las personas que están aquí presentes.

Hoy el debate es un debate importante para el país, un debate importante por la trascendencia que hemos tenido y la evolución que hemos tenido nosotros, no sólo en Colombia sino en el país y es sobre la Resolución 350 del 2019, que establece las cuotas globales de pesca de las diferentes especies para vigencia del 2020, donde habla de unas cuotas de 125 toneladas de tiburón en el mar Caribe y 350 toneladas en el Océano Pacífico, ¿por qué ocurrió esta confusión?, desafortunadamente en lo que hemos visto nosotros, tenemos un Modelo Pesquero desactualizado, se habla de dos herramientas importantes legales, una es el Estatuto General de Pesca que es la Ley 13 de 1990, antes de nuestra Constitución, por eso cuando se planteó nuestra Constitución, en esta ley no se incorporaron criterios importantes como son la Sostenibilidad, la Preservación, Códigos de Conducta para la pesca responsable y demás, pero además de eso también hay un Plan de Acción Nacional de tiburones que fue reglamentada en el 2003.

¿Por qué estás confusiones?, recordemos que hay unas líneas del Gobierno donde habla, *producir conservando y conservar produciendo*, aquí miramos que no existe esta armonía entre estos Ministerios,

mientras el Ministerio Agricultura se enfoca en producir, el Ministerio del Medio Ambiente se enfoca en preservar y en conservar, vamos como en contravía y no existe una tal armonía.

Además, quiero decirle que 29 años después de este Modelo Pesquero ya han cambiado las conductas, hay una falta de ajuste frente a los cambios posteriores de esta ley, por supuesto, en los ámbitos, étnicos social, ambientales, tecnológicos, económicos, comercial, sanitario y de Mercados; el Decreto 1124 del 2013, Por el cual se adopta el Plan de Acción Nacional Para la Conservación y Manejo de Tiburones Rayas y Quimeras de Colombia, el famoso PAN, tiene unos objetivos específicos de los cuales extraemos varios de esos objetivos y quiero que ustedes los tengan en cuenta; fortalecer el Sistema de Información Nacional para el registro de las de las capturas, esfuerzo pesquero, exportación de tiburones, rayas y quimeras, a nivel de especies en la pesca artesanal e industrial del país; caracterizar las cadenas relacionadas con la comercialización de tiburones, rayas, en las diferentes regiones de Colombia; determinar áreas de producción, crianza, migraciones y refugio o zonas naturales que requieren protección especial para la sostenibilidad de las poblaciones de tiburones; promover la investigación biológica, ecológica y pesquera, de los tiburones, rayas, quimeras, presentes en las aguas marinas y continentales de Colombia.

Son objetivos que claramente no se han cumplido, ¿por qué no se han cumplido?, por ejemplo, el de promover investigación, cómo vamos a promover nosotros investigación sino la Aunap, por ejemplo, una Autoridad competente, la de Acuicultura y Pesca, tiene recursos limitados, no tenemos el recurso necesario para contratar el personal, si no tenemos ni siquiera recurso necesario para contratar personal, mucho menos vamos a tener recursos para Programas de Investigación, estamos fallando, no tenemos georreferenciado, no tenemos un sistema de información preciso, necesitamos un sistema de caracterización, un sistema consolidado información, este es un instrumento precisamente donde la ley se pone en marcha y se hace como más concreta.

Determinar y elaborar un marco regulatorio normativo pertinente adecuado al manejo y ordenación de tiburones; Estructurar y orientar un programa eficiente para la vigilancia y control de la pesca u otras actividades que impacten a los tiburones, rayas de las aguas marinas y continentales, por parte de las Entidades competentes.

El seguimiento, el control y la vigilancia de la actividad pesquera es sin duda uno de los más grandes desafíos que tiene el país, por eso es necesario contar con una información confiable, que en la actualidad no la tenemos, de estos salen unas propuestas y de estas propuestas que están incorporadas en este PAN, hay unas priorizaciones y esas priorizaciones fueron delimitadas unas a corto plazo, a mediano plazo y a largo plazo.

Voy a tocar unas de corto plazo, por ejemplo, fortalecer el Sistema de Información oficial para el registro y seguimiento pesquero, y comercialización de los tiburones rayas y quimeras de Colombia; Desarrollar e implementar un programa de observaciones a bordo de la flota, relacionadas con las capturas de tiburones y rayas; Identificar los canales de movilización y el comercio a nivel local, nacional e internacional de los subproductos derivados de estos recursos; caracterizar las flotas pesqueras artesanales e industriales, asociadas a las capturas de tiburones y rayas en todo el país; definir para los conflictos presentes en el territorio nacional, la categoría de recurso hidrobiológico y pesquero, con el fin de incorporar cuotas de captura u otras medidas de manejo a la pesca artesanal e Industrial que interactúan con este recurso.

Quiero decirles que en Colombia como ya lo hemos visto hemos venido trascendido y hemos cambiado después de esta ley, nosotros tenemos raizales, tenemos afrodescendientes, tenemos comunidades indígenas, cada uno están identificados en zonas totalmente diferentes, por ejemplo, en San Andrés a la comunidad pesquera o a los pesqueros artesanales no les interesa la pesca, no le interesa la pesca de tiburones, mucho menos el tema del aleteo, a ellos les interesa la pesca de otro tipo de especies, ¿por qué nosotros no empezamos a armar una herramienta ideal y necesaria de verdad, donde identifiquemos y caractericemos cuáles son esas necesidades que tienen nuestras comunidades?

Hoy la DIAN nos dice que no tiene registrado los motores de embarcaciones de pesca, no tienen un registro actual, un registro que nos diga exactamente cuáles son esos motores que tenemos nosotros identificados para el tema de pesca, quiero decirles que por lo menos un pescador normal puede tener tres, cuatro o cinco motores, en sus canoas o en su bote, no sé cómo lo podemos llamar, pero una sola canoa, un solo bote, en el momento que pesque accidentalmente un tiburón lo puede llevar a un Centro de Acopio legal, pero porque no en los otros motores pueden llevar también tiburones a centros de acopio de manera ilegal y aquí nosotros no tenemos la herramienta necesaria, ni siquiera la DIAN, que nos están informando de cuántos motores nosotros tenemos en el país, que apliquen de manera legal para esta práctica, no tenemos esa información.

Tampoco existe un instrumento donde nos digan, por ejemplo, cuál es el reglamento del diámetro de esas mallas, hoy donde se venden este tipo de instrumentos para realizar pesca, anzuelos, rayas o eso, no tenemos alguien que esté encima de ellos haciéndole un control o vigilancia para evitar que se pesque este tipo de especies, hoy sólo miramos que tenemos la reserva de Seaflower, Malpelo, donde tenemos identificado cuál es el flujo realmente de estos tiburones y están como áreas conservadas, pero hay otras partes más donde pueden desplazarse ellos.

Ahora vamos a hablar de la cadena trófica, la cadena, la cadena trófica vamos a hablar de una sola

especie de tiburón, el tiburón sedoso, en esta cadena aquí lo que identificamos que es una de la especies de tiburones de la cual habla la resolución, de las 6 estamos hablando solo de una, al momento cuando hablamos nosotros de las cuotas de pesca de esta sola especie, no estamos afectando sólo al tiburón, sino estamos afectando toda la cadena, hoy esta especie del tiburón sedoso aparece en la más alta, especies y mamíferos de menor tamaño, pero si ustedes ven en la cadena hay peces y crustáceos de los cuales ellos se alimentan, pero a su vez en la segunda está zooplancton y krill y a su vez ellos están relacionados con algas y plancton, recordemos que sí entonces nosotros estamos hablando una especie tiburones, estamos afectando todo un ecosistema marítimo, estamos afectando a toda una cadena trófica, solo con una especie, no estamos hablando de más, sino de solo una especie.

También quiero recordarles que como usted lo expresó Nicolás, Colombia es un país importante, de lo más importantes, el segundo con mayor Biodiversidad en el mundo, pero eso también quiere decir que la gran biodiversidad que tenemos nosotros, por ejemplo, en el mar no habla de volumen, mayor biodiversidad no quiere decir que es igual a la cantidad de volúmenes por especie que tenemos nosotros, al contrario, la biodiversidad que tenemos nosotros es porque Colombia y nuestras aguas es un paso para las diferentes especies que pueden existir en nuestra vida marítima, así que el ser Biodiversos no significa que tengamos una mayor cantidad de volumen de una sola especie, si nosotros hablamos de cuotas pues estamos afectando una especie y a su vez esa especie estamos afectando a un Ecosistema, pero de una sola especie no sabemos qué cantidad, qué volumen de esa especie tenemos nosotros en nuestras aguas, este nivel de Biodiversidad Biológico implica una abundancia relativa, baja de cada especie.

La cuota de pesca, Colombia posee uno de los más altos índices de biodiversidad y la mayor diversidad de peces en el planeta, precisamente por eso la fragilidad mayor del ecosistema, mayor impacto al concentrar presión sobre una especie en particular; ausencia de las estadísticas confiables, no se sabe cuántas embarcaciones de pesca existen, no conocemos una producción total, de acuerdo con la OCDE hay una ausencia crítica estadísticas confiables, las cuales son necesarias para caracterizar el Sector Pesquero y Acuícola de Colombia; no se ha llevado un censo total en los últimos años y carecemos de esos datos, de volúmenes cosechados y cultivados, generación de valor y empleo, siempre nos dan datos son parciales.

Estamos hablando de un doble discurso con vulnerabilidad, ¿qué quiere decir?, esta resolución, la 350 el 2019, habla de 6 especies de tiburones, establece una cuota de 475 toneladas en 6 especies de tiburón, de éstas, como ustedes lo persiguen en esta diapositiva, 4 están en peligro de acuerdo con lo que dice la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y demás están en estado de amenaza

vulnerable, ¿qué quiere decir?, que estas especies están prácticamente en vía de extinción, ¿los Ministerios, qué?, por eso tenemos una serie de preguntas, debemos tomar decisiones con soportes técnicos y con conocimiento de la situación, Ministro, ¿cómo ubicar una cuota de pesca resuelve la ausencia Institucional para evitar el mercado negro?, recuerdo que usted lo afirmó Ministro y lo voy a leer textualmente, dice: “Buscando reglamentar y argumentar los controles para evitar el aleteo en Colombia, nos salió el tiro por la culata”, no es una confusión nuestra, es una confusión de ustedes, una confusión de Gobierno; ¿cómo la resolución permite lograr esos objetivos, si no se asignan responsabilidades de vigilancia y control, Ministro?, ¿qué ha pasado con la Certificación de los pescadores?, ¿sabe el Estado cuántas toneladas de tiburón se han procesados en los años anteriores?.

Para eso mis queridos amigos, compañeros de la Comisión Quinta y a usted también Ministro, traigo a colación unas propuestas de las cuales nosotros estaremos muy pendientes y queremos ayudar también a liderar, según la información, según lo que ya les hemos dicho y lo que le planteamos en estas diapositivas, es una obligación suya, Ministro y también nuestra, de la Comisión, actualizar el Estatuto General de Pesca, no podemos seguir con una Ley del 90, un año atrás antes de nuestra Constitución, estamos equivocados, ya hemos evolucionado por más de veintipico de años, no podemos seguir reglamentando, sacando decretos, pero todavía con esta ley, establecer mesas de trabajo entre la DIAN y la Dimar, para registrar motores de embarcación de pesca, vigilancia, mecanismos de certificación de conocimientos, ampliar el alcance de la resolución que prohíbe la pesca dirigida de tiburones, de tal modo que regula y restrinja la comercialización de los productos y subproductos.

Porque es que todavía nosotros no sabemos cuándo se pesque de una manera accidental o ilegal un tiburón, hay países que les interesa es el tema de las aletas, los subproductos, otros la mandíbula, a otros les interesa otras partes totalmente diferentes del tiburón, pero no conocemos cuáles son esos países, para así identificarlos y poder atacar directamente a este tema de ilegalidad y conservar estas especies.

Hacer una investigación dirigida a identificar zonas de crianza y reproducción de tiburones y rayas con el fin de proponer nuevas áreas de conservación y de manejo; ejercer controles en canales de distribución de artículos para la pesca.

Esta es nuestra propuesta Ministro y compañeros, para trabajar en equipo y hay que salvaguardar estos seres vivientes, hay que mirar estas especies de qué habla esta resolución, sabiendo que son especies amenazadas y en vía de extinción.

Gracias, señor Presidente, Gracias Ministro, gracias a todos los presentes.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muchísimas gracias, Representante Ciro Fernández.

Tiene la palabra el Representante César Pachón.

Honorable Representante César Augusto Pachón Achury:

Gracias, Presidente, un cordial saludo para la Mesa Directiva, para los compañeros y para todas las personas invitadas, qué bueno que estén acá diferentes organizaciones apoyando realmente la defensa de la vida y especialmente esta fauna tan hermosa que tenemos en nuestro país.

Yo creo que es importante y urge revocar esta resolución que permite el comercio de la aleta de tiburón, yo creo señor Ministro de Agricultura, señora Viceministra de Medio Ambiente, que ustedes se han equivocado al empezar a dar este paso y hoy dan este paso y mañana dan otro y así siguen las cosas en este país y al final aquí se terminan burlando de las leyes y también de la sociedad civil, que está en la obligación de hacer este reclamo y poner sus posiciones.

Esta Resolución 350 da vía libre a la pesca artesanal, dice que 475 toneladas en el mar Caribe y en el Mar Pacífico y dentro de eso ustedes incluyen 15.1 toneladas de aletas de tiburón para el año 2020, yo realmente me pregunto, aquí hay unas deficiencias y muy preocupantes, ¿en qué sentido?, en el control ejercido y además los estudios técnicos, yo sí quiero que ustedes nos presenten los estudios técnicos, porque aquí hemos estado consultando con diferentes expertos, universidades y demás, y la verdad que no hay un estudio técnico en el país y yo no creo que la Institucionalidad colombiana tenga la capacidad de hacer estos estudios y de pronto dedicarle los recursos, porque aquí en ciencia, tecnología y desarrollo, cada vez nos reducen más los recursos y ustedes, este Gobierno, los Gobiernos anteriores no han apoyado la investigación en este país.

Importante contar con una información científica, yo sí quiero que hoy ustedes ante esta Plenaria, expongan, ¿cuáles son sus bases?, ¿sus datos, sus cifras?, ¿los sistemas?, ¿la cantidad de personal que utilizan?, ¿la forma en que lo hacen?, ¿con cuántos buques cuentan?, ¿cuál es la forma en que entonces van a hacer pescados esos tiburones?, y ustedes dicen que tiene que llegar a una especie de Puerto y allí controlar cuando llegan todos estos barcos al tiempo ustedes no tienen capacidad de controlar, ¿cuántos funcionarios van a estar ahí?, ¿cómo van a identificar las especies y demás?, la verdad que no tienen la Capacidad Institucional para poderlo hacer.

Esta resolución incentiva la pesca de especies amenazadas, tanto de tiburones como de rayas y en la lista si ustedes revisan hay cinco especies en estado de amenaza que no deberían ser comercializadas, hay una violación al principio precautorio en el artículo 1° de la Ley 99 de 1993, la Ley Ambiental y también en los artículos constitucionales, óigalo bien, señor Ministro, ustedes sacan la resolución contra la Constitución Política de Colombia, ustedes están

vulnerando el artículo 8°, el artículo 79, el artículo 289, el 334, incluso donde habla de la participación ciudadana para una toma de decisiones de este tipo y también la Convención de Río 1992, donde nuestro país ha firmado y ha adquirido unas órdenes, unos cumplimientos, de proteger este tipo de especies, yo creo que por eso esa resolución tiene que echarse para atrás, porque ustedes están vulnerando y esto es inconstitucional.

Se habla que en mar Caribe ustedes autorizan pesca de 125 toneladas de tiburón y aproximadamente 5.2 toneladas de aletas y en el Mar Pacífico donde hay menos control, donde hay menos presencia Institucional, autorizan mucho más, 350 toneladas de tiburón y 9.9 de aletas, yo creo que deben darnos a conocer los estudios, que se usaron para determinar esta cuota, ¿por qué ustedes fijan esta cuota?, ¿estas cantidades exactas de aletas y de cantidad de tiburones y de esta manera?, yo creo que incluso he escuchado sus entrevistas señor Ministro de Agricultura y yo creo que faltaron argumentos para esta decisión.

CITES, la Convención de Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora Silvestre, en general la Ley 17 de 1982 y el objetivo principal es velar por la conservación de especies que son objeto de Comercio Internacional y yo creo que pronto la señora Viceministra, lástima que no está el Ministro de Medio Ambiente, ustedes sacan un comunicado el 29 de octubre, donde dicen que no están autorizando porque se necesita un permiso especial para poder exportar estas aletas, el Ministerio de Medio Ambiente dice una cosa en un comunicado tal vez para callar la opinión pública, las redes sociales y todos los que estamos reclamando sobre esta resolución, pero contradice la resolución en la forma en que la hizo el Ministro Agricultura y yo creo que de pronto ustedes deben darnos explicaciones, porque un Ministerio da un enfoque, una noticia, un comunicado de prensa y es otro el tema que dice la resolución, yo creo que tal vez lo hicieron para apagar incendio, para callar la opinión pública y sí quiero que aquí ustedes se sirvan decirnos, si hay interlocución entre los dos Ministerios, si realmente se hablaron ustedes para tomar esta decisión, y por qué sacan un comunicado de prensa contrario a lo que es la resolución.

Estas especies son altamente móviles y no es suficiente un estudio local, debido a la movilidad de estas especies, deben ser estudios regionales y no locales, y yo sí espero que ustedes nos muestren hoy, cuáles son sus bases técnicas fundamentales, los estudios, ¿cuánto tiempo duraron estudiando la movilidad de estos tiburones?, ¿y en qué regiones de Colombia se supondría que debería ser el mar Caribe y el Mar Pacífico?, ¿cuánta área cubrieron?, ¿cuáles son los resultados?, ¿cuántas especies fueron estudiadas?, ¿de qué forma fueron monitoreadas?, porque la movilidad de estos tiburones pues es bastante amplia, es a nivel regional, incluso en aguas Internacionales y no a nivel local.

La pesca que se utiliza no es selectiva y al no ser selectiva puede caer otro tipo de especie, que de pronto ustedes no colocan en su lista e incluso, las tortugas, ¿y qué es lo lamentable de todo esto?, lo lamentable de todo esto, señores Ministros, es que cuando sale el animal ya sale muerto, porque el anzuelo lo lástima, ya no tienen la facilidad de volverlo al mar y entonces van a decir, esta especie no está autorizada entonces la devolvemos al mar, yo no creo que eso, que eso vaya a suceder y al igual como le digo, organismos como las tortugas también caen en este tipo de sistema de pesca que se utilizan para los tiburones.

Ustedes dicen que en colombiana no se consumen las aletas y no hay reporte del tema y lo cual obligaría a exportarlas, pero si las van a exportar porque sacan ustedes como MinAmbiente, un comunicado de prensa que dice que está prohibido y que no van a dar el permiso para exportarlas, ¿entonces qué van a hacer con estas aletas realmente ustedes?, ¿o para quién es el negocio, qué empresa está detrás de todo esto?, porque aquí en esta Comisión hemos debatido asuntos mucho más importantes, que tal vez el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Medio Ambiente no le prestan la atención necesaria y sí se enfocan a buscar hacer otras cosas que no sé a quién le van a prestar ustedes este servicio, yo me preguntó que si así es como este Gobierno toma las decisiones, sin tener una base Científica, sin tener una base Investigativa o hacerle el favor a alguna Institución o a alguna Empresa.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, señor Ministro de Agricultura, preguntémosnos si tiene la capacidad para hacer un control estricto en estos procesos de comercialización, en estos procesos de pesca, en estos procesos de captura, en identificar las especies, cuéntenos aquí a esta Audiencia, ¿cuántas personas pertenecen a la parte de Acuicultura y Pesca de su Ministerio?, ¿qué hojas de vida y qué profesión y qué experiencia tienen en este proceso?, y con qué herramientas ustedes cuentan para poderle dar movilidad, si van a llevar barcos que intercepten los demás barcos que estén en este sistema de pesca, si van a hacer el control en las tallas y de esta manera.

Los tiburones cumplen un papel muy importante en los Ecosistemas Marinos, porque son controladores de población de ciertos organismos, cuando ustedes afectan una especie, en este caso los tiburones, se disparan otras especies y alteran todo un Ecosistema, entonces yo no estoy de acuerdo como Congresista de este país, en que ustedes vengán a alterar un Ecosistema y después esto nos trae más problemas sucesivos y además desde nuestro Partido que es Indígena y Campesino, nuestra posición siempre será defender la vida, en este caso la vida de los animales, de todas las especies y que nuestras Instituciones realmente hagan las cosas como se debe de ser.

El tema del aleteo, ustedes hablan que no, que no está permitido, pero finalmente en su resolución dicen que sí que van a conseguir las aletas de

los tiburones, yo creo que el tema del aleteo es demasiado cruel y grave, porque lo que hemos investigado es que finalmente termina un tiburón en el fondo del mar, sin tener ninguna capacidad de movilizarse y termina muriendo ahogado, porque no puede oxigenarse, y yo sí quiero que ustedes nos cuenten cómo va a ser este sistema que ustedes van a desarrollar.

En las investigaciones que hicimos se dice que en San Andrés están desarrollando la práctica ilegal del aleteo y yo creo que allá hablamos con algunos grupos dice que sí lo desarrollan, yo creo que si el Estado colombiano, la Institucionalidad no ha sido capaz de intervenir y parar algo ilegal, como lo reportan ciudadanos de San Andrés, entonces, qué capacidad va a tener para estar en el mar Caribe y en el mar Pacífico buscando controlar este sistema de pesca.

Entonces, básicamente esas son las solicitudes y mi solicitud muy puntual y de la vocería que llevo es que esta Resolución sea derogada señores Ministros y se fortalezca la investigación, se fortalezca toda la institucionalidad personal y demás, en los temas de pesca y que no se tomen decisiones arbitrarias como ustedes lo están haciendo de esta manera.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muy bien, muchas gracias, Representante César Pachón.

Tiene la palabra el Representante Edwin Ballesteros.

Honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Gracias, señor Presidente, un saludo muy especial a todos los invitados que nos acompañan en el día de hoy en la Comisión, al señor Ministro, a la doctora Bessudo, en fin, a todos los colegas, funcionarios, Organizaciones, Ambientalistas, a todos los invitados a esta Comisión.

En hora buena este debate desde luego que esta Comisión, como lo han dicho varios de los colegas, se ha caracterizado por darles estudio, análisis y mucho contenido a temas que le preocupan a este país y desde luego que la práctica de aleteo es un acto totalmente criminal, una barbarie contra cualquier especie de nuestros Ecosistemas y que atenta desde luego contra el desarrollo sustentable que todos queremos, en pro de nuestros hijos y las futuras generaciones.

Sin embargo, hay que hacer algunas precisiones también y esas precisiones es que hoy el aleteo en Colombia, artículo 355 Código Penal, es un delito, está prohibido, es un criminal el que se atreva desde luego a desarrollar estas prácticas y por eso también en ese sentido, de acuerdo también con algunas manifestaciones que han hecho, señor Ministro, es frente a ese trabajo urgente que tiene que adelantar el Gobierno nacional para empezar a actualizar, 28 años ya, 28 años que se tienen desde luego de la Ley

13 y también de ese Decreto Reglamentario, que tiene que tener ya, estar acorde a las necesidades y de acuerdo a todas las nuevas prácticas que van apareciendo por parte de los pescadores.

Lo primero era decir qué es un delito, hoy está prohibido, lo segundo es una inquietud que tengo, señor Ministro, ¿desde cuándo se viene expidiendo esa resolución?, ¿desde cuándo se viene expidiendo y se hace análisis por parte de ese Plan de Acción Nacional, que se tiene por parte del Comité Ejecutivo de Pesca?, yo leí algunos documentos y es parte de la solicitudes muy respetuosas que le hago Ministro, porque también en ese proceso y me gustó mucho lo que dijo Nicolás Albeiro, lo que dijo el doctor Ciro, lo que establece, lo que manifestó César, acá no se trata de populismo, acá se trata realmente de velar por la protección de una especie tan importante, un ecosistema estratégico también, en nuestro mar Caribe y en nuestro Océano Pacífico.

Por eso yo sí quisiera, señor Ministro, que usted nos aclarará, le aclarara a todos los colombianos, ¿desde cuándo se viene expidiendo esta resolución?, porque acá tengo varios documentos presentados, por las diferentes Asociaciones de Pesca, de la Federación Nacional de Pesca y manifiestan que desde 1990 se viene expidiendo esta resolución, yo no soy experto en temas de Mar, ni en estas especies protegidas lo quiere decir, pero me parece muy interesante Ministro y señora Viceministra, por favor, Viceministra, sí me parece muy importante que podamos darle claridad a todos los colombianos en esa línea cronológica, desde cuándo se viene expidiendo este tipo de Resoluciones, y desde luego, es que nos genera una alerta inmensa, el hecho de que nos digan que son 150 toneladas en el mar Caribe, 350 en el Océano Pacífico, y desde luego que nos prenden las alarmas, hasta a los hijos de nuestras casas, pero un acto de responsabilidad también porque eso se trata de Desarrollo Sustentable, yo también tengo acá varios documentos también, de Fenalpesca y de varias Asociaciones, también, son casi 70.000 familias, también tengo varias Comunidades Indígenas que están allá.

Y sí me parece muy importante en ese equilibrio, señor Presidente, que nosotros debemos tener y desde luego lo digo, yo definiendo a capa y espada desde luego la protección de los Ecosistemas, pero también tenemos que ser equilibrados y que les contemos a los colombianos, ¿desde cuándo se viene expidiendo esas cantidades y esas resoluciones?

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muy bien, muchas gracias, Representante Edwin Ballesteros.

Presentamos un saludo muy especial a nuestro compañero Representante Milton Angulo, bienvenido a esta Comisión.

Hemos finalizado esta primera ronda de Representantes citantes, algunos se han reservado para la fase posterior, en consecuencia, para aclarar

todas las dudas que se han presentado acá, vamos a otorgarle el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura al doctor Andrés Valencia, por favor Ministro.

Doctor Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias, Presidente, una moción de procedimiento, si usted lo estima conveniente y los compañeros de la Comisión, por qué no permitimos que todos los asistentes hablen, propongan, que ellos manifiesten a la Comisión y al Ministro y a la Viceministra todo lo que tienen que decir con respecto a la resolución, los antecedentes y escuchamos al Ministro y luego a los Representantes que queremos intervenir.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

¿Quiere entonces la Comisión, para estos propósitos, declararse en Sesión Informal?

Secretario Jaír José Ebratt Díaz:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muy bien, vamos a empezar entonces con el orden que tenemos de inscripción acá, otorgándole en primera instancia la palabra a la doctora Sandra Bessudo, Directora de la Fundación Malpelo, como tenemos varios inscritos, por espacio de cinco minutos, doctora Sandra, con posibilidades de prórroga.

Directora de la Fundación Malpelo - Sandra Bessudo Lion:

Gracias, primero que todo pues decirles que me impresionó ver al movimiento que se creó simplemente por un Twitter con 20 seguidores que yo tenía en ese entonces y me sorprende ver lo que esto generó; yo tengo que decirles que yo me enteré de la resolución por parte de los medios de comunicación y siendo una de las personas que más ha luchado por la Conservación y el estudio de los tiburones, me vi en alerta, porque yo leí la resolución, a mí me llegó el texto y desafortunadamente entiendo que sea molesto, porque en ningún momento mi intención es molestar al Gobierno, ni mucho menos, eso es una de las cosas que quiero decir.

No estoy en contra en ningún momento tampoco de los pescadores artesanales, trabajo con ellos y tengo mucha información proveniente de ellos, yo necesito ponerlos en contexto y en los años de 2006, 2007, 2008, 2009, estuvimos trabajando fuertemente con el Ministerio del Medio Ambiente, precisamente para que el aleteo en Colombia fuera prohibido y también trabajamos fuertemente para que la pesca al tiburón fuera prohibida, sin embargo, la realidad del país puso que se debía dejar el incidental, es decir, no se puede pescar pero sí.

En ese entonces las artes de pesca, hay unas que siguen vigentes, que son totalmente destructoras,

hay otras que han cambiado, antes la pesca del tiburón se hacía por redes agalleras, que hoy en día casi no encontramos en el país y no es que ya desaparecieron y se cambiaron por el online, a saber que por más de que se le quite la guaya de acero al online para que los tiburones no puedan morder la línea y poder escapar, las líneas normales capturan si hay tiburones, capturan sí o sí los tiburones, los tiburones cuando quedan agarrados a una de estas líneas dependiendo las especies, el tiempo en el que no se pueden mover, mueren ahogados y por lo tanto se constituye en pesca incidental.

Quiero reiterar también que cuando en ese entonces se logró poner la prohibición al aleteo y la prohibición a la pesca del tiburón los estudios que hemos visto que hicieron de hecho el Ministerio del Medio Ambiente con Conservación Internacional, muestran como los aranceles de exportación de aleta y de tiburón en el país, disminuyeron drásticamente y yo creo que eso fue algo importante para el país, porque nos empezó a mostrar que sí se pueden tomar medidas, en ese entonces los tiburones venían englobados en pesca blanca, es decir, todo lo que era pescado, era pesca blanca y lo que se hizo fue poner al tiburón como aparte, lo cual es un problema bastante grande y de fondo.

Luego en el 2013 se hizo un trabajo para que la cuota de pesca de tiburón fuera cero, haciendo ese ejercicio a ver qué sucedía, entiendo perfectamente que el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura hayan tenido que retomar el tema de las cuotas de tiburones, porque es la realidad, se están capturando.

Cabe anotar también que en el 2011, porque tengo también que decirles, yo no fui Ministro de Medio Ambiente, yo no logré llegar a ser Ministra de Medio Ambiente, yo fui Alta Consejera para el Presidente en temas ambientales y teniendo ese cargo lo que hicimos fue poner al medio ambiente dentro de la Política Transversal y en ese entonces se logró crear que ese Comité de Pesca no se trabajará únicamente desde el Ministerio Agricultura solitos, sino que se pudiese trabajar con el Ministerio del Medio Ambiente, para que se pudiese tener también un control por parte de la parte ambiental.

Desde el 2011 que se tienen las cuotas y que obviamente he entendido perfectamente lo que el Gobierno ha querido hacer, en querer controlar obviamente la exportación ilegal de aletas para mí al leer el Decreto no me quiso decir eso, porque para mí y los pescadores artesanales con los que yo trabajo, ellos cuando capturan un tiburón se lo comen y las aletas las desechan, porque ellos saben o tenían en su imaginario que las aletas no se pueden comercializar, para el poner una cuota en las aletas podemos decir que eso lo que puede generar es que se capturen por parte de la pesca incidental muchos más animales, para lograr llegar a esa cuota de forma legal, sabemos que hay comercio ilegal de aletas, lo sabemos, hay que atacarlos, como también sabemos que hay pesca ilegal, no solamente dentro de las

áreas marinas protegidas del país, sino también en el territorio colombiano.

Y la única manera que nosotros tenemos para combatir la ilegalidad, porque la aleta de tiburón no se consume en Colombia, nosotros no consumimos aleta de tiburón, esa aleta de tiburón se comercializa es para su exportación y se puede disfrazar porque no tenemos los controles adecuados para saber realmente esas aletas de dónde están proviniendo, de esa pesca artesanal incidental o de una pesca simplemente que no se está reportando y está simplemente almacenando aletas, aletas, aletas y no hay ningún control, a mí esa es la parte que me angustia.

Por otra parte, las cuotas que se ponen de tiburones, tenemos que pensar que esas cuotas vienen con información de 2010-2011, en nueve, diez años, en diez años de tiempo las poblaciones de tiburones han disminuido, lo sabemos que han disminuido, tanto así que varias de esas especies están dentro de un estado de amenaza por la UICN y algunas incluidas en CITES, en CITES 2, que permite su comercialización, la única posibilidad de que nosotros evitemos que haya una sobre pesca del tiburón, es desincentivando la pesca incidental, educando y trabajando con nuestros pescadores artesanales y que la comercialización del tiburón se haga únicamente aquí adentro, precisamente para la Seguridad Alimentaria en Colombia, pero no para su exportación y no para abastecer otros mercados.

Nosotros hemos hecho con Recursos Internacionales, porque no son recursos del Estado, tenemos información desde el año 2000 en varios frentes, tenemos información de seguimiento con Telemetría Satelital y Acústica de diferentes especies de tiburón, que estamos marcando desde Malpelo y de otras áreas de la región, desde México hasta Chile, porque tenemos una red que se llama *Yami Grammar* y esa información nos muestra como estos tiburones son altamente migratorios, hemos podido determinar la conectividad que existe entre varias especies de tiburones y las diferentes islas, pero también con nuestro continente y es así como hemos podido establecer áreas de crianza donde sabemos que son zonas de crianza, donde los tiburones de Malpelo, que están en un Área Protegida y que se mueven, las hembras embarazadas están llegando, por ejemplo, al Golfo de Tribugá a tener sus crías y ahí es donde estamos trabajando con los pescadores artesanales para tratar de proteger estos tiburones, que sabemos que los tiburones son unos tiburones que si no llegan, que se demoran mucho en llegar a la edad de madurez sexual para poderse reproducir al menos una vez y tener crías, tienen pocas crías y obviamente si empezamos a capturar hembras grávidas, tiburones pequeños que no logran reproducirse, obviamente vamos a acabar con la especie.

Hay que saber que en Colombia ya tenemos una especie casi extinta, si no es que ya está extinta en el Caribe colombiano, debido a la pesca industrial y a la pesca artesanal y estoy hablando del pez sierra,

del tiburón sierra, es un tiburón que ya está extinto para Colombia en el Caribe, no sabemos cuántos quedan en el Pacífico y es realmente importante que el país tenga información pesquera real, que la toma de decisiones se haga de acuerdo a la información verídica que tengamos, la cual no hay, y sobretodo que aumentemos el control de lo que se está pescando, ¿dónde se está pescando?, ¿y qué está pasando con esa pesca?

Quiero mencionar por último, que dentro de los estudios que hemos hecho, es: hemos visto un descenso de las poblaciones de observaciones de los tiburones martillo entre otros, en un 60% del 2004 a la fecha, 60% de nuestros avistamientos de lo que estamos viendo ahí, ha disminuido y por otra parte hemos tomado muestras de tejido de varios tiburones tanto en Malpelo como en la zona costera y hemos visto altos contenidos de mercurio en estos tiburones, los tiburones se están vendiendo, comercializando, muchas veces como otros nombres, filete de tollo, no le quiere decir a nadie, eso no quiere decir tiburón, filete de tollo es tiburón chiquito y se están vendiendo con otros nombres y eso también creo que es una irresponsabilidad.

Gracias.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Doctora Sandra, muchísimas gracias.

Tiene la palabra en señor Víctor Palau de Fenalpesca, ¿se encuentra en la sala?, se prepara Vladimir Puentes, experto en Biología. Cinco minutos.

Federación Nacional de Pesca de Colombia (Fenalpesca) - Víctor Luis Palau Albiol:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo cordial al señor Ministro, señora Viceministra, al resto de asistentes y la Comisión Quinta del Congreso, a la doctora Bessudo.

Mi nombre es Víctor Palau, yo trabajo en la Federación Nacional de Pesca de Colombia, estoy sustituyendo aquí al Presidente de la Federación, lamentablemente por motivos personales de salud no pudo asistir y desde la Federación Nacional siempre un poquito de preocupación por toda esta situación que se ha venido generando en torno a la emisión de la Resolución 350.

Yo considero que las autoridades, el sector ambientalista, que nosotros también lo somos, tenemos que ir de la mano, tenemos que realizar unos estudios de investigación para saber realmente bien qué tenemos y tenemos que tener unas autoridades con normatividad que puedan controlar, realizar una eficiente vigilancia y control de lo que se está pescando, son dos factores fundamentales que hay que corregir en Colombia, porque no tenemos suficiente información por un lado, hace falta más recursos e investigación y hace falta más control y normatividad para que la autoridad pueda ejercer esa vigilancia y control.

Nos han llegado multitud de cartas de apoyo al señor Ministro, de comunicados, de manifiestos, de muchísimas organizaciones, estamos hablando de cientos de organizaciones a nivel nacional de pescadores artesanales, que entienden de que la emisión de esta resolución en ciertos términos está aclarando la pesca incidental, es decir, el problema que tenemos es de que cuando se echa una red al mar no sabemos que vamos a pescar, siempre y cuando los artes que se estén utilizando estén permitidos.

Efectivamente en Colombia no se hace el aleteo, en Colombia cuando se pesca un tiburón es para consumo, estas comunidades tienen en ese porcentaje de pesca incidental de tiburón una base alimentaria importante, es así, nos lo han manifestado, le daremos copia de todos estos comunicados de todo el país, todas las federaciones a nivel nacional y están muy preocupados, están muy preocupados porque realmente nos preguntan ¿qué pasa si yo pescó un tiburón?, ¿soy un delincuente?, hay que reglamentar eso, porque realmente va a seguir ocurriendo, la pesca del tiburón incidental seguirá ocurriendo y prohibirla del todo cómo se hace, porque les tenemos que dar una alternativa de solución a las comunidades, estamos hablando de más de 60.000 personas que lamentablemente a veces pescan algún tiburón, pero eso hay que corregirlo y por lo tanto, investigación, vigilancia y control, normativas eficientes y coordinación con el Sector Pesquero, como se ha hecho en otros países, que faciliten a través de un ordenamiento de la actividad, que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca pueda realmente ejercer esa vigilancia y control.

¿Cómo se hace esto?, es lo que como técnico en la Federación estoy más en ese proceso, estamos en el tema del ordenamiento, es fundamental ordenar y formalizar el sector para poder tener realmente unas estadísticas de capturas pesqueras, porque si no sabemos lo que estamos pescando, si tenemos un número reducido de Inspectores de la Aunap y tenemos miles de playas de desembarque en pesca artesanal, nunca sabremos qué es lo que estamos pescando, entonces eso es lo que hay que mirar, hay que fortalecer las instituciones por un lado, hay que capacitar a los pescadores artesanales por otro, con alternativas de solución, incluso de nuevos objetivos pesqueros, el calamar potea es un depredador de tiburón, pero hay muchas otras especies que se podrían estar pescando y tratar de tecnificar a los pescadores artesanales, para que puedan ser más selectivos en otras especies, es una alternativa de solución válida.

Pero la realidad es de que hay un problema, hay que solventarlo, desde la Federación Nacional de Pesca los que conocen las actividades relacionadas con lo que venimos haciendo, ven el esfuerzo que estamos haciendo por tratar de migrar de las mallas anzuelos, obviamente sin guayas, la implementación de uso de gas licuado de petróleo en vez de la gasolina, que es mucho más sostenible con el medio ambiente y tenemos muchas prácticas orientadas a eso, porque realmente quién vive de la pesca por

subsistencia suele ser responsable, porque sabe que de eso depende su vida.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Un minutico, para finalizar.

Federación Nacional de Pesca de Colombia (Fenalpesca) - Víctor Luis Palau Albiol:

Gracias, señor Presidente, bueno creo que hay alguna otra intervención para que puedan dar lecturas a algunas de las cartas, que el Presidente de la Federación no pudo realizar, lo que planteamos para finalizar, efectivamente es más investigación, que no hayan malentendidos con resoluciones que desde el sector se está viendo de que está reglamentando lo que se puede con lo que tenemos, pero hay que hacer más.

Y, por último, alternativas de solución, alternativas de solución para que los pescadores no se sigan viendo amenazados y se sigan desplazando para procesos de cultivo de coca, como tenemos en el Pacífico, principalmente Nariño, están muy bien los Parques Nacionales, están muy bien los DRMI, están muy bien todo esto, pero hay que articular Autoridad con pescadores con Normatividad eficiente que nos facilite ese control de pesca incidental que va a seguir ocurriendo.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muchísimas gracias Víctor, muy gentil.

Tiene la palabra el señor Vladimir Puentes, Experto en Biología y se alista Gonzalo Andrade. ¿Vladimir Puentes se encuentra en el recinto, no está?, esperémoslo, cinco minuticos Vladimir.

Experto en Biología - Vladimir Puentes:

No creo que los tome todos. Primero que todo, muchas gracias por la invitación.

Yo realmente quiero reivindicar dos cosas, he tenido la oportunidad de trabajar en el Sector Pesquero, pero también he tenido la oportunidad de trabajar en el sector ambiental, entonces de alguna manera creo que tengo las dos visiones y por el otro lado también he trabajado en el Sector de las Organizaciones No Gubernamentales de la sociedad civil, yo solo quiero reivindicar una cosa, la pesca artesanal y sobre todo la de subsistencia es un derecho y tenemos que mantener el derecho a la pesca artesanal y a la subsistencia y los tiburones son tradicionalmente consumidos en ambas costas, es un tema tradicional, es un tema artesanal y eso no quiere decir que no tengamos que propender por su conservación, desde luego, lo primero es eso.

Lo segundo es un tema de procedimiento sobre las cuotas globales de pesca, simplemente la ley nos dice, es la Ley 13 que nos dice que las tenemos que establecer con la mejor información disponible y tenemos un Comité Ejecutivo para la pesca en donde se reúnen ya no solamente el Ministerio de Ambiente y el de Agricultura, sino que en su momento decidimos que también las ONG, los Institutos de Investigación y todos participaran de ese proceso y es un proceso válido y es un proceso

que se hace con la mejor información disponible y es una invitación a tener mejor información, pero los Ministerios lo tienen que hacer y en eso creo que es lo que ha venido haciendo los Ministerios.

Lo segundo es, hay que reivindicar aunque lo han dicho muchas veces y es que, con Sandra y con muchos trabajamos aquí todo el tema del Plan de Acción Nacional de Tiburones y la línea base para ese Plan de Acción Nacional de Tiburones y después trabajamos las reglamentaciones para los tiburones, o sea, todo esto se hizo sobre la base de una información veraz y participativa de mucha gente y creo que hay que reivindicar que ese es el trabajo que se tiene que seguir haciendo, creo que lo que tenemos que es más bien buscar consensos para poder llegar allá, porque no hay duda de que los tiburones son unas especies vulnerables, pero también son unas especies que aportan a Seguridad Alimentaria en el país.

Creo que de pronto sí hace falta algo que tal vez algún Representante dijo y es control, necesitamos de todas maneras control, a ver qué es lo que va a pasar con todo lo que pasa después de que el tiburón llega a Puerto, es importante saber eso.

Lo otro es y creo que también tenemos que trabajar en línea sobre las capturas incidentales, Sandra, ahí tenemos que mirar hacia dónde vamos con las capturas incidentales, porque lo cierto es que la captura es eso, incidental, yo les puedo poner un ejemplo muy bonito y es un ejemplo significativo que es la pesquería de atún, aquí creo que todo mundo ha comido atún, pero por lo pronto el atún es una pesquería que tiene capturas incidentales de tiburones y no pocas, pero no podemos dejar de consumir atún y el objetivo es el atún no es el tiburón y se pueden buscar las maneras para poder tratar de disminuir la incidentalidad y creo que hay que buscarlas para poder organizar ese tipo de trabajos para hacer esto.

Y qué otra cosa podría decirles, el control está en la gente, creo que tenemos que trabajar con los pescadores artesanales en Sistemas de Manejo Participativo, creo que tenemos que trabajar con el control y el Programa de Observadores a Bordo, yo creo que necesitamos tener una información verídica y es necesario que el Programa bien sea por que la Autoridad decida, por el CEPEG, por el mismo Programa, por lo que sea, que sea un trabajo que podamos tener esa dimensión de lo que realmente se está capturando para todas estas cosas.

Y realmente mandar una invitación de medida y de consenso, quiero decirles a algunos que hablan de casa de tiburones, el tiburón es un pez, se pesca no se caza, entonces organizar ese consenso es interesante y creo que es hacia allá donde tanto las Organizaciones privadas como el Gobierno pueden trabajar de manera mancomunada, haciendo además uso de los expertos, muchas gracias por lo de experto, yo tengo experiencia, pero más expertos hay en otros lados y yo creo que hemos tenido varias cosas, por ejemplo, puedo nombrar dos expertos, el doctor Andrés Navia, puedo nombrar a la misma Sandra, puedo nombrar también al doctor Diego Cardeña,

que ha hecho un trabajo muy interesante sobre aletas de tiburones en Hong Kong y de las procedencias, colombiano, en todos estos lados, es aprovechar esa masa crítica colombiana para poder entrar en consensos y llegar al lugar y desde luego aprovechar los esfuerzos que hace el Gobierno nacional, pero también reclamar un poquito de lo que es necesario.

Una última intervención sobre la comercialización y aquí tenemos que tener mucho cuidado, ya tenemos experiencias en Latinoamérica sobre la prohibición de comercialización de aletas de tiburón, que han salido no muy bien, porque finalmente un país lo prohíbe, pero simplemente lo que se hace es que esas aletas se van para otro, entonces finalmente ese no es un beneficio para el tiburón *per se* y mucho menos para otro, y lo otro es que ese no es un problema de jurisdicción ambiental, tampoco es un problema de jurisdicción pesquera, es un problema de Comercialización Internacional que lo maneja el Ministerio de Comercio, es básicamente lo que hay que ver y hay que ponerle cuidado a los códigos arancelarios, tengo entendido que los códigos arancelarios deben de ser lo suficientemente específicos para saber qué es lo que pasaba, en el estudio que hicimos en el tiempo en el Ministerio de Ambiente vimos que habían códigos arancelarios lo suficientemente amplios para que ahí entrara todo.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Un minutico para finalizar.

Experto En Biología - Vladimir Puentes:

Si tú tienes un código arancelario que dice pescado seco, pues ahí cabe todo, incluyendo las aletas, entonces allí es donde tenemos que trabajar para mirar como regulamos el Comercio Internacional de las aletas y buscar no incentivar con la prohibición la ilegalidad del comercio, que también puede darse.

Es básicamente eso y muchas gracias, por el espacio.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muchísimas gracias, Vladimir.

Tiene la palabra el señor Gonzalo Andrade, Científico Ambiental y se prepara el señor Jairo Corredor de Conalpesca. ¿Gonzalo Andrade, no está?, entonces sigue el señor Jairo Corredor de Conalpesca y se prepara Adriana Cadena de la Confederación Nacional de Pesca.

Bien, si Adriana Cadena esta lista, entonces arranquemos con Adriana mientras Jairo da la vuelta; Confederación Nacional de Pesca Artesanal de Colombia.

Confederación Mesa Nacional de Pesca Artesanal de Colombia (Comenalpac) - Adriana Cadena Cancino:

Muy buenas tardes, gracias por la oportunidad, de la Confederación Mesa Nacional de Pesca Artesanal, les damos un saludo a todos.

Nosotros queremos dar un parte de tranquilidad, los pescadores artesanales no tienen una pesca dirigida a la casa de tiburón, eso que quede claro, es totalmente incidental, pero toda esta discusión mediática ha generado una gran problemática para los pescadores que están estigmatizados, entonces, los pescadores artesanales son los campesinos más atrasados, más dejados atrás en el país, entonces, realmente nosotros necesitamos una visibilización no negativa como la que se está dando hoy, sino una visibilización positiva, para que de verdad tengamos un manejo sostenible de los recursos.

Los pescadores artesanales no son depredadores, no están en esa posición en absoluto, nuestra Confederación está conformada por más de 40.000 pescadores artesanales en el país y le damos ese parte de tranquilidad a todos los que están pidiendo que no a la caza, hay un problema, si no hay una cuota regulada cuando hay pesca incidental a los pescadores si los pueden llevar hasta a la cárcel por tener una pesca de un tiburón, entonces, el problema aquí también se trata de que tenemos un manejo de tener un equilibrio, un manejo realmente entre lo social y también la parte ambiental.

Aquí lamentablemente en el Congreso yo no me he sentado, no hemos podido avanzar en temas para darle fomento a la pesca sino al contrario siempre ha sido tratando de criminalizarlos, con la Ley de Pesca Ilegal nos tocó muy duro porque iban a cambiar el artículo 335 del Código Penal y eso iba a ser bastante grave para los pescadores artesanales, entonces, ahorita se está trabajando en la formalización de la pesca, pero estamos muy atrasados, es el sector del agro más atrasado que hay en el país, necesitamos fomento, necesitamos apoyo para los pescadores artesanales, o sea, tanto que dicen que no es que grandes embarcaciones, no los pescadores artesanales, si hay 294 mil unidades de pesca pero son informales, porque no son aptas para ir hasta más allá de una milla, ni siquiera, no hay, en el río, estoy hablando de todo, de río, de mar y demás, y eso no hay, no hay una pesca real, de la pesca artesanal no, de pronto ilegal, de pronto extranjera, que hay que tener regulaciones, pero no.

Aquí se ha dado una tergiversación de la información y nosotros tenemos que ver, que de verdad que el pescador artesanal es un colombiano que merece respeto, que no es un criminal, que merece desarrollo, que merecemos realmente infraestructura, que merecemos centros de desembarco, que necesitamos ponerle un punto importante de desarrollo, porque el 70% del pescado que se consume se está importando y eso es aberrante en un país con dos Océanos y más de 2.000 ríos, eso es aberrante, ciénagas totalmente contaminadas, ahí si no se dice nada, estamos acabando con la seguridad alimentaria del país, de mis pescadores artesanales.

Entonces, necesitamos es que nos pongamos un compromiso nacional para que este realmente sea un sector de desarrollo nacional, que deberíamos ser una potencia real y no esto que estamos recibiendo,

esta estigmatización horrible, nuestros pescadores en San Andrés Islas, Seaflower está diciendo no, no pesca tiburones, Sandra lo sabe, también en el Chocó, en todas partes, no estamos en eso, no estamos en eso y queremos ser claros, necesitamos apoyo para el Sector Pesquero artesanal, necesitamos ayudarles gente que está en la miseria, que llora porque no tiene ni para comprar una libra de arroz, porque la pesca se acabó en el país, porque no hay inversión en los temas que realmente necesitamos, necesitamos arreglar el ambiente, necesitamos apoyarnos todos porque los ríos, las ciénagas, los mares, los manglares todo eso es de Colombia, no solamente para los pescadores artesanales y los pescadores son vigías, son guardianes, están ahí; entonces, no nos estigmaticemos, es una norma simplemente, un tema de reglamentación.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Gracias Adriana.

¿Jairo Corredor de Conalpesca, llegó?, cinco minutos, por favor se prepara Melisa Scheel, Bióloga de la Fundación Mar Viva.

Federación Nacional de Pesca de Colombia (Fenalpesca) - Representante Legal - Jairo Enrique Corredor Clavijo:

Buenas tardes a todos, primero agradecer también la invitación al señor Presidente, a la Mesa, señores miembros de la Comisión Quinta, señores de la Mesa Directiva, señor Ministro de Agricultura, doctor Andrés Valencia, doctora Viceministra de Medio Ambiente, doctor Nicolás del Castillo, doctora Sandra Bessudo, asistentes en general.

En mi calidad de Representante Legal de la Federación Nacional de Pesca de Colombia - Fenalpesca, en representación como entidad líder gremial nacional de más de 300 asociaciones cooperativas y empresas del Sector Pesquero, sentamos nuestra enérgica protesta por las manifestaciones de algunas personas o entidades o medios, que han tratado desvirtuar y estigmatizar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y a la Autoridad Nacional Pesquera y al Sector Pesquero artesanal, con aseveración facilistas o señalamientos inquisidores que demuestran la falta de conocimiento del sector o eventualmente intereses políticos o personales, que deberán explicar, pues ponen en juego la legalidad y subsistencia de las comunidades pesqueras artesanales.

Es absurdo que se acuse a los pescadores de aleteo cuando en Colombia el ciento por ciento del tiburón que se pesca en forma incidental, es consumido en su totalidad y en la mayoría de los casos contribuye a la Seguridad Alimentaria de nuestras comunidades, ya que en general se trata de pesca de subsistencia, señores Representantes queremos informarles que Fenalpesca, como ya lo comentó el doctor Echeverry anteriormente, ha recibido una cantidad de comunicaciones, cantidad es cantidad, de todas las zonas, de todos nuestros litorales del Pacífico y

de la zona del Atlántico, con el fin de manifestar sus inquietudes al respecto.

Se trata de pesca de subsistencia, sí señores, entonces, estas asociaciones de resguardos indígenas, consejos comunitarios afrodescendientes y palenques urbanos, litorales, las cuales se van a pronunciar duramente contra las entidades, medios o personas que tratan de torpedear la Resolución 350 del 2019, para que rectifiquen, si revisan y se documentan, entenderán que con esta se facilita el control de la pesca por parte de las autoridades, la misma se ajusta a normativas y necesidades del Sector Pesquero colombiano para una pesca responsable y ambientalmente sostenible.

Señor Presidente, la Comisión Quinta y señores Congresistas, es deber y obligación de Fenalpesca como gremio a nivel nacional aplaudir y apoyar la resolución con lo cual se obtendrá que los pescadores artesanales no sigan siendo estigmatizados y tratados como delincuentes por desarrollar una actividad ancestral que garantiza su subsistencia, por otra parte consideramos que en lugar de criticar es importante valorar la labor que viene desarrollando en diferentes campos, incluido el Sector Pesquero, el señor Ministro Agricultura, doctor Andrés Valencia Pinzón y como bajo la Dirección del doctor Nicolás del Castillo, la Aunap está mostrando un gran cambio encaminado a lograr sensibles avances en Sector Pesquero Artesanal tan olvidado por Gobiernos anteriores.

Estos cambios están conduciendo a la transformación del Sector Pesquero Artesanal colombiano, a la modernidad innovadora contemporánea, permitiendo el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros nacionales de forma responsable, con seguridad naval, competitividad y distribución equitativa de producido entre los pequeños productores bajo el lema de pesca responsable.

Complementar que la Federación Nacional de Pesca de Colombia (Fenalpesca), nuevamente insistimos, aplaude la Resolución 350 *“Por la cual se establecen las cuotas globales de pesca de las diferentes especies, bajo el aprovechamiento para el año 2020”*, la misma específicamente en lo referente a las cuotas sobre el tiburón se ajusta a normatividad, realidad y necesidades del Sector Pesquero colombiano, para una pesca responsable y sostenible.

Es importante aclarar que es falso que se hayan incrementado las cuotas de tiburón con esta resolución, son exactamente las mismas que en el 2010, es lamentable que algunas personas desinformadas estén desorientando a la Sociedad Civil con un tema tan delicado que afecta gravemente a los pescadores artesanales

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Un minutico, por favor, para finalizar.

Federación Nacional de Pesca de Colombia (Fenalpesca) - Representante Legal - Jairo Enrique Corredor Clavijo:

Correcto, señor Presidente, gracias.

Fenalpesca está encaminada a implementar Sistemas de Pesca que consiguen que el tiburón aumente su población, gracias a la pesca del calamar pote, depredador natural del tiburón, que están atacando la resolución ya mencionada, deberían analizar acciones que como alternativas de solución faciliten la conservación, en vez de tratar de imponer cada día más restricciones al pescador artesanal y mucho menos realizar acciones y campañas publicitarias que los estigmatiza y los ponen en riesgo de ser procesados por pesca de tiburón incidentalmente.

Al pescador artesanal hay que darle ayudas tecnológicas para ser más selectivos en capturas, siendo más productivo y sostenible cumpliendo la ley, a fin de que sigan garantizando la subsistencia y la seguridad alimentaria del país, al objeto de conseguir en Colombia no sigue importando el 70% del pescado que se consume siendo este....

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Jairo, por favor, treinta segundos para que finalice.

Federación Nacional de Pesca de Colombia (Fenalpesca) - Representante Legal - Jairo Enrique Corredor Clavijo:

Solamente para terminar, entonces, señor Presidente, yo quería de pronto si es factible poder dar lectura a algunas de las comunicaciones que recibimos de los pescadores, porque ellos son los afectados, obviamente, necesitamos que ellos se pronuncien mediante esa forma de sus comunicaciones.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Por Secretaría, Jairo, ya se las recibimos, muchísimas gracias Jairo.

Tiene la palabra Melissa Scheel, Bióloga de la Fundación Mar Viva.

Fundación Mar Viva - Bióloga - Melissa Scheel:

Muy buenos días a todos y muchas gracias por la invitación a la intervención.

La Fundación Mar Viva como una ONG que impulsa la Conservación y el uso sostenible de los Recursos Marinos y Costeros, reafirma su posición técnica sobre la Resolución 350 del pasado octubre del Ministerio de Agricultura, exigiendo rigurosidad científica a la hora de establecer las cuotas y considerando que: primero, se están estableciendo cuotas para especies amenazadas como ya se han dicho, como el delfín aleguile, cacarinos falciformis, alopias pelagicus, alopias superciliosus, y entonces aquí la pregunta es, ¿por qué se les considera especies de interés pesqueros si sus poblaciones están

colapsando?, y hacemos un llamado a la revisión y modificación de la Resolución 418 del 7 de marzo del 2019, donde se establecen estas especies como recurso pesquero y pedimos se eliminen de esta lista.

Segundo: actualmente Colombia no cuenta con los datos adecuados para establecer cuotas de pesca, ¿con base en que información y cómo se asignan estas cuotas?, ¿tenemos los estudios poblacionales y de Biomasa que permitan determinar qué cantidad se puede extraer de cada especie?, pedimos por favor se comparta y se publique el documento técnico soporte de la Resolución 350, por otro lado hay que tener en cuenta que la FAO en 2001 documentó la ineficiencia del establecimiento de cuotas para pesquerías multiespecíficas como la nuestra, por lo tanto, y como ya han mencionado otras personas en este espacio, hacemos un llamado a que se revise detenidamente la Ley 13 de 1990 y el enfoque de manejo de nuestras pesquerías.

Tercero: la Resolución 350 y sus predecesoras establecen cuotas sobre grupos muy amplios, o sea, sobre géneros o sobre grupos en general, como son tiburones, langostas, etc., entonces, ¿cuál es el sentido de asignar cuotas de captura grupos genéricos y no a cada especie?, ¿cuál es el criterio para ellos y la dinámica poblacional de cada especie, es diferente?

Cuarto: teniendo en cuenta que actualmente hay un débil control Estatal a las capturas y desembarcos de la pesca y la cobertura espacial y temporal del sistema de monitoreo es fragmentado, sobre todo en la pesca artesanal, el modelo de las cuotas se queda en un ejercicio teórico al no poder tener un sustento técnico riguroso y un control efectivo como muchos ya han también expresado, por tal motivo reiteramos la importancia de fortalecer a la Aunap, para mejorar la cobertura en tiempo y espacio de los monitoreos pesqueros, el control de la pesca y sus penalidades.

Y aquí va una pregunta que espero podamos responder, ¿cuándo se ha cerrado una pesquería en Colombia por colmar una cuota?, y finalmente queremos reiterar la necesidad de reincorporar la información de los diferentes sistemas pesqueros como es el SIPEIN al SEPEC, para que la autoridad de pesca cuente con toda la información disponible posible, para la toma de sus decisiones.

Y muchas gracias por el espacio y, finalmente, la Fundación Mar Viva, reitera su propósito de contribuir al ordenamiento de las actividades pesqueras en el país.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muy bien Melisa, muchas gracias.

Damos la bienvenida al doctor Juan Carlos Lozada, Presidente de la Comisión Primera Constitucional y ya lo tenemos registrado para su intervención.

Tiene la palabra Édgar Hernán Camacho y se alista Javier Felipe Escorcía, Abogado Asesor en temas de Derecho Público.

Édgar Hernán, cinco minuticos.

Ecólogo - Édgar Hernán Camacho:

Buenos días para todos, muchas gracias por la invitación, desde la Colegiatura de Ecólogos de Colombia, soy Ecólogo y hago parte y miembro de la Organización, para algunos que están presentes vengo precisamente como Ecólogo y no como comunicador o periodista ambiental.

Cabe aclarar que los tiburones de la especie *falciformis* son migratorios y se encuentran en hábitats Oceánicos y Costeros de aguas tropicales, ellos muestran una productividad particularmente baja, así como una lenta recuperación y una sobre explotación, son vulnerables a la presión pesquera tanto directa como de captura incidental; esta especie en particular tiene una dinámica y unos disturbios debido a las actividades cuando no son realizadas de forma prediseñada, sino de forma aleatoria, como lo decía el Representante, no son de manera selectiva las actividades que se están llevando a cabo, lo cual cuando no es selectivo genera unos disturbios que infieren dentro de la dinámica del desarrollo de la especie o de la población que tienen estos individuos, al igual que cualquier otro de las especies de tiburones o de otros peces de los que podamos estar abordando en el tema de conservación.

Por sus características el ciclo biológico de estas especies para tomar como ejemplo sólo la especie de *falciformis*, ellos tienen un crecimiento lento, su madurez es tardía y la producción generalmente es de pocas crías, esta actividad pesquera cuando, si viene la Resolución 350 ya no se es claro la intención digamos de poder intentar aclarar el rango permisible frente a la actividad que tienen los pesqueros cuando de manera incidental hay una captura, perdón hay una pesca en la cual estas especies, tengo entendido que solamente el 35% de la actividad en una faena es permitido que los pesqueros puedan aprovecharla, la pregunta Ministro y Viceministra es, ¿cuántas poblaciones costeras tenemos en el país y se hablan de entre un rango de 65.000 a 80.000 pesqueros artesanos en Colombia?, ¿de estos cuántos están reportando su actividad, bajo qué parámetro metodológico están reportando las faenas, el peso de las, perdón el peso en el que en las mallas se encuentra algún tipo de tiburón o de las especies que mencionan la resolución?

En el océano Pacífico Oriental durante un par de años se ha procedido la evolución de la población, dada las características que tienen estas especies por su tasa de natalidad, de crecimiento, de desarrollo e interacción con otras especies, en la dinámica ecosistémica de la que abordamos en este contexto.

Ahora, unos puntos que llama la atención sobre la Resolución 350 es, si esta actividad pesquera tiene un contexto de control en lo industrial, cómo en los puertos se está llevando a cabo la verificación y la certeza del control de lo que se está contemplando

como lo permisible dentro de la actividad, cuando especies en rangos de vulnerabilidad según la convención de CITES se contemplan; dos, en cuanto a la pesca, en cuanto a la actividad artesanal si estas dinámicas la cuota que se estableció tiene un rigor establecido por variables metodológicas con las cuales se haya ceñido la determinación de esa cuota y el porcentaje mismo que se le da a la actividad misma de los artesanos en su actividad.

Me llama la atención la capacidad institucional que tienen actualmente las instituciones de Autoridad Ambiental, si realmente tienen la disponibilidad técnica de funcionarios que puedan hacer la verificación y la validez de la información y si la capacidad operativa tanto en territorio para el control se está afectando de manera adecuada, veraz y transparente, por otro lado, como les decía, no hay un dato exacto frente al número de los pueblos que tienen como actividad primaria de sustento esta actividad.

Y finalizando, como Ecólogo y como Representante de la Colegiatura nos interesa saber, cuáles son los estudios prospectivos y cuáles son los estudios y los antecedentes y el estado de arte que se encuentra actualmente en las Autoridades Ambientales frente a la densidad poblacional de las especies que menciona la Resolución 350, cuál es su nivel de espacialidad de estas especies, si hay una distribución actual e histórica de estas especies, cuáles son los comportamientos y las evaluaciones frente a la reproducción, la mortalidad de estas especies, cuáles son las tendencias con respecto a los Planes de Mitigación frente a la degradación del ecosistema, y por último...

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Un minutico, para finalizar.

Ecólogo - Édgar Hernán Camacho:

Gracias. Y, por último, si los desplazamientos, como estamos tomando sólo un ejemplo de una especie migratoria, si hay algunos Tratados vinculantes sobre los cuales estamos haciendo en Colombia algún ejercicio de la conservación de estas especies para llevar su misión.

No me queda más por decir que sin tener certeza de que van a atrapar en una actividad incidental, sin tener certeza de qué es lo que se va a atrapar, ello constituye un evento de incertidumbre con tendencia a posibles disturbios en la ecología marina, de lo cual deberíamos tener precaución y prevención.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muchísimas gracias, Édgar.

Tiene la palabra Javier Felipe Escorcía y se prepara Dib Hadra, de Conservación Zero.

Representante de la Comunidad Juvenil - Abogado - Javier Felipe Escorcía:

Buenas tardes, primero que todo quiero presentarme más que como un Abogado, como

Representante de la Comunidad Juvenil, este país que realmente pocas veces se manifiesta por estas razones, pero que en este momento está muy pendiente de este tema.

Primero que todo quiere decir que obviamente los pescadores artesanos son un elemento indispensable en nuestro país, es un elemento económico que hay que proteger y un elemento humano que realmente carece de la visibilidad y del apoyo del Estado.

Pienso que el Ministerio de Agricultura debería de promover tal vez la transformación de estos pescadores o de los procesos productivos de estos pescadores, por ejemplo, hacia el turismo, tal como lo han hecho en México, realmente no veo como los pescadores artesanales pueden aprovechar 5.2 toneladas de aletas de tiburón al año, pienso que la cuota es muy alta, la resolución me aparece por completo ineficaz, por cuanto no tiene una metodología para garantizar su cumplimiento, creo que la infraestructura de nuestro país no está diseñada para garantizar estas cuotas de cumplimiento.

Por ahí estuve mirando un documental de la *Douce Belle*, en la cual analizaban como la Comunidad Europea hace cumplir estas cuotas, y realmente se ha visto que ni siquiera la Comunidad Europea es capaz de hacer cumplir estas cuotas; ¿entonces, como nuestro Estado va a garantizar el cumplimiento de esas cuotas?, además que no se puede admitir una cuota tan alta para la pesca de una sola especie, o sea, no se puede admitir que se autorice a los pescadores por más artesanales que sean, que eso realmente sería pesca industrial, desaletar 5.2 toneladas de tiburones.

Pienso que es importante que el Ministerio de Agricultura revise la racionalidad de las medidas que está tomando, que actúe con ponderación teniendo en cuenta claramente que los pescadores son como lo dije anteriormente, los pescadores artesanales son personas en situación de vulnerabilidad que merecen de la protección del Estado, pero no por eso se debe promover la pesca ilegal de tiburones y mucho menos la tortura que implica esto al amputarle uno de sus miembros y dejarlo morir en el mar.

Entonces, con toda claridad creo que el Ministerio de Agricultura está llamado a actuar en políticas más importantes, como lo es una Reforma Agraria que se requiere en este país y no en el sentido de promover el maltrato de los animales y mucho menos el asesinato de ellos; además de esto pienso que debe de actuar en plena comunidad o de acuerdo con el Ministerio del Medio Ambiente, esto no puede ser una política autónoma del Ministerio de Agricultura.

Entonces, Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muy bien, Javier Felipe, mil gracias.

Dib Hadra, de Conservación Zero, tiene el uso de la palabra y se alista Tatiana Meneses, de Conservación Internacional.

Agencia Conservación Zero es Uno - Dib Hadra:

Buenas tardes, buenos días, señor Ministro, mi nombre es Dib Hadra, vengo representando un Sector del Activismo Climático y del Activismo Animalista y Naturalista de Colombia, no nos vamos a demorar mucho realmente más allá de tener una discusión técnica o venir aquí a traer la conciencia del debate técnico, queremos hacer como un llamado a la racionalidad del debate.

El debate que se está dando hoy es importante en tanto que estamos dándole una prioridad realmente a una decisión que creemos que es arbitraria de cortar las aletas a los tiburones, con respecto a que, para que se está haciendo eso realmente, es para un alimento, esto es para un consumo que es sopa de aleta de tiburón, esa es la receta, ese es el negocio y también porque supuestamente las aletas de los tiburones sirven como medicina natural.

En Colombia no está regulado ese uso como medicina natural y el Invima tiene totalmente prohibido el uso de la aleta de tiburón como medicamento, entonces, por ese lado nosotros no entendemos realmente cual es el negocio y por el lado de la sopa, tampoco sabemos en Colombia culturalmente no consumimos sopa de tiburón, no entendemos realmente a donde se están dirigiendo estos recursos y estos mercados; entonces, primero eso, como centrar y llamar a la racionalidad del debate.

Tenemos algunos puntos de vista realmente también a cerca de la descolonización de la zona del Pacífico y del Caribe, no sabemos en qué medida esto puede estar afectando y trayendo y la Soberanía Nacional, también, respecto a eso podemos como sujetarnos simplemente a decir que nos parece también absurdo el hecho de que una de estas aletas sea vendida en el Mercado Internacional con un 3 mil % de ganancia mientras los pescadores que las están sacando no están siendo beneficiados como aquí ha venido a decir el Sector Pesquero, los pescadores no viven de las pescas de las aletas de tiburón y el dinero está quedando en los mercados orientales y atrayendo, por supuesto, una cultura de la ilegalidad, queremos advertir sobre esa posibilidad.

También queremos advertir sobre que el tiburón es una especie extinta y no solo eso, sino que está en riesgo todo su ecosistema marítimo, no únicamente por la mano antropocentrista y devastadora del hombre que ha llevado también al cambio climático en el que todos somos especies en riesgo, nos tenemos que reconocer como una especie también en riesgo y nos sentimos tan colombianos como todos los tiburones que en este momento habitan en nuestras aguas.

Este es un ecosistema en riesgo, es una especie en riesgo y nosotros tenemos que protegerla a todo nivel, blindarla a todo nivel, más allá de nuestra seguridad alimentaria creemos como seres humanos que tenemos suficiente alimento y no una dependencia del tiburón, tampoco lo vemos como un recurso, el

alimento humano también tiene que traer a la salud, yo traje a colación ese evento, lo han dicho acá varias veces, es muy posible que también y en eso hacemos un llamado a escuchar a la ciencia, señor Ministro, no únicamente a la comunidad financiera o a los eventuales beneficiarios económicos de estos proyectos, sino escuchar a la ciencia en el sentido en que tampoco es un alimento que produzca beneficios a la salud del ser humano y en cambio sí puede estar sobre cargado de una neurotoxina, asociada al Alzheimer, favorecen la conservación en la Constitución Política de Colombia, que sea una constitución avocada a la conservación y no únicamente a favorecer los negocios.

Y desde ese punto de vista también sentimos que favorece el tráfico ilegal y es muy posible que fortalezca las mismas rutas del narcotráfico, de las cuales venimos advirtiendo para el área del Pacífico.

Por último, la imagen del país que queda como un país que maltrata a sus animales y que abre las puertas no solamente para que ahorita sea comercializado, vulnerado el derecho del tiburón...

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Un minutico, para finalizar.

Agencia Conservación Zero es Uno - Dib Hadra:

Si no el de otras especies que se encuentran en riesgo general de emergencia ecológica no solamente en Colombia sino en todo el planeta.

Y, por último, quiero hacer como un cuestionamiento, todo esto lo atrae realmente la intención de generar un recurso y un beneficio económico al país, no será mayor beneficio económico meternos en proyectos de protección a los océanos y meternos en proyectos de protección animal en estas zonas, donde los pescadores mismos tengan esa vocación ambiental y puedan ser educadores ambientales y generar sus propios recursos, tenemos que acudir únicamente a estas prácticas medievales, para sobrevivir.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Dib, muchísimas gracias.

Tiene la palabra Tatiana Meneses, de Conservación Internacional.

Conservación Internacional - Tatiana Meneses:

Buenas tardes para todos, desde Conservación Internacional agradecemos el espacio que nos han prestado y probablemente necesitaremos un poquito más de cinco minutos, porque creo que hay muchas precisiones que hacer sobre el tema que se está discutiendo.

Lo primero, reiterar que los tiburones o una parte de los tiburones catalogados o clasificados como recursos pesqueros, no se caza, se pesca, no todos, aquellos que están catalogados como recursos

pesqueros y están catalogados como recursos pesqueros porque tienen detrás un aprovechamiento tradicional por parte de comunidades de litorales Caribe y Pacífico y además porque en nuestro país como lo han mencionado varias veces nuestras pesquerías son multiespecíficas y no hay un arte de pesca que sea 100% selectivo, si lo comparamos un poco con el agro, un ejemplo que yo suelo poner es que si en el campo sembramos papas cosechamos papas, en el océano no, en el océano si se lanza una malla o si se tira una línea de anzuelos existe la probabilidad de que caigan una gran cantidad de especies entre esos los tiburones.

Sin embargo, reconocemos también que hay una normatividad vigente relacionada con la pesca de tiburón que lo que busca realmente es disminuir esa incidental o la captura de tiburones, la Autoridad Nacional Pesca y Acuicultura tiene una resolución la 1743 de 2017 que recopila una serie de normas desde el 2008 hasta ese momento, en la cual quedan muy claras algunas cosas, una de ellas la que más alarma o pánico ha generado y para que vale la pena hacer la precisión, el aleteo en Colombia entendido como la captura de un tiburón en altamar, el corte de sus aletas y el descarte de tronco al agua estando el animal vivo, está prohibido y tiene sanciones específicas, eso es diferente al comercio de las aletas, entendiendo que hay un aprovechamiento integral de un recurso y que hay unas establecidas para eso, los tiburones que caen dentro de la captura incidental de la pesca industrial y que son capturados dentro de la pesca artesanal, deben llegar completos a puertos con sus aletas adheridas al cuerpo, precisamente para poder hacer un aprovechamiento integral del recurso.

Este recurso históricamente ha estado asociado a la sobrevivencia de las comunidades, a la subsistencia de las comunidades y seguramente es muy difícil de entender para quienes viven al interior del país y no conocen esta realidad, pero las comunidades pesqueras han tenido tal vez no como base exclusiva de su alimentación, pero hace parte de esa cultura que tienen.

De manera que lo importante aquí es analizar una situación en un contexto que abarca un montón de temas, no solamente los temas técnicos pesqueros sino revisar que hay un tema socioeconómico y cultural alrededor de esta pesquería.

Creo que es importante también que desde los medios de comunicación y las comunicaciones que se hagan respecto a este tema sean lo suficientemente claras, hemos visto como dentro de las imágenes en los comunicados de prensa se muestran imágenes de tiburón ballena, de tiburones blancos, el primero es una especie que está protegida, no es un recurso pesquero, es un recurso hidrobiológico, el segundo ni siquiera tiene registros en nuestro país.

De manera que no soy experta en tiburones, quisiera hacer la precisión también, lo que tengo es experiencia en el Sector Pesquero y conozco todo el procedimiento que se hace alrededor de las cuotas

globales de pesca, pero, como les digo solo una pequeña parte de los tiburones son recurso pesquero.

Solicitar que se derogue la Resolución 350, para quienes consideran que esto evita el comercio de aletas de tiburón, están equivocados, no es la Resolución 350 la que autoriza la pesca de tiburón, ni la que autoriza el aleteo, ni la que autoriza la comercialización, de hecho para la comercialización de aletas de tiburón hay un trámite específico a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y de hecho hay partidas arancelarias que se han ido desagregando para pasar de aletas de tiburón en donde como dijo la Vladimir Puentes, puede entrar de todo, acá deben ser más específico para tener una mejor trazabilidad y entendemos que hacia allá está orientado el poder asignar una cuota de aletas, es ir avanzando en el control que se tiene que hacer a ese comercio.

Para quienes han hablado también con mucho temor sobre CITES, es importante que CITES que entiendan que CITES es una Convención de Comercio Internacional, de manera que no tiene prohibición para tal fin y que las especies de tiburones de Colombia están en el apéndice de dos que permite la comercialización y con esto no quiere abrir el debate sobre ese comercio sino decirles que hacer la correlación entre las dos cosas es equivocado, porque CITES autoriza comercio con unos controles importantes y una trazabilidad importante, pero no es una Convención que prohíba.

Lo que evidentemente debería haber después de toda esta coyuntura, es por supuesto, un mayor apoyo tanto a las Autoridades Ambientales como a las Autoridades Pesqueras en temas de presupuestos, para fortalecer muchos de los procesos que hoy en día se tienen, para quienes no lo saben el Servicio Estadístico Pesquero Colombiano (Sepec), es el Sistema que recoge las estadísticas de pesca y acuicultura del país, año a año se ha venido mejorando su diseño y la implementación pero evidentemente esto necesita recursos y con base a algunas de las estadísticas de este Servicio quisiera mostrarles como a pesar de que haya una cuota establecida para algunos recursos, muchos de ellos no se aprovechan o no se aprovechan en el límite, quiere decir que poner una cuota no es dar vía libre para que esa cuota precisamente se agote o incluso se sobre pase.

En Colombia hay, por ejemplo, una cuota de 25 mil toneladas de pesca para el cardumen y cero desembarcos de cardumen porque no hay una pesquería alrededor de esas, las cifras del Servicio Estadístico Pesquero de la Aunap muestran para el 2017, el último año de mayor monitoreo dentro del Sistema una captura de tiburones para todo el país de 96.6 toneladas de tiburón a pesar de que la cuota establecida más o menos desde el 2010 es de 125 toneladas para Caribe y 350 toneladas para el Pacífico.

De manera que creo que es importante siempre guiarse por cifras y aunque las dinámicas pesqueras

y ambientales son diferentes en cada país, también sería importante que comparáramos las cifras con las que hay en otros países, países como México, Estados Unidos y Brasil tienen datos de extracción de tiburón de cerca de 3.500 toneladas en el caso de México y 9 mil toneladas en el caso de Estados Unidos y si realmente comparamos esa cifra con 125 o 350, podemos ver que es poco.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Un minuto, por favor, para terminar.

Conservación Internacional - Tatiana Meneses:

Para terminar, si quisiéramos hacer un llamado primero a fortalecer a las Autoridades Ambientales y de Agricultura, para que precisamente puedan fortalecer estos temas, esto debe ser visto de manera integral y tiene muchas aristas como ya lo hemos hablado.

Un tema importante a tratar que debería ser parte de la Agenda de esta instancia del Gobierno y de otras muchas, es el tema de la Pesca Ilegal, porque una cosa son las capturas hechas por Nacionales y otra la captura que se hace de manera ilegal por embarcaciones Extranjeras incluso en Áreas Protegidas como Malpelo, para las cuales no hay una reacción inmediata adecuada y para la cual el Gobierno y las entidades no tienen muchos elementos con los cuales actuar.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

30 segundos y terminamos, doctora, por favor.

Conservación Internacional - Tatiana Meneses:

De manera que invitamos a eso, a que la situación se mire de manera completa, a que el discurso realmente sea coherente y haya una priorización no solo en los temas de pesca ya que están dentro de la agenda y en estos escenarios, a que haya presupuestos y a que sean vistas ya no solamente el caso del tiburón, porque hay otros recursos que realmente están en dificultades langosta, caracol pala, bagre rayado del Magdalena, Ecosistemas contaminados por la minería, pesca ilegal, de manera que sea esta la oportunidad para que se aproveche.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Muchas gracias, doctora Tatiana.

Llamamos al señor José Francisco Torres, Biólogo Marino, es la última intervención de esta Sesión Informal, por un tiempo de cinco minutos.

Y presentar excusas por parte del señor Presidente, doctor Rubén Darío Molano, pero tiene un evento en la ESAP, un Panel y desde luego estaba allá citado, por eso presentamos excusas, pero bueno continuamos con el orden establecido para esta sesión.

Señor José Francisco, cinco minutos, por favor.

Biólogo - José Francisco Torres:

Muchas gracias, señor Presidente, trataré ser lo más breve porque yo sé que ya están cansados, tratare de gastar máximo tres minutos.

Bueno, aquí en Colombia de acuerdo a lo que yo he visto en la resolución solamente se autoriza pesca artesanal e incidental, no más, yo creo que con eso estamos tratando de ejercer un verdadero control a la pesca de tiburón, porque he visto y he leído un poco sobre a nivel mundial que están haciendo y por ejemplo en este momento el máximo exportador de aletas en el mundo es España y aquí en Latinoamérica es Costa Rica, Costa Rica está exportando aproximadamente 327 toneladas de aletas de tiburón, lo mismo lo está haciendo Perú, Ecuador.

Entonces, yo quiero hacer como una especie de llamado de atención dado que he notado que realmente en el curso de la historia de los últimos 40, 50 años, realmente nosotros hemos sido respetuosos de los recursos pesqueros y por eso es que estamos estableciendo una cuota, en España y en Europa no se establecen cuotas de tiburón, no establecen y miren no más lo que está pasando, la exportación por parte por parte de España es podríamos decir escandalosa, aquí en Latinoamérica como les digo Costa Rica y Perú, están exportando muchísimo y están por lo menos entre los 20 principales exportadores del mundo.

Aquí hay alguien de Costa Rica, creo que es la fundación Mar Viva proviene de Costa Rica, para que revisemos de pronto nosotros como podemos más bien hacer un estudio regional y ahí es donde estoy totalmente de acuerdo con el Representante César Pachón, cuando él dice, un Estudio Regional, porque nosotros realmente si nos comparamos con otros países es muy poco y se establecen cuotas obviamente para tener control, lo que pasa es que necesitamos ejercer control en los puntos de desembarco, que tenemos varios en el Caribe y en el Pacífico, para esto obviamente repito, lo que mucha gente ha dicho, que hay que fortalecer la Institución Pesquera del país, la Institución es un poquito débil hay que fortalecerla, porque necesitamos más control en los Puertos de desembarco.

A mí realmente me parece escandaloso lo que pasa en Costa Rica, realmente 327 toneladas de exportación en los últimos años de aleta de tiburón, es mucho, aquí estamos dando una cuota de 15 toneladas máximo, las cuales creo que no se están capturando, estamos capturando de las 475 toneladas, creo que estamos capturando 90 o 100 toneladas en el año, tal vez, eso obviamente de aletas es un porcentaje muy bajo.

Entonces, yo quisiera decirte Sandra a ti directamente, que sé que trabajas fuerte por este tema y se cómo te mueves y no solo te mueves en Colombia, sino te mueves en Latinoamérica, tratemos de hacer un Estudio Regional considerando que existe un Corredor Marino desde Costa Rica prácticamente hasta Ecuador, en las Isla Galápagos,

viniendo desde las Islas Cocos en Costa Rica, pasando por Panamá, Malpelo, y abajo Galápagos, miremos como establecemos un Estudio Regional para mirar que está pasando con el tiburón, su explotación, porque Costa Rica está explotando demasiado tiburón martillo, espina lewini y el sedoso que es el falciformis, los están explotando de una manera absurda.

Entonces, yo creo que un Estudio Regional entre estos países desde Costa Rica, hasta abajo hasta Ecuador, por lo menos, sería muy saludable para el océano y nuestras especies.

Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Gracias, doctor Francisco.

Damos la bienvenida al señor Ministro de Medio Ambiente.

Y preguntarle a la Comisión, si ¿quiere declararse en Sesión Formal?

Secretario Jaír José Ebratt Díaz:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Señor Secretario, entonces de acuerdo a lo establecido en las reglas de juego en el día de hoy, le damos la palabra al señor Ministro de Agricultura, el doctor Andrés Valencia.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural - Andrés Valencia Pinzón:

Gracias, Presidente, yo traje una presentación no sé si la podemos poner; bueno Presidente, aquí tenemos una presentación para explicar muy bien las cuotas de pesca bajo aprovechamiento para el 2020, y la presentación tiene cinco partes, vamos a ir muy rápido.

Vamos hablar de los Fundamentos Normativos, vamos hablar de las recomendaciones que en su momento expide la Autoridad Nacional de Pesca, la Aunap, de las consideraciones y las medidas que ha venido adoptando históricamente el Comité Ejecutivo de la Pesca, de la prohibición del aleteo y de los apoyos que hemos tenido en la resolución, porque esta es una Resolución Presidente, que no es la única vez que sale.

En primer lugar, este es un debate producto de la desinformación, de la desinformación porque en la resolución nunca se ha dicho y eso es importante aclararlo, como ya lo hemos hecho varias veces el Ministro Ricardo y yo, esta no es una resolución; primero, que ni promueve el aleteo, segundo, no promueve la exportación de tiburón, en ningún texto de la resolución, en ninguna parte dice eso, tanto es así que varios de los Twitter que generaron esta polémica fueron borrados, señor Presidente, porque no entendieron la resolución cuando nosotros las sacamos por primera vez a publicación.

Entonces quisiera que avancemos, en primer lugar, tenemos la Ley 13 de 1990, una ley seguramente anacrónica, Representante Ciro, nosotros estamos trabajando para modificar esa Ley de Pesca, porque claramente necesitamos que las nuevas regulaciones con base en el aprovechamiento de los recursos pesqueros de alguna manera obedezcan a la realidad nacional y a la realidad del Comercio Internacional y, por supuesto, la realidad a la protección del Medio Ambiente, pero esa ley y luego la reglamentación que salió el año siguiente, después establece un Comité que no es un Comité en donde estamos solos el Ministerio de Agricultura, aquí hay varias entidades que participan en ese Comité.

Y ya voy a contar si me permite Presidente, como fue toda esa secuencia de reuniones y con quien hablamos, porque nosotros no hicimos esto encerrados en un salón como también querían dar la señal, aquí hubo una interacción muy importante con expertos del tema, con las Autoridades Ambientales, por supuesto, con las Secretarías de Agricultura, por ejemplo, de San Andrés y Providencia, Representante, que participo en las reuniones y con las diferentes ONG, que hoy han manifestado de alguna u otra forma su opinión sobre la resolución y hay un artículo que dice específicamente ese decreto que es el artículo 7º, el Comité procederá con base en las mejores evidencias científicas y teniendo en cuenta la información y los datos estadísticos confiables que posean las Entidades Públicas, Privadas, vinculadas a la actividad pesquera.

Aquí se utilizó la mejor información disponible, aquí no sacamos los datos por debajo de la Mesa, aquí ha habido estudios año tras año, estableciendo el recurso pesquero, estableciendo todo el análisis científico que permite de alguna u otra manera entender cómo se mueven o como se movilizan los peces en el mar y de esa manera definir las cuotas de aprovechamiento.

Además, aclarar que no es una resolución que tiene un establecimiento exclusivo y único a la cuota de tiburón, sino que también establece cuotas para otras especies marinas que sean consideradas como un recurso aprovechable.

Y de todas maneras el artículo 8º dice; cuando no se conozca el potencial de una especie, la Autoridad de Pesca con base en la información de que disponga propondrá al Comité Ejecutivo la definición de una cuota razonable, para conocer mediante un esfuerzo pesquero controlado el máximo rendimiento sostenible de la especie.

Entonces que dice la ley, que cuando no conozcamos el recurso pesquero, si no sabemos cuánto es, pero que al final existe una pesca incidental del mismo, lo podemos obtener del mar, pero sosteniblemente, no ilimitadamente y para eso la información también lo permite de alguna manera.

Los datos que con base en los que se calcula la cuota ha sugerido que es posible generar una pesca sostenible seguramente de más toneladas, pero aquí se utilizó un Principio de Precaución Ambiental y

por eso es importante también señalar que la cuota en esta resolución no aumentó, insisto, no aumento, 350 toneladas para el mar Pacífico y 125 toneladas para el mar Caribe, esa es la misma cuota que históricamente se ha establecido, Representante Ciro, no la hemos tocado, no la hemos alterado.

Y también la Aunap ha recomendado que se haga un estudio detallado sobre el estado del recurso, de tal manera que se incluyan zonas estratégicas de reproducción y crecimiento, es decir, que en ese estudio simplemente no se promueve la cuota limitada de ciertos recursos pesqueros, sino que también lo que busca es ver cómo podemos aumentar la reproducción y el crecimiento de ese recurso pesquero y también realizar talleres con los grupos vinculados en la elaboración del PAN, que es el Plan que ustedes ya conocen de tiburones mantarrayas y quimeras, para el fin de conciliar la estrategia que permita avanzar en el mejor aprovechamiento de administración de las especies.

Tercer punto, la asignación de una cuota pesquera busca regular el aprovechamiento de un recurso definiendo un límite de captura con base en la evidencia científica y aquí lo han dicho varias de las ONG, que han participado, si no hubiera cuota habría sin lugar a dudas una sobre explotación del recurso, al no haber un límite podemos pescar indefinidamente, sobre todo que la resolución siempre ha aclarado, históricamente las resoluciones siempre han aclarado que se trata de una pesca incidental por parte de la pesca artesanal y eso es lo que dice aquí también la presentación, la cuota de tiburón corresponde exclusivamente a la pesca artesanal y no se aclara y ni se dice, que se está promoviendo en ningún momento la exportación como lo querían decir o hacer pensar equivocadamente.

Claramente aquí hay un recurso de subsistencia para los pescadores artesanales, nosotros hemos recibido multiplicidad de comunicaciones, Colombia tiene más de 350 mil pescadores artesanales, hay más de 65 mil pescadores en las costas Pacífica y Atlántico del país, que incidentalmente pescan el recurso, incidentalmente y esa palabra es clave en toda la discusión, el pescador artesanal no sale a hacer su faena de pescas, a dirigir su pesca, a capturar el tiburón, porque eso no está ocurriendo, cuando el pescador sale esta buscado o esperando encontrar róbalo, mero, pargo e incidentalmente subrayo, incidentalmente puede estar capturando un tiburón y ese recurso ellos lo aprovechan o para su propia seguridad alimentaria o para la seguridad alimentaria de sus comunidades, es decir, que aquí no se está promoviendo bajo esta resolución bajo ninguna premisa y en ningún artículo dice que la pesca artesanal puede hacer el aleteo o exportar los tiburones y sus aletas.

Además, como lo hemos dicho en múltiples ocasiones en las ruedas de prensa en donde el Ministro de Ambiente y yo hemos estado aclarando este episodio, que la cuota se emite hace más de 20 años, siempre se ha hecho mención a la cuota de pesca para el aprovechamiento de tiburones y

sin embargo, no es la primera vez tampoco que se incluye los tiburones y yo ya voy a mostrar y la pesca industrial siempre se ha dicho también, en todas las comunicaciones que hemos expedido, que la pesca industrial está prohibida en todo el país y si se permite la pesca artesanal de tiburones con el fin de que las Comunidades Locales Costeras puedan aprovechar ese recurso.

Y nuevamente, hay una Resolución de la Autoridad Nacional de Pesca que empezó a compilar toda la regulación disponible en materia de captura de tiburón y claramente lo establece, está prohibido en todo el Territorio Marítimo Nacional el ejercicio de la pesca industrial dirigida a tiburones y rayas y se permite, por supuesto, un porcentaje de captura incidental, el cual está controlado por la Autoridad Nacional de Pesca, por ejemplo, en los barcos atuneros hay Inspectores de la Autoridad Nacional de Pesca que vigilan que esa pesca incidental no supere los límites establecidos, que históricamente además se han venido reduciendo.

También hay una prohibición expresa de ciertas artes de pesca, como la guaya de acero, para capturar tiburones específicamente, es decir que, hoy en día nadie podría utilizar un arte de pesca que este dirigido exclusivamente a la pesca de tiburones, así como la manipulación de las carnadas con el objeto de también de atraer las especies hacia los anzuelos y por supuesto, el aleteo, el aleteo está prohibido en Colombia, la Resolución de la Aunap lo establece y el Código Penal entonces lo penaliza con cárcel, porque el Código Penal establece claramente que la pesca ilegal es un delito penal, en el caso del aleteo es un delito penal porque está prohibida la pesca o hacer la práctica del aleteo.

Y aquí están las resoluciones (gráfica), porque es que esto no es una resolución que sacó este Gobierno, desde el año 2010 hay una resolución que aquí la tengo, en donde si bien no se establece la cuota de pesca si habla en sus considerandos del recurso pesquero del tiburón, ¿por qué?, porque claramente hay una situación que es conveniente resolver y aclarar para los pescadores artesanales, es la resolución del 24 de septiembre de 2010, perdón, es una resolución en donde claramente establece, es la 420 de dos de diciembre de 2010, ¿y que dice esa resolución en uno de sus considerandos?, que el Comité Ejecutivo para la Pesca se reunió de manera extraordinaria el 5 de noviembre de 2010, según consta en Acta correspondiente, que forma parte integral de la presente resolución, con el fin de revisar la información técnica disponible para los recursos jaiba del caribe colombiano, exceptuando la Ciénega Grande de Santa Marta, langosta para el Caribe Continental, tiburón y atún para el Caribe y Pacífico colombiano y de ser posible establecer la cuota de aprovechamiento para la vigencia 2011.

Es decir que desde el año 2010 ya el Comité Ejecutivo para la Pesca había empezado analizar la posibilidad de establecer una cuota de aprovechamiento para el tiburón y efectivamente sucedió, Resolución 301 del 2011, establece el

artículo 1°, el artículo 2°, establézanse las cuotas globales de pesca de las diferentes especies para la vigencia del 2012 en el mar Caribe así: listas las especies y en el penúltimo reglón dice: tiburón 125 toneladas y en artículo 4° establece; establézanse la cuotas globales de pesca para las diferentes especies para el Océano Pacífico así, y establece, tiburón 350 toneladas y así siguen las diferentes resoluciones, con excepción de dos años, como se menciona así 2014 y 2015, pero al final tuvimos cuotas globales de pesca para tiburón durante los últimos 6 o 7 años, decir que lo que hicimos nosotros, de hecho el año pasado sacamos la misma resolución por esta época, establecimos la misma cuota global de tiburón.

Entonces, donde estaban los Ambientalistas en esa época, porque es hasta ahora cuando salen, producto de la desinformación y del mal entendimiento de una resolución, que lo que pretende es precisamente evitar el aleteo, ¿Por qué, que dice la resolución? y aquí volvemos a la resolución que nosotros expedimos, y claramente establece en uno de sus puntos lo siguiente; se establece la cuota de tiburón, la misma 125 toneladas y dice claramente la resolución; solo para pesca artesanal y aplica para los individuos con aletas adheridas al cuerpo, es decir, aquí lo que queremos es que la cuota global de tiburón se cumpla con un tiburón que llegue al punto de control con la aleta adherida al cuerpo, es decir, que es falso decir que la resolución promueve el aleteo, si la resolución promoviera el aleteo no diríamos nada frente a las aletas adheridas al cuerpo, no diríamos nada, y que siga la cuota global de pesca llenándose con tiburones sin aletas adheridas al cuerpo.

Nosotros lo que hicimos fue precisamente evitar el aleteo, controlar el aleteo, evitar que los pescadores llegaran con el tiburón sin las aletas adheridas al cuerpo y de esa manera evitar la promoción del aleteo, y por eso se hicieron unos cálculos de cuánto podría empezar esas aletas en esa misma cuota, porque es que no es 125 y 5 toneladas de aletas, eso no dice tampoco la resolución, la resolución establece un cupo para unos tiburones y esas aletas son las que vienen con esos tiburones para cumplir ese cupo, de esa manera podíamos controlar el aleteo y evitar una comercialización que se pudiera estar dando de manera ilegal bajo unas premisas en que no, que pena si aquí dice que yo puedo traer 125 toneladas de aletas, como decían antes las resoluciones, yo podría llenar la resolución anterior de cuotas con solamente aletas o que las diferentes subproductos o partes del tiburón, pero lo que quisimos fue controlar esto, evitar el aleteo y ratificar la prohibición como bien está establecido en las diferentes regulaciones que el Gobierno nacional ha venido expidiendo históricamente.

Porque ustedes lo pueden ver en la presentación, históricamente la cuota de tiburón ha sido la misma, no la hemos tocado y no hemos promovido bajo ninguna premisa el aleteo, ni la exportación, que quede claro, la resolución no promueve la exportación de aleta de tiburón, la resolución no

promueve, ni legaliza el aleteo y eso queda muy claro, aquí no dice en ninguna parte en la resolución eso y desafío al que quiera decir lo contrario, aquí no lo dice.

Por eso es muy importante que nos mantengamos dentro de la línea de la información, no de la desinformación, porque en estos temas ambientales que son muy sensibles y este es un Gobierno muy sensible al tema ambiental, muy sensible y aquí lo que queríamos era básicamente ratificar esa sensibilidad ambiental prohibiendo el aleteo y prohibiendo la exportación de aletas de tiburón, eso es lo que estamos haciendo aquí, argumentando la conciencia ambiental de esta Gobierno del Presidente Iván Duque y del Ministro de Ambiente y de sus funcionarios, que estuvieron todo el tiempo en las discusiones y en los análisis que se establecieron para llegar a una conclusión, que la aleta de tiburón tiene que estar adherida al tiburón con el fin de evitar el aleteo y segundo, ¿cuál fue la conclusión?, que no subamos las cuotas, que las mantengamos inalteradas como están establecidas desde el 2011 en las diferentes Resoluciones que se han expedido en anteriores Gobiernos.

Por eso es importante la información, no dejarse llevar por la pasión en estas discusiones sin leer con cuidado, sin leer la información de muchos biólogos y de los mismos pescadores artesanales que han venido defendiendo la resolución, que hay que hacer mayores controles, pero claro que sí, tenemos que aumentar los controles, no hay duda de eso, por eso logramos con el apoyo de esta Comisión, Representante Ciro, que la Autoridad Nacional de Pesca tenga 10 mil millones de pesos adicionales para poder hacer más controles y más investigación, porque claro que falta información, no existe información específica, ni detallada, ni certera, que permita que podamos tener la movilización de los tiburones o las cantidades de individuos que hoy en día pueden estar movilizándose en los océanos Pacífico y Atlántico, pero si la información si también nos está dando de todas maneras que hay un recurso que vienen aprovechando históricamente, ancestralmente Representante Milton, ancestralmente los pescadores artesanales vienen aprovechando y eso no se puede desconocer, no se puede desconocer una práctica ancestral, que insisto es incidental.

El pescadora artesanal no sale a pescar tiburones exclusivamente, ni tiene un arte de pesca exclusivo para la pesca de tiburón y ningún pescador artesanal, aquí lo dijo, Tatiana, tal vez de Conservación Internacional, yo puedo sembrar papa, Representante Pachón, usted que conoce bien el cultivo, yo siembro papa y saco papa, siembro maíz y saco maíz, pero voy a pescar en el océano por el Pacífico, un océano muy rico en recursos marítimos y no sé qué voy a encontrar, y por eso hay que tener claridad sobre la pesca incidental y no generar prohibiciones que permitan volviendo ilegales a los pescadores artesanales.

También quisiera agregar lo siguiente, y sigamos por favor (gráfica), todas las disposiciones ya las mencionamos, el aleteo está prohibido en Colombia y constituye un delito y para el Gobierno es prioritario salvaguardar la Fauna Marina, por eso insistimos en el contenido de la resolución y aquí no me voy a cansar de repetirlo, insistimos en el contenido, imperativo que los tiburones lleguen con las aletas adheridas al cuerpo, imperativo, y por eso lo que acabo de afirmar, la cuota se llenaba con el animal sin aleta, entonces aquí 325 toneladas de tiburón todos sin aletas, ah pero listo, ahí sino había protesta por parte de algunos sectores que defienden el Medio Ambiente.

La nueva resolución también estima el volumen que puede provenir de los mismos animales que están incluidos en la cuota, eso lo quiero insistir, no son 125 y unas toneladas adicionales de cuota, dentro de esa cuota están las aletas, ¿por qué?, porque las aletas deben llegar adheridas al cuerpo.

Y aquí están todos los apoyos (gráfica), o sea, yo no tengo porque volver a leerlos, aquí varias Federaciones de Pescadores Artesanales, Finalpesca, Conalpesca, la Confederación de la Mesa Nacional de Pesca Artesanal de Colombia, la Federación Nariñense de Pescadores Artesanales del Sur, Conservación Internacional nos acompañó en la rueda de prensa, hizo en su comunicado de prensa un recuento muy preciso y muy objetivo de lo que viene pasando con la explotación del recurso tiburón en Colombia, sumamente objetivo, un Organismo de Conservación Internacional.

Y salió en un artículo en el periódico *El Espectador*, el domingo pasado, que ojalá lo hayan leído y les voy a leer una parte porque hace mención además de un Biólogo que se mencionó aquí en el debate y dice el biólogo Andrés Navia, dice que, Navia sabe que este debate despierta muchas pasiones, luego de que compartió sus posturas lo han criticado con dureza, el insiste en que su rol ha sido proteger a los tiburones y estudiarlos en detalle y por eso le preguntan sobre la controversia y repite, el debate no debería estar dirigido a la resolución del Ministerio de Agricultura, repito, el debate no debería estar dirigido a la resolución del Ministerio de Agricultura, se ha publicado en años anteriores y busca justamente poner un tope a la pesca incidental, es decir, la pesca de los pescadores artesanales, no hacerlo, dice el biólogo, es permitir la captura indefinidamente, prohibirla es no ser realista porque los tiburones van a continuar pescándose, el propósito de la resolución es ese, evitar el aleteo, evitar la pesca dirigida del tiburón, la cual está prohibida, en la resolución, repito, no pretende ni mucho menos fomentar la exportación ni de aletas, ni de los tiburones.

Y por eso también es importante mencionar lo que ya mencionaron también aquí, el CITES, esa es una Convención donde Colombia y otros países la firmaron y es Ley de la República y esa es una Convención de Comercio Internacional de especies amenazadas y esos tiburones, esas especies que están

ahí, quedaron o están en el anexo dos del CITES, que Colombia notificó año tras año y que notifica año tras año a esta Convención Internacional y ahí hay claramente no una prohibición, pero si una pesca y una comercialización controlado.

Pero pregúntele al Ministro de Medio Ambiente si están aprobando permisos para la exportación de aletas o de tiburones, no se está dando un solo permiso, no se está dando un solo permiso, es decir, que a pesar de que Colombia eventualmente pudiera estar aprovechando ese recurso, como lo dijeron aquí, México, Estados Unidos, Costa Rica, España, grandes exportadores mundiales de tiburón y sus aletas, pero Colombia no lo es, Colombia no lo es y no lo va a ser por cuenta de esta resolución, porque esta resolución, insisto, no está promoviendo la exportación de aletas, ni el aleteo y el compromiso del Ministerio de Agricultura está en mantener esa prohibición, porque es una prohibición de ley y la reglamentación así lo viene establecido.

Señor Presidente, muchas gracias, por este tiempo.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Gracias a usted, también, señor Ministro.

Y le damos la palabra al señor Ministro de Medio Ambiente, doctor Ricardo Lozano.

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Ricardo José Lozano Picón:

Gracias, Presidente.

Bueno, creo que fue suficiente la explicación y la aclaración de nuestro Ministro de Agricultura, el doctor Andrés Valencia, frente a la resolución y eso vale la pena aplaudirlo en cuanto a que realmente lo que nosotros y ustedes lo saben muy bien, la prioridad del Presidente Duque, siempre ha sido la conservación, la protección, inclusive la lucha contra el tráfico de las especies en Colombia.

Una de las principales políticas que nosotros emitimos cuando llegamos al Gobierno nacional, ustedes lo saben muy bien, fue la nueva Política Nacional de Defensa y de Seguridad y de Emprendimiento, en el que por primera vez las especies nacionales de fauna, flora, donde por primera vez los recursos naturales, la pérdida de la biodiversidad, el hecho no más de eso pone en riesgo la Seguridad Nacional y eso es muy importante recalcarlo y decirlo, porque ustedes Honorables Representantes, que ustedes cada vez que me invitan yo estoy acá hablando de este tema y lo saben muy bien esta Comisión Quinta en la que permanentemente estamos hablando de ello, pues esa Política Nacional en la que no existía antes en Colombia, es la primera vez que un Presidente la saca diciendo que el hecho de perder nuestra fauna y flora, es perder también la Seguridad Nacional y por eso se creó además el Consejo Nacional de Lucha contra los Crímenes Ambientales, en el que también por primera vez esta la Fiscalía General de la Nación, está la Procuraduría General de la Nación

y que ya se implementó y que ya está andando con resultados muy positivos, como lo que nos viene pasando con el tráfico ilegal de madera y de especies terrestres también en todo el territorio nacional.

Gracias a ese Consejo, gracias a esa Política, es que Colombia es el único país de la región que empieza a mostrar resultados frente, precisamente a ese tráfico ilegal de madera y de especies de fauna y flora en las Fronteras también, pero también la reducción la reducción de la deforestación en el país, precisamente por actividades ilegales, si hay algún Gobierno que tiene que mostrar resultados contra la lucha, contra actividades ilegales, pues es este precisamente, porque hemos visibilizado todas esas actividades que son las causantes y ustedes lo saben, más del 80% de la actividades de la lucha que tenemos contra la deforestación, es esa, actividades ilegales al margen de la ley y que las hemos enfrentado con el trabajo y con la Policía Nacional, con la Fuerza Pública, con la Fiscalía, con Parques Nacionales Naturales y con el resto de Entidades y por supuesto, con la Sociedad Civil.

Y esa misma política es la que tenemos también, por supuesto, para la fauna y flora también Marina, Costera y Oceánica y era un poco lo que hablábamos también con Sandra Bessudo, con Andrés Navia, con Fabio Arjona, con todas las Entidades Ambientales y Organizaciones Multilaterales, inclusive con WWF, con Ximena Barrera, etc., con Mar Viva, también con Escualo, la Universidad Javeriana, la Universidad Nacional, con el doctor Gonzalo Andrade, que también está invitado el día de hoy, Germán Andrade, etc., ese ejercicio académico y de Información es el que hoy día nosotros también estamos usando para también, por supuesto, el combate de esas acciones, sobre todo en lo que tiene que ver con el tráfico ilegal y en este caso también frente a las especies marinas, y eso es lo que nosotros hoy día estamos permanentemente informando y diciendo y estamos mostrando resultados.

Eso vale la pena decir ese marco, porque es el marco más importante que hoy día tenemos precisamente para ponerle freno a esto, puede ser que en el pasado tengamos eso, pero hoy día estamos más organizados, hoy día nadie nos puede decir que este Gobierno no está organizado como debía haber estado organizado antes, ya tenemos una Gobernanza, estamos trabajando sector por sector, tenemos un sector un Acuerdo firmado con el Ministerio de Agricultura, en el que está incluido todo este tipo de acciones, antes tampoco se ha firmado con el Ministerio de Agricultura el trabajo y la prevención también de posibles daños causados a los Recursos Naturales por la actividad, o lo mismo podemos decir con el Ministerio de Minas y Energía, o con el Ministerio de Infraestructura, todo ese marco es el que nos está permitiendo, por supuesto, tener resultados positivos frente a la conservación, con la firma de los diferentes sectores que hoy día hacen demanda de los recursos naturales.

Ese marco, por supuesto, tenerlo hoy día nos sorprende también lo que pasó y es decir Colombia

completamente desinformada sobre lo que es y lo que significa realmente la prohibición de la pesca y no de la caza, de la pesca también como se está diciendo, también de la prohibición de la pesca industrial a los tiburones y nosotros mantenemos y se sigue manteniendo desde tiempo atrás, inclusive esta es una oportunidad para que Colombia entera se diera cuenta de las prohibiciones que tiene el país frente a ello, el aleteo, por supuesto, que también, ni más faltaba que así no fuera, si somos hoy día referentes globales e Internacionalmente, no solamente en Colombia o en la región si no Internacionalmente reconocidos así, porque precisamente por eso el próximo año Colombia va a hospedar la reunión preliminar para la Convención de Diversidad Biológica, en el que estamos trabajando ya con IPBES y que estamos trabajando con todas las organizaciones globales, WCS, WWF, con conservación internacional, con todas las organizaciones multilaterales frente a la conservación, en donde nos pusimos en la tarea de identificar además estas amenazas y ajustar inclusive, no es un tema solamente en Colombia de tener clara las cifras, porque es una de las prioridades y los retos que tenemos que tener todo juntos en los comités, en el Comité de Pesca donde está la sociedad civil también allí sino que también a nivel internacional, es decir, Internacionalmente también estamos en la tarea de definir cuáles serán esas metas, por lo tanto, para frenar las amenazas y los riesgos de las especies y cuáles van a ser entonces esas variables para alcanzar esas metas que realmente es el propósito que tiene la convención y que Colombia vuelvo y lo digo, es el líder global para ello, fue llamado para eso y seguimos en ese propósito.

Por eso no es justo que esta desinformación ahora se diga que es el Gobierno de Colombia, que somos nosotros precisamente los que estamos negando esos procesos, que somos nosotros los que ahora reglamentamos todos esos crímenes que somos los que estamos combatiendo, eso es completamente falso y ustedes lo saben muy bien, ya no lo voy a repetir mucho más, ustedes lo tienen en todas las redes, tienen toda la información, se ha sacado ya varios mensajes sobre que es falso y que es verdadero.

Pero yo también quisiera tomar independiente de lo que hicimos o no hemos hecho, porque se han hecho todos los talleres necesarios para ello y el trabajo también no solamente de combate en la lucha contra la ilegalidad sino también el trabajo de educación y el trabajo compartido con las Comunidades de Pescadores, porque estamos hablando de un tema social en el que si tenemos que trabajar directamente también con ellos, todo el componente de Seguridad Alimentaria, hasta donde podemos ir con ellos, hasta donde no y realmente Colombia como empieza a trabajar sobre desincentivar inclusive las especies que son más vulnerables, que están más amenazadas, en un trabajo local directamente con ellos, retos hay muchísimos como vuelvo y lo digo, como lo están haciendo cualquier país del mundo en este

instante frente a las ambiciones de la Convención de Diversidad Biológica.

Pero a mí sí me gustaría retomar lo que dijo el Ministro Valencia, y es que las voces que hoy día están diciendo la verdad son las mismas ONG globales, es decir, WWF, yo también los invito a ustedes a que revisen los comunicados que por ejemplo WWF sacó hace poquito, ayer o anteayer, creo que hoy o ayer, sobre las 10 preguntas para entender la resolución de las cuotas de pesca en Colombia, solamente voy a nombrar lo más rápidamente, pero no lo estamos diciendo nosotros, no lo está diciendo el Gobierno, lo está diciendo la sociedad civil, lo está diciendo la propia comunidad frente a la desinformación que se manejó en ello, los voy a leer rápidamente sobre la resolución, efectivamente le preguntan sobre la resolución, contesta perfectamente WWF, por supuesto, esta resolución viene de tiempo atrás, es la primera vez, no por supuesto que no, desde hace 20 años se viene trabajando, la resolución lo que precisamente lo que hace es mencionar al tiburón y la aleta, también como un ejercicio de revisión en el último año precisamente para el control mismo del tráfico ilegal de las especies para el año 2020.

Lo mismo dice frente a que si la pesca de tiburón está permitida en Colombia, la pesca industrial de tiburones está prohibida en todo el país, lo dice WWF, no lo decimos nosotros, lo están diciendo todas las organizaciones civiles en Colombia, las organizaciones ambientales en el país, nuevamente por favor yo sí invito a todos los colombianos a que nos centremos en la verdad, en la realidad y en lo que, por supuesto, nosotros estamos haciendo frente a la Conservación y frente a la protección de los ecosistemas.

Lo mismo frente al tema del aleteo, le preguntan, el aleteo es una práctica en la que se cortan las aletas, y que por supuesto, en Colombia está prohibida desde tiempo atrás también, WWF también lo sigue insistiendo, entonces porque está el tema de las aletas en las resolución y ella vuelve y dice, lo incluye en la resolución porque lo que busca es la diferenciación en lo que está permitido de lo que no está permitido, ¿lo dice quién?, WWF otra vez, lo están diciendo la propia Organización Civil y las propias Organizaciones Ambientales del Planeta con las que estamos trabajando, vuelvo y digo, frente a las ambiciones también nuevas en la Convención de Diversidad Biológica, que como dije, no es un tema solamente de Colombia sino es un tema de Planeta entero y que, por supuesto, en el país, como ya lo dijo el ministro de agricultura, si tenemos que trabajar mucho más en incrementar el control y monitoreo frente al tráfico ilegal de los subproductos, tenemos que seguir trabajando mucho más frente a la información, que es lo que hablábamos con Sandra, también, entonces sino estamos de acuerdo con los datos, por supuesto, para eso están las reuniones y para eso está el Comité de Pesca, para eso estamos todos y están invitadas todas estas Organizaciones en ese ejercicio también,

frente a los números y frente a lo que tenemos que hacer en Colombia, en esta prioridad.

Y por supuesto, también hablar de seguir nosotros también el ejercicio inclusive de las Declaraciones de Áreas Protegidas Marinas, que Colombia también ya cumplió la meta que se impuso precisamente del 14%, ya lo tiene cumplido en la Declaratoria de Áreas Marinas que Sandra Bessudo lo sabe muy bien y que dirige la Fundación, que lo que busca precisamente es la protección y que desde lo que hace Sandra y lo que hace las Organizaciones y que se enfrentan en el día a día allá es frente a ese tráfico ilegal del subproducto del tiburón y que también tiene que ver por lo tanto en fortalecer y realzar también la Ordenación Pesquera y por lo tanto, nosotros también como desde el Ministerio de Ambiente con la Comunidad Pesquera, con los Pescadores, hacemos un ejercicio de desincentivar, sobre todo reducir la presión sobre las especies más vulnerables, que como ya lo dijo el Ministro, allí en la resolución al incluirlo que se buscaba precisamente era eso, la visibilización frente a esas amenazas que tiene este tipo de especies y que Colombia, como ya lo dije, está comprometida no solamente frente a sus especies en las que tenemos el territorio o que migran en Colombia, sino también las del Planeta entero.

Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Gracias, señor Ministro.

Bueno, ahora si continuamos ya con el debate con la intervención de los Honorables Representantes.

Y en ese orden tiene la palabra la doctora Elizabeth, compañera de la Comisión Cuarta.

Honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz:

Gracias, señor Presidente, a los señores Ministros, a la Viceministra, a los colegas, a los invitados especiales.

Yo pienso, señor Ministro, que no es para ponernos como resaltados, pienso que en este momento el país está muy sensible a la violación de toda la preservación del medio ambiente y por eso la reacción de la gente, pienso que es el momento de reflexión, pienso que el país no está loco, que el país está muy sensible con todo lo que está pasando y que si bien es cierto lo que usted está diciendo, también es cierto que falta articulación entre los Estamentos que tienen que ver con la preservación del medio ambiente en Colombia, o sea, el Ministro del Medio Ambiente dice una cosa hoy, el Ministro de Agricultura dice otra cosa, seguro, sí, Ministro, aquí lo acaba de decir el compañero Ciro también, que el comunicado que usted sacó el Ministro de Medio Ambiente, confundía a la gente y por eso es que nosotros tenemos que estar articulados, si bien es cierto, yo hablo por el Archipiélago de San Andrés en donde no se permite, hay una resolución que no permite también la pesca ilegal del tiburón, nosotros

si tenemos problemas con los Tratados de Pesca, con los Tratados de Pesca uno lo sabe, la pesca artesanal no vamos a pescar no vamos a pescar tiburones, porque tampoco está dentro de nuestra gastronomía ni nada de esas cosas.

Pero donde está la revisión y ese es el momento que hay que poner atención señor Ministro, hay que revisar los Tratados de Pesca, hay que entender que la pesca en el Caribe hay que dividirla, el Caribe Insular es muy diferente al Caribe Continental de acá del Caribe Colombiano, pero también hay que decir que el Pacífico es diferente, entonces como vamos nosotros a empezar a organizarnos de tal forma, como vamos a preparar a los Entes de Control si ustedes desde acá conocen la situación, pero si los entes de control no están preparados, sí realmente no existe esa observación donde haya personas que estén controlando las especies que realmente son amenazas o estén en momento de extinción, no vamos a poder avanzar y es la preocupación.

Miren, en este momento he presentado aquí a la Comisión Quinta y por eso lo estaba buscando y tengo más de un mes de estar buscándolo a usted, para hablar con usted, sobre una Ley que estoy proponiendo para San Andrés, la pesca en San Andrés, tienen que ser diferente por todo lo que ha pasado con La Haya, todos los bancos de pesca cambiaron, nuestros pescadores están sin trabajo, están desesperados y donde está el Gobierno, el Gobierno nacional tiene que empezar a pensar sobre eso, y no lo estamos haciendo y por eso es que la gente se desespera, porque no hay una información clara sobre qué es lo que está pasando dentro del desarrollo de cada una de las actividades que tiene que ver con el medio ambiente y con toda la preservación de los Ecosistemas.

Realmente pienso que es el momento de reflexión, no un momento de por ahí chévere que la gente se preocupe, que usted tenga personas aliadas que se estén enterando y estén señalando la situación que está viviendo en el país en este momento, que no estamos de acuerdo, no podemos permitir, mire el próximo 22 de noviembre voy a tener un debate, un control político en Leticia, precisamente sobre la Amazonia, porque campo Presidenta de los Derechos Humanos estoy abordando los Derechos hacia el Medio Ambiente, Preservación del Medio Ambiente y que están haciendo, por ejemplo, departamentos para corregir esa violación que está pasando en la Amazonia, son cosas que tenemos que preocuparnos, señor Ministro, la gente está preocupada, no podemos permitir que esa biodiversidad que nos hace diferentes en el mundo se acabe y sobre todo hablo por el Archipiélago de San Andrés, nosotros tenemos una Reserva de Biosfera entre comillas en este momento, porque todo lo que paso en La Haya cambió los límites y donde está la Cancillería para decir algo sobre esto, donde están el Gobierno nacional que nos ha dicho algo sobre los Bancos de Pesca.

Señores, en el Archipiélago de San Andrés estamos comprando pescado del territorio nuestro

que hoy es de Nicaragua, si me entienden y los pescadores están mejor dicho desesperados, es eso lo que nos hace falta, nos hace falta más articulación, más información, preparar nuestros entes de control, hacer más Investigación, usted acaba de decir no es que hemos trabajado con información de las diferentes Entidades que hace eso, pero cuales son esa información, quien lo sabe Ministro, para nosotros poderlo apoyar, nadie lo sabe, a nosotros no nos llamaron a decirnos, mire y usted sabe el interés que tengo yo sobre todo por el tema sensible para nosotros que es el Medio Ambiente, pues llámeme, llámeme y uno puede ser multiplicadores de ustedes, pero no tenemos la información y así sucesivamente está pasando con todas las diferentes instancias que hay en el país y que viven sobre eso, dependiente de la situación.

Pienso, señor Ministro, que nos hace falta articulación, nos hace falta actualización de las leyes existentes en el país de pesca, esto ha cambiado sobre todo para el Archipiélago de San Andrés, ustedes saben que nuestro Archipiélago cambio a partir de La Haya, entonces tenemos que hacerlo y mantener informada a la gente, si usted no los mantiene informados, porque yo no creo que la gente va a querer ir en contra de eso y que no va a querer apoyar cosas buenas que vienen para el país, pero no hay la información exacta, no la hay.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Gracias, doctora Elizabeth.

Tiene la palabra uno de los citantes, el doctor Ciro y se prepara el doctor José Caicedo.

Honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Gracias Presidente, decirle al Ministro de Agricultura y también al Ministro de Ambiente y a nuestros compañeros, que aquí primero no estamos en contra de ningún Ministro, aquí simplemente decirles que nosotros hemos venido trascendiendo y que estamos cambiando, hoy el mundo se mira de una forma diferente, así como lo dijo la compañera, yo también creo que es que los colombianos y el mundo no está loco.

Hay que tener una coherencia en el discurso, no tenemos nada tampoco con los pescadores artesanales, al contrario, todo lo que podamos hacer para apoyarlos estamos prestos para eso, pero si hablamos o el Gobierno de turno o el que sea, se habla de una cuota y es con el fin de ponerle limite, también esa cuota la podríamos mirar de una forma diferente, cuando hablamos de cuota lo que permite es que aquellos pescadores que lo hacen de forma incidental, pues otros lo harían de una forma no incidental pero si buscarían cumplir esa cuota y mas hoy cuando sabemos que en Colombia ninguno de nuestros pescadores está interesado en pescar precisamente o hacer esta actividad de pesca con este especie como son los tiburones, a nadie le interesa en Colombia pescar tiburones, a nadie le interesa en

Colombia las aletas de los tiburones, no le interesan los cartílagos, no les interesa las mandíbulas, y hoy nosotros estamos en contravía que es lo que estamos viendo, sabemos que en Colombia se prohíbe el aleteo, pero también sabemos que en Colombia se prohíbe la pesca de tiburones, entonces porque hablar de cuotas, no entiendo por qué hablar de cuotas.

Usted, Ministro, en su intervención presentó una diapositiva donde hablaba sobre las resoluciones desde que empezaron desde el año 2010, donde precisamente habla de la cuota de aprovechamientos para los tiburones, yo mire muy bien esa diapositiva y en el año 2014 y 2015 la Resolución 334 y la 438, en estas resoluciones no se registraron cuotas de tiburón en esas resoluciones, entonces porque, la petición nuestra es decirle Ministro que miremos más allá, hoy estamos trabajando es para la conservación de esos seres vivientes, esos seres que hacen parte de nuestro ecosistema, que comparten hoy en día que nosotros que hacen también parte de nuestra familia y muchos más cuando hay una resolución que habla de unas especies que están amenazas, prácticamente que están en vía de extinción.

Si no es derogar Ministro esa resolución, yo sí le pido Ministro, que revisemos muy bien y modifiquemos, así como se hizo en el año 2014 en el año 2015, pues modifiquémosla y no hablemos de cuotas de tiburones en la resolución, extraigamos el tema de tiburones en esa resolución y hagamos una resolución diferente.

Pero Ministro, piense en los colombianos, piense en los animales, piense en los seres vivientes, si se hizo en el 2014, en el 2015, en donde no se registraron cuotas en esa resolución sobre los tiburones, porque no lo hacemos también en esta época y más cuando venimos evolucionando.

Gracias, Ministro.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Gracias, doctor Ciro.

Tiene la palabra el Honorable Representante José Caicedo.

Honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias Presidente, muchas gracias, un saludo muy especial al señor Ministro de Agricultura Andrés Valencia, al doctor Ricardo Lozano, Ministro de Ambiente, a la Viceministra María Claudia García, a la doctora Sandra Bessudo, que estaba yo muy entusiasmado de que fuera nuestra Ministra, y no se dio, pero muchas gracias por estar acá, a los Honorables Congresistas, a todos los asistentes del Sector Ambiental, del Sector Pesquero, del Gobierno nacional, mil gracias por este valioso e importante debate.

Yo voy a empezar diciéndoles a los dos Ministros, algo que es muy importante, me lo enseñó el padre Rafael García Herreros, en mi paso por el Minuto de Dios, él tenía una frase que decía, no basta con

ser bueno hay que parecerlo, no basta con tener claridad sobre una Política Pública y sobre una resolución y sobre una acción del Gobierno sino que hay que comunicarla, dicho de otra manera, el que no comunica no gobierna, entonces permite que se den escenarios como el de hoy, que sin duda alguna con la explicación del Ministro, por lo menos se pone sobre la Mesa la magnitud real de lo que dice la Resolución 350 y el alcance de esa decisión y también, por supuesto, el interrogante que podemos tener algunos o una buena cantidad de los colombianos frente a la preocupación por la conservación de nuestro medio ambiente.

Segundo, mire que hoy coinciden dos actos muy importantes, la Corte Constitucional hay una Audiencia sobre Páramos y en la Comisión Quinta hay un debate importante para el país sobre peces, pero es que el debate no es por los Páramos y por los Peces, el debate es porque se está poniendo sobre la Mesa un tema de cómo articular los Páramos con la gente y cómo articular los Peces con la gente, porque el Ecosistema tiene en el escenario la Ecología Humana y es que el hombre forma parte de la tierra, no la tierra, la tierra no le pertenece al hombre, el hombre pertenece a la tierra, entonces somos parte de esa lógica del equilibrio ambiental y para bien o para mal estamos ahí y no podemos ser objeto, somos sujetos de esa realidad.

Entonces, creo que es muy importante entender que eso nos obliga, es un reto de la inteligencia humana y es como hacer que podamos convivir todos, porque lo que se está debatiendo hoy en la Corte es, yo no sé cómo abra sido la postura hoy del Representante Cesar, lástima que no está acá, a quien está defendiendo hoy allá, a los campesinos que quieren sacar de los Páramos y que los están arrumando miserablemente, o a los Frailejones que producen el agua o a los dos, nos toca equilibrar la posición, por eso se llama desarrollo sostenible, más aun desarrollo sustentable, que no es otra cosa que yo aprovecho y lo que tengo garantizando que mis hijos y mis nietos también lo puedan aprovechar.

Lo mismo pasa aquí, es evidente que estamos frente a un reto enorme de desarrollo sostenible o sustentable aún más, es garantizar que conservando lo que tenemos podemos generar riqueza y bienestar y podemos generar futuro y generar futuro es garantizar que la base del desarrollo que son los recursos naturales se mantengan sanos y que las próximas generaciones y las que vienen después de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos, tengan la posibilidad de seguirlos utilizando.

Entonces, creo que por ahí va el debate y comparto lo del Ministro, de que el debate no es la Resolución 350, sino el debate es el Modelo de Desarrollo que queremos tener en este mundo globalizado donde reina la cultura del deterioro, aquí no hay la cultura ambiental, es la cultura del deterioro y es la pugnacidad que se ha dado y la polarización de fuerzas por una cultura ecológica frente a una cultura del deterioro, ese es otro tercer punto que quería poner sobre la Mesa.

Entonces, bienvenido el debate, porque el debate va más allá hoy de esa Resolución 350, que se aclare y si hay que ajustar las cuotas, yo creo que el tema de las cuotas ahora que habla el Ministro y tengo que aceptarlo, tiene una coherencia absoluta, en que cuando usted no pone cuotas pues pasa lo que pueda pasar, es decir, no hay regulación ni hay control, estamos de espaldas, pero cuando usted dice, un momentico espere, no, no, usted no puede hacer lo que quiera, pongámosle una cuota así sea aleatoria, porque no tengo información, puede ser irresponsable, evidentemente, pero es preferible que usted haga algún control a que no lo haga ninguno, ese es mi lectura, digamos, respetuosamente frente a lo que dijo el Representante Ciro.

Cuarto, hay dos acciones transversales de esta Comisión, como lo he dicho, que es la Conservación el Desarrollo Sostenible y segundo, el desarrollo agropecuario, esas son dos tareas de nosotros y aquí hemos dado todas las peleas y trámites de proyectos de ley para defender el medio ambiente y para fortalecer el desarrollo agropecuario, los dos están íntimamente unidos y el primero de ellos, sin lugar a dudas, es determinante para nosotros, esta Comisión se encarga de ser el control del Gobierno nacional para que haya un Desarrollo Sostenible de este país, debemos garantizar de esta manera la estabilidad de la Biodiversidad de nuestra fauna en la Costa Atlántica y en la Costa Pacífica, que garantice, por supuesto, que no vayamos a tener un ecosistema absolutamente alterado, pues una maravilla que hoy los registros de España sean de una gran exportación de aletas y lo mismo Chile y lo mismo Perú o Ecuador y dentro de cinco o 10 años el caos absoluto en materia de desequilibrio ambiental en los Mares de allá, nosotros no queremos eso, y creería que es preferible hacer una precaución, una acción de precaución frente a ello y garantizar, por supuesto, que tengamos un Ecosistema Estratégico estable y conservado.

¿Qué creo que hay que hacer ahí?, yo lo que pienso es que hacen faltan las investigaciones y las mediciones y los monitoreos más sostenidos, para garantizar cuales deben ser las cuotas de pesca, uno tiene preguntas como decir, bueno si la primera fue en el 2010, pero lo que tengo entendido es que eso no cambio, es decir, ¿en 10 años no ha pasado nada en la Costa Atlántica y en el mar Caribe y en el Océano Pacífico?, eso puede reflejar o que tenemos la misma Información Científica o que sencillamente hacemos un *copy page*, pegamos lo que viene del año pasado y volvemos a dejar la cuota porque no tenemos ninguna información, ¿si teníamos la información que dice la doctora Sandra, del tiburón pez sierra y del tiburón martillo, que están en vía de extinción?, ¿existe con claridad?, ¿se han hecho investigaciones?

Estuve este fin de semana en el Parque Tayrona, de hoy en 8 días vamos a tener otro gran debate, el Parque Tayrona, en esas 6 mil hectáreas de área marítima del Parque Tayrona, ¿cuántas investigaciones se han hecho?, ¿cuánta plática de

la Concesión se le ha entregado a la investigación de esa fauna marítima que está en el entorno en las 6 mil hectáreas?, que nos sirvan para determinar cuotas y para mirar en esa gran Bahía y en la Costa Atlántica, como está comportándose la presencia de nuestros peces para saber que restringimos y que dejamos que se saque.

Eso creo que es muy importante, y hay que hacerlo y hay que decirlo sin pena y sin pensar que nos estamos equivocando, porque la historia habla por sí sola y es que muchas veces cuando las Organizaciones Sociales o los Científicos o los Técnicos ponen sobre la Mesa los temas, los Gobiernos que muchas veces, vuelvo e insisto, que los tecnócratas que nunca han ido al territorio desde el piso 5° de Planeación o del Ministerio de Medio Ambiente, se creen los sabiondos de este país y son los que dicen cuál es la verdad y se creen dueños de la verdad y después vienen los fracasos.

Yo me acuerdo que yo era un muchachito estudiante de Ingeniería Forestal, no hace mucho tampoco y yo saqué una locura de documento para un cierre de un Congreso Forestal que lideraba alegría Fonseca, me acuerdo ese día y estaba el Presidente Pizano, estaba el Presidente de Smurfit Cartón de Colombia y estaba Maderas del Darién, si no me falla la memoria, eran los cacaos del Sector Forestal y todos estaban dándole aplausos y entonces yo salí, me dejaron ser el Representante de los Estudiantes de Ingeniería Forestal y ellos pensaron que yo iba a aplaudirlos y cuando tome la palabra mostré que Smurfit Cartón de Colombia estaba haciendo tarra laza en el bajo Calima y que estaba acabando con todas las especies del Chocó Biogeográfico y que eso era catástrofe ambiental para el país y estaba diciendo que Maderas del Darién que sacaba el sajo, estaba acabando con esos boques poderosos del Pacífico Biogeográfico, es decir, puse sobre la Mesa, algo que se rasgaron las investiduras, que falta de respeto de ese muchacho, como va decir semejante locuras, aquí estamos haciendo un manejo decente sostenido, vayan y miren el Pacífico, vayan y miren el Chocó, les aseguro que es una selva verde desde mi lectura forestal, las grandes especies las especies maravillosas de 80, de 100 años, ya desaparecieron y obviamente hay una regeneración natural de un Bosque secundario, que no tiene el valor del chanul, del chaquiro, el chachajo, de árboles poderosísimos de especies nativas de alto valor que hoy ya no están, allá esta verde, pero hay un desierto verde.

Entonces, me refiero a eso, ¿por qué?, porque es mejor poner las alarmas sobre lo que está pasando, que quedarnos callados pensando que la Resolución 350 está bien y que nos toca es disculparnos porque es que entendimos mal, no, yo creo que es válido que se haga el debate y es válido que el Gobierno la aclare, me parece que el Ministro, ha hablado hoy con fortaleza y me gusta que se den las explicaciones técnicas, científicas, coherentes y que no nos rasguemos las vestiduras frente a hechos que no son tan dramáticos como inclusive uno mismo se preocupa y aquí hay compañeros, inclusive del Centro Democrático, que fueron en la Plenaria

supremamente duros con el tema de la resolución y molestos que porque se repitió decisiones de otros años y esa no puede ser la disculpa, no es que ya se venía haciendo así y entonces eso no es nuevo, así paso en el Plan de Desarrollo, ¿no fue?, que metió un artículo donde dice que a las Universidades deben pagar del presupuesto deben pagar, las sentencias y nos rasgamos las investiduras y yo me puse a investigar y en los otros dos presupuestos al menos vi dice el mismo artículo exactamente igual, o sea, vienen desde hace 10 años el mismo artículo y bueno nos dimos cuenta ahorita, eso no es pecado, a lo mejor estaba mal durante ocho años y había que corregirlo en el noveno.

Termino diciendo lo siguiente, Presidente, permítanme, también debo decir lo siguiente, nosotros estamos frente a dos Costas, somos un país privilegiado, privilegiado, este es un país poderoso en recursos del mar, por eso hoy tenemos que exigir políticas fuertes en materia económica, subsidios, fomento de la actividad pesquera, ¿sabe hoy que es igual a pescadores artesanales?, sin ofenderlos, igual a miseria, igual a pobreza, es una cosa terrible, terrible y más aún, hoy creo que los han titulado de otra forma, pescadores igual a verdugos, pescadores igual a asesinos de tiburones, a los pescadores artesanales de este país, que es la pobreza, vayan miren cuantos hay ricos en el Pacífico, nuestra población del Pacífico cuantos ricos hay del producto de la pesca, por favor, ojalá nosotros lográramos organizar, volver nuestros ojos al pacífico a esa riqueza marítima que hay, con eso se enriquece el Pacífico, con eso se enriquece la Costa Atlántica, ahí tenemos la riqueza en los mares, en nuestros mares.

¿Sabe de dónde queda más cerca la Costa Pacífica?, queda más cerca de la China y queda más cerca de Japón, porque de allá para acá si están viendo la riqueza y se vienen los grandes barcos a hacer la Pesca Industrial y se ubican en el límite del Mar Territorial con el Mar Internacional y se llevan miles y miles de toneladas de nuestra riqueza y se la están llevando y nosotros acá mirando y no aprovechamos lo que tenemos.

Entonces, yo creo que aquí también este debate es válido y me gusta que hayan estado acá los pescadores, aquí este país de extremos el domingo pasado dieron un mensaje, no tanto los extremos, el centro, aquí tenemos que concertar el espacio de la gente que produce la comida desde el Mar, que subsiste también de ella y que también quiere vivir de ella, frente a los que queremos o a los que quieren también, por supuesto, hacer la conversación la conservación de los Ecosistemas.

Dejo ahí, Presidente, pero me alegra mucho que este debate nos haya permitido hacer una reflexión de lo que significa, como dijo en campaña el Presidente Duque, *Conservar produciendo y producir conservando*.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Gracias, doctor José Caicedo.

Tenemos seis Representantes todavía por intervención, tenemos Plenaria a las 3, entonces para no poner límites, pero sí que seamos proporcionales en el uso del tiempo.

Y le damos la palabra al Honorable Representante Milton Angulo, de la Comisión Sexta, que juiciosamente nos ha acompañado desde esta mañana, gracias doctor Milton.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias Presidente; un saludo a todos los Honorables Representantes de esta importante Comisión, a los asistentes, trataré de ser breve, Presidente, por el tiempo.

Primero, felicitar al Ministro, yo considero que, aquí ha dado una demostración clara de la importancia de esta resolución y lo conveniente que es para la actividad pesquera.

Miren, aquí tenemos que dejar claro lo siguiente nuestra Normatividad en el Sector Pesquero no permite la pesca dirigida al tiburón y es claro y se vienen generando normas creo desde el 2008 y esta persona fue Director Territorial de Pesca en el Pacífico por allá por el 2010 y en el 2010-2013 contribuimos a generar una resolución que le colocaba fin total al tema de la pesca dirigida y tanto es que en este país la pesca de tiburón es incidental y aquí nuestro Estado regula para que no vayan a ver inconvenientes, que el 35% de la faena en la captura debe de ser tiburón, lo que genera esos controles todavía, o sea, es incidental pero genera controles para que no se vaya a pasar esa carga, aquí lo que estamos haciendo es generar un control total.

Pero además los artes de pesca se controlan en nuestro país, se controlan, aquí tenemos como la guaya de acero no se permite en nuestro país, pero nos vamos más atrás también y se prohíben las carnadas dirigidas al tiburón, se prohíben las carnadas dirigidas al tiburón en la pesquería blanca.

Pero también tengo que decirles que eso que se le llama aleteo, aquí en este país no se permite, el aleteo es la captura del tiburón y que el tronco vaya otra vez al Mar, y que las aletas se van a comercializar, aquí no se permite eso, aquí el tiburón tiene que llegar a su zona de distribución tal y cual como es capturado.

Entonces, ese mensaje que genera ruido y que aquí deberíamos estar es pensando cómo hacemos una Reforma Estructural a la Ley 13, que en verdad eso es lo que necesita este país, no se pueden hacer simple y llanamente por una acción mediática, esto es totalmente inaceptable, que concentremos al Gobierno en un tema que hoy día, lo ha dicho el Ministerio de Agricultura, aquí lo está diciendo el mismo Ministro de Medio Ambiente, que en Colombia no hay pesca dirigida al tiburón.

Y yo sí les pido a todos los asistentes, a los ambientalistas, que se vayan con este concepto muy claro y no solamente son unas Normatividades de este Gobierno, son Normatividad que vienen, como lo dije, desde el 2008, que establece que en todo nuestro territorio no se puede generar pesca dirigida de tiburón.

Pero yo antes de abandonar esta Comisión sí quiero generar un elogio al Gobierno que sacó esta Resolución para generar ¿qué?, control, control a esta pesquería, ¿por qué?, está determinando unas cuotas que hoy día si es necesario que tengamos que hacer y vemos como el Ministerio lo quiere hacer generando unos recursos importantes a la Aunap, una Institución que hoy va tener más de \$10.000 millones para investigación, para control, eso es lo que se quiere y hay la voluntad del Gobierno frente a este sector.

Pero miren lo que pasa en el Pacífico y aquí nuestro Representante lo anotó, aquí hay un problema de seguridad alimentaria con el tollo, es un producto que hace parte de esa gastronomía, se generó una preocupación Ministro, a nuestros pescadores y me tocó que visitar La Bocana, Juanchaco, este fin de semana, porque estos pescadores artesanales que desafortunadamente es ahora que tenemos la disposición del Gobierno que lo está mirando, estos pescadores artesanales, este producto hace parte de su seguridad alimentaria, viven solamente de estas faenas que hacen, entonces, si listo aquí tenemos que tener una Política Conservacionista pertinente, pero también tenemos que pensar en esa gente del Pacífico, en más de 80.000 pescadores que viven de eso, que salen únicamente con una lanchita que ya se le va dañar a generar su faena para generar recursos a su familia y viven de estos productos.

Entonces, yo sí le pido a esta Comisión, yo sí le pido a la sociedad, que aquí tenemos que ser muy responsables con lo que queremos demostrar, en este país no hay pesca dirigida al tiburón y hoy lo que establece el Gobierno es tratar de generar unos controles pertinentes frente a la pesca blanca que aquí genera la parte incidental del tiburón.

Entonces, gracias Presidente, considero que el Ministerio ha sido pertinente venir acá a dar la cara como siempre hace, a generar un mensaje de tranquilidad a la sociedad, que aquí tenemos que avanzar en otros temas, en temas fundamentales en relación con el Sector Pesquero que requiere un fortalecimiento, hoy día si nos comparamos nuestra Industria Pesquera con Ecuador, con Perú, estamos mal, aquí tenemos que avanzar en estos temas que son muy importantes.

Y de verdad Ministro, reitero siempre la felicitación y el compromiso que usted tiene con el Sector Pesquero y este Gobierno esperamos que cuando termine, este sector quede fortalecido, porque de eso se trata generarles condiciones de calidad de vida a la gente que más lo requiera y aquí hay un sector que es los pescadores artesanales que necesitan que se le mire y que se le tengan las condiciones necesarias para que ellos puedan avanzar como Sector.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

A usted, querido Representante.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Franklin Lozano y se prepara el doctor Juan Fernando.

Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:

Presidente, muchas gracias, por darme el uso de la palabra, yo voy a obviar los saludos por el tema del tiempo.

Y Presidente, si es bueno que le coloquemos límite al uso de la intervención de las personas, así como hizo el Ministerio, cuando las personas abusan hay que colocar límites y algunos hemos abusado del tiempo, sobre todo la hora que es y la Plenaria comienza en pocos minutos.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Perdón, Franklin, lo estamos llevando sobre cinco minutos y cuando ya se aproxima empezamos hacerle caras, allá al doctor José lo experimentó ya ahí en dos ocasiones.

Así que cuidado Representante que lo tengo hoy cronometrado.

Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:

Comiendo desde ahora.

Yo estoy totalmente de acuerdo con las apreciaciones del Ministro, este es un debate por falta de información, no tiene otra razón, de verdad que estamos para atender temas muy importantes en el país como para estar 4 o 5 horas hablando de un tema que solo bastaba con leer bien una resolución, con leerla una sola vez bien, sentarse y leerla bien y prácticamente o básicamente se determina lo que percibe esta resolución.

Tengo pena ajena con el Ministro o con los Ministros, que han estado aquí durante varias horas escuchándonos, pero ya que estamos acá toca afrontar este debate y felicitarlos a ellos porque le han dado la cara a este debate y al país; pero también decirles que de alguna manera esto es producto de los problemas de información o los problemas de propagar la información que tienen los diferentes Ministerios de este Gobierno, no ha sido la primera vez que las personas han identificado o se han confundido con las resoluciones o los mensajes del Gobierno, pero esperemos que si sea la última vez, comunicarse mejor creo que ha sido el gran error de este Gobierno y por eso de alguna manera esta así de mal en las encuestas.

Quiero hacer una claridad que la han venido haciendo los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, vuelvo y la hago, en Colombia no existe, está prohibido la pesca o el aleteo, que llaman comúnmente, está prohibido, así absolutamente claro, ya lo han explicado que el tiburón tiene que estar o la pesca del aleteo está prohibida en el país y que la resolución precisamente lo que está diciendo es que los tiburones que sean pescados de incidentalidad, que tienen que llegar al punto de acopio completos, incidentalidad no es otra cosa que por accidente, tiburones que han sido pescados por accidente, las personas generalmente en el país

no se consume el tiburón, la carne del tiburón no es apetecida en Colombia generalmente, de tal manera que esta resolución es solamente para los tiburones que son pescados accidentalmente.

Habiendo dicho esto, tengo que decir finalmente, señor Presidente, que lo que sí me preocupa a mí es la fragilidad, la debilidad de la Aunap, me parece que es una entidad que el Gobierno nacional le debería colocar mayor interés, nosotros tenemos 313 kilómetros de costas marinas y tenemos, alguien mencionó, más de 2.000 ríos y la Aunap es una entidad muy pequeña que tiene pocos profesionales a su servicio, que tiene un presupuesto muy pequeño, que pocos se dedican a la investigación, a los controles, a la inversión, a los subsidios y yo creo que si esa entidad se hubiera fortalecido no estuviéramos haciendo este debate el día de hoy, porque, por supuesto, esa entidad hubiera comunicado claramente lo que quiere decir esta resolución.

Ministro, nosotros en el periodo pasado lideramos un Proyecto de Pesca Artesanal y básicamente lo que quería ese Proyecto era que de alguna manera el Estado colombiano mirara de mejor manera a los pescadores de subsistencia, a los pescadores artesanales, ya lo dijeron los compañeros que me antecedieron, yo vengo de un pueblo muy pequeño en donde los pescadores viven en unas condiciones absolutamente lamentables y de alguna manera no tienen o no han tenido la capacitación y los estudios y no tienen aquella voluntad de ahorro de cuando de alguna manera tienen bonanza o pescan bastante, lo que hacen es gastarse el dinero y no tienen esa vocación de ahorro.

Este proyecto de ley que nosotros lideramos en el periodo pasado y que por trámite del Congreso no se pudo ser proyecto de ley, le pido señor Ministro, que usted nos lo apoye, es el Proyecto de Ley de Fedeveda y es un proyecto de ley muy interesante, autora la doctora Senadora de la República de Sucre de su partido, del Partido Centro Democrático, la doctora Rosario Guerra, y creo que con este proyecto podemos ayudar en buena medida a los pescadores artesanales.

Presidente, listo 5 minutos exactos. Gracias.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Gracias, doctor Frank.

Continúa con el uso de la palabra el Juan Espinal y se prepara el doctor Ángel María Gaitán.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Le recuerdo el tiempo por favor, honorable Representante.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Creo que no me voy a llevar los 5 minutos, eso espero. Señores Ministros, muchas gracias por este espacio y como lo decían algunos compañeros

al inicio, más que un debate esto surgió de la desinformación que vivimos en días anteriores por medios de comunicación y redes sociales, derivada de la Resolución 350.

Y yo simplemente quiero hacer como tres anotaciones, primero, yo estoy de acuerdo con lo que decía mi compañero Caicedo, con respecto a la cuota establecida en la Resolución 350, creo que hay que poner límites, yo no soy técnico, no sé si este número de toneladas es mucho o es poco y el Comité Ejecutivo de Pesca donde están integradas todas las Instituciones deben tener la herramienta técnica y científica para determinar porque el número de toneladas y yo creo que la resolución realmente es puntual y clara, como decía el Representante Franklin, bastaba simplemente con analizarla y leer la resolución para identificar.

Segundo, que en Colombia está prohibido por ejemplo la pesca de los tiburones y el aleteo como lo han explicado los señores Ministros, que además yo creo que la explicación del Ministro de Agricultura y el Ministro de Medio Ambiente fue simplemente impecable con respecto a la decisión que tomo el Gobierno nacional y que desde hace 20 años se viene tomando con respecto a este tema y a las cuotas de la pesca.

Segundo tema, mire a mi algo que me ha preocupado en el Congreso de la República, yo no sé si es que me ha tocado solamente en esta Legislatura es, tanto proyecto de ley que está dirigido para prohibir, tanto reclamo de prohibir y yo voy a poner simplemente 2 ejemplos, el tema del asbesto que yo lo vote y estaba de acuerdo, pero hoy tenemos, por ejemplo, 200 familias en el municipio de Campamento - Antioquia que no van a tener de que vivir y que es un problema más que va a nacer y que va a surgir; entonces cuando nosotros en el Congreso de la República presentamos un proyecto de ley para prohibir, tenemos que buscar la alternativa, tenemos que buscar el sustitutivo, como lo he manifestado en el Proyecto de ley número 123, que quiere prohibir la comercialización, la producción de plásticos de un solo uso y claro que tenemos que llegar allá, tenemos que prohibir el plástico de un solo uso, pero obviamente también hay que buscar unos equilibrios de cuándo vamos a encontrar, por ejemplo, los sustitutos, y estoy de acuerdo y lo estamos trabajando doctor Franklin y lo estoy apoyando y lo vote claro que sí, pero lo he dicho y lo he manifestado en las Audiencias Públicas a las que he participado en el Amazonas, en Antioquia, hay unos elementos de plástico por ejemplo de un solo uso que hay que encontrar los sustitutivos.

Y simplemente llamo a la reflexión con el tema de la prohibición, por ejemplo, si prohibimos como acá algunos lo han manifestado y no sé si hacia allá tenemos que llegar seguramente más adelante, por ejemplo, ¿qué va a pasar señor Ministro, con esos 350.000 pescadores artesanales?, ¿qué va a pasar, por ejemplo, con la seguridad alimentaria del país?, y ahí es donde simplemente de manera sensata tenemos que dar discursos con tranquilidad,

discursos técnicos y discursos aterrizados y realmente que sean ajustados a la realidad del país.

Y yo creo que hay algo elemental y es que la resolución no tenía que prohibir algo que ya está prohibido en el Código Penal y muy bien lo explico el señor Ministro, yo simplemente quiero hacer un llamado a que nosotros en el Congreso de la República no nos podemos prestar a desinformar a toda la ciudadanía, porque realmente fueron muchos los colombianos desinformados que pusieron entre dicho realmente una función, una competencia que era propia del Gobierno nacional y que como hoy lo escuchamos de los Ministros, realmente estaban procediendo bajo la ley.

Yo de manera particular quedo tranquilo con la explicación de los dos Ministros y le agradezco a ellos por venir a esta Comisión y explicarles no solamente a nosotros, a todos los colombianos de cuál fue la decisión que ustedes tomaron por medio de ese Acto Administrativo.

Gracias Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Muchas gracias, doctor Juan, por su intervención.

El doctor Ángel María tiene la palabra y se alista el Representante César Zorro.

Secretario Jaír José Ebratt Díaz:

Perdón, señor Presidente, nos estamos acercando a las 4 horas de debate para que por favor le pregunte a la Comisión si se quiere declarar en Sesión Permanente.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Permanente?

Secretario Jaír José Ebratt Díaz:

Así lo quiere, señor Presidente.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Gracias, señor Presidente y un saludo especial a los señores Ministros de Agricultura, doctor Valencia, como el señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Ricardo Lozano, y a la señora Viceministra.

Mire, yo coincido totalmente con muchas de las apreciaciones que aquí se han dicho, Ministro, ustedes siempre han estado colocándole la cara no solamente a la Comisión sino colocarle la cara al país, desafortunadamente hoy en Colombia es más fácil desinformar que informar y eso no es de hoy, eso ha venido en los últimos años, desafortunadamente la tecnología mal utilizada ha sido decisoria de muchos infortunios en este país en los últimos años, por desinformar.

Pero Ministro, yo diría que el país tiene derecho a saber, esto no puede ser un tema vedado para nadie cuando hoy razón tienen los Ambientalistas por muchas cosas que han sucedido en este país, razón tienen los que defienden la fauna y toda la riqueza marítima, razón tienen los colombianos, porque aquí lo han dicho, Ministro, hoy los pescadores artesanales no gozan sino de la pobreza y de la

miseria en su inmensa mayoría y lo han dicho aquí todos.

Ministro, entonces esto es un debate para proponer y yo quiero centrarme en algo que de pronto no le ha hecho mucho énfasis Ministros, que tiene que ver con el Decreto 1124 del 2013, que tiene que ver con la defensa de la Biodiversidad y que es el tema que hoy nos acoge acá; Ministro ahí hay varias estrategias en materia de conocer el conocimiento sobre el sector de la riqueza que hay hoy marítimo y sobre todo del tiburón, del conocimiento de eso, yo diría, hoy los Ministerios están enfocados colocándoles recursos para aplicar ese decreto, hoy estamos utilizando los indicadores de gestión, Ministros, que plantea ese mismo decreto para avanzar, porque los organismos de control tienen que hacerle seguimiento a la Aunap, como Autoridad Nacional Acuífera y Pesquera y a los Ministerios respectivos, están utilizando esos Indicadores de Gestión, Ministro; ¿están utilizando los recursos o tienen los recursos para conservar hoy las especies amenazadas que se mencionaron?, y que hoy tiene que preocuparle a los que están allá en ese medio, Biólogos Marinos y a todos, Ministro, esos son temas de ustedes.

Gestionen los recursos hoy para saber utilizar los mineros artesanales todo el producto y el derivado de esa pesca o de esa incidentalidad cuando terminan los tiburones, o es una brecha o una ventanilla que se sigue abriendo al mercado ilegal, porque puede ser utilizado, hoy se vienen y aquí lo decía el Ministro y eso lo saben ustedes más los chinos y los japoneses pegaditos allá a los Pacíficos a ver que sale de todo esto para ellos hacer riqueza y aquí a los pescadores artesanales no les queda absolutamente nada, o tienen estadísticas Ministro, yo no he visto estadísticas, el tema no puede justificarse por el tema de seguridad alimentaria, a mí que me digan cuantos son los consumidores de aletas de tiburón en Colombia de las 70.000 familias o de consumidores de tiburón en Colombia, esa cifra nos la deberían dar también si es un tema de seguridad alimentaria en el caso puntual que tiene hoy amenazada y que preocupa aquí a unos sectores importantes, esas cifras sería bueno conocerlas Ministro, si se está trabajando y avanzando en ello y esto el país debe saberlo, hoy sencillamente es la resolución fijando unos topes máximos para controlar la incidentalidad de pesca de tiburón.

Pero ese mercado quien lo está aprovechando, Ministros, yo quisiera preguntarles a ustedes que nos digan quien está aprovechando ese mercado de esa aleta de tiburón y de todos esos tiburones o todo lo que venden de las diferentes formas de mercado, ¿qué sectores de la economía colombiana hoy o de los pescadores artesanales se está beneficiando de ello, Ministros?, yo quisiera conocer de eso, porque entonces todos esos topes que se vienen dando desde hace muchos años en las diferentes Resoluciones, Ministro, entonces si tenemos que con este Ministro y con este Gobierno establecer los controles que no establecieron los últimos 10 años y establezcámoslos, Ministro, pero hay que tener estadísticas, pero yo no he escuchado una

sola estadística de cuanto de nuestros pescadores artesanales hoy se benefician de todos estos procesos en el tema de la incidentalidad que se genera en la pesca del tiburón, Ministro, es bueno que Colombia lo sepa, porque si no vuelvo y repito esto lo que esta es generando una ventanilla ahí para que otros países al otro lado estén pendientes de que hacer y sencillamente se termine es fomentando ese tipo de pescas que no necesariamente es aprovechada en absolutamente nada, Ministros, por los pescadores artesanales de Colombia.

Y por eso nosotros aquí, lo decía Franklin, apoyamos unas leyes que tienen que ver con el apoyo y el fortalecimiento de los pescadores artesanales en Colombia que viven la pobreza y la miseria, Ministros y eso es lo único que le ha quedado a este país, cuando se habla de minería yo estoy de acuerdo con la minería artesanal y la formalización de ella, porque es del pequeño minero y que lo formalicen y eso hemos hecho unos ejercicios modelos en Colombia en el Tolima, señor Ministro de Medio Ambiente y con estos también tenemos que mirar, pero no podemos quedarnos solamente en la expectativa de lo que hoy generó este debate sino también avanzar en la aplicación de este tipo de decretos, Ministros, yo lo invito a ello, a que le invirtamos recursos, a que si la Aunap y en los Ministerios tienen los funcionarios competentes, especializados, científicos que orienten y que puedan darles la información a ustedes, yo estoy seguro que no los tienen Ministro.

Y entonces como controlamos todo esto, ¿de qué sirve la resolución?, ¿para quién es la resolución?, ¿para beneficiar a quién?, yo dejo esas preguntas Ministro y me gustaría escucharlos a ustedes, porque hasta hoy se está haciendo lo que hacían los otros Gobiernos en los últimos 10 o más años, pero en la aplicación de este decreto sobre todo en el 1124 que tiene que ver puntual con ello, a mí me gustaría conocer en que se ha avanzado y que tipo de recursos, que tipo de investigaciones, que tipo de controles se están dando, Ministro, y entonces ahí es bueno entonces conocer la posición de este Gobierno que se diferencie de los otros Gobiernos y le informemos a Colombia.

Y me parece a mí contundente e importante que miren que el debate se dé Ministro, mire que hay muchas cosas y no necesariamente desde un frío escritorio se acierta la realidad de este país, yo diría que son muchas veces más los desaciertos que la realidad de lo que vive este en Colombia y de lo que viven hoy los pescadores artesanales y el ejercicio de la pesca artesanal y de lo que tiene que ver hoy con la amenaza de estas especies de tiburones que están en vía de extinción y que vamos a mirar que se está haciendo acá, yo los invito a ello Ministro y yo quisiera que usted me regalara esas respuestas.

Agradeciéndole Presidente, muy amable por el tiempo que nos da, muy formal.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

A usted, muchas gracias, doctor Ángel María.

Tiene el uso de la palabra el doctor César Zorro.

Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:

Gracias Presidente; bueno, primero saludar a todos los Ambientalistas, a cada uno de los ciudadanos que nos acompañan y al Gobierno nacional por ponerle la cara a este debate.

Y el mundo hoy ha tomado un poco de consciencia ambiental, un poco, pero consciencia ambiental y los países han venido luchando precisamente contra todos esos grandes problemas ambientales que tiene el planeta, planeta que el Papa Francisco lo llama *la casa común*, y que es la obligación tanto de los ciudadanos como de los Gobiernos cuidar esa *casa común*.

Y yo quiero sacando una conclusión y escuchando a mis compañeros, yo quiero concluir dos cosas; que este debate no es tiburones versus pescadores artesanales, la conclusión es que aquí tenemos que cuidar los tiburones y los pescadores artesanales, porque como bien lo dijo mi compañero, los pescadores artesanales es igual a miseria, a pobreza, a desigualdad, estos pescadores artesanales llevan por años pidiendo transferencia de tecnología, proyectos de repoblamiento incluso, eso es desarrollo sostenible satisfacer las necesidades de hoy pero garantizar las del futuro y tenemos que hablar de repoblamiento de esas especies.

Señor Ministro, yo pienso que ninguno de esos pescadores artesanales se ha hecho rico con las aletas de los tiburones, aquí muy bien lo han manifestado, primero, no es la base de su dieta alimenticia, segundo, no venden las aletas y entonces si comparto la posición de mi compañero y entonces esta resolución está a la medida de quiénes, para quiénes, esta resolución lo que le abre es la puerta es a unos pocos que se benefician, porque es un gran negocio, un negocio grande que deja unos grandes dividendos para unos pocos, pero también le abre la puerta a la pesca de tiburones, a la pesca ilegal, yo no quiero imaginar a unos de esos pescadores artesanales en su canoa con diez tiburones en su canoa, no, eso no es así.

Así que señor Ministro, nosotros hoy le quiero pedir que interprete el sentimiento de los ciudadanos de Colombia, que interprete que nosotros hemos avanzado en materia de protección del medio ambiente y que esta Comisión lo ha hecho muy juicioso, y que no debemos echar para atrás, si es una Resolución que se ha copiado año tras año, pienso que lo que tenemos que hacer de una vez por todas es que cuando se encuentren un tiburón lo correcto y lo racional es que es tiburón sea liberado y aquí hay que abrir una discusión, porque le preguntaba yo a mi querido doctor, doctor pero y si se encuentran incidentalmente con un tiburón si está vivo, y yo quiero que me respondan eso, está prohibido, se suelta o es cuando cogen el tiburón muerto, cómo está la Norma, si un pescador artesanal dentro de su actividad encuentra un tiburón y lo coge vivo, pero la ley dice que se prohíbe, se vale que lo coja y que se lo consuma o es el tiburón muerto, no está eso

especificado, tendríamos que abrir un debate frente a eso.

Entonces, señor Ministro, estamos a tiempo nosotros no somos aquí quién para juzgar, simplemente interpretamos el sentimiento popular, concluimos que esto no beneficia a los pescadores artesanales, sino que beneficia a un sector muy pequeño y que la solución está en defender a los tiburones, pero darles las herramientas, darle el apoyo a esos pescadores artesanales que hoy están viviendo en la extrema pobreza y en la extrema miseria.

Muchas gracias, Ministro.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Gracias, doctor César Zorro.

Saludamos también al doctor Nicolás, Director de la Autoridad Nacional de Pesca, que nos ha acompañado en todo el debate.

Y para finalizar, tiene la palabra el Honorable Representante Nicolás Albeiro.

Honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, muchas gracias. Yo no voy a repetir, voy a contribuir con la seguridad alimentaria, no voy a repetir las conclusiones del debate, simplemente resaltar varios aspectos; lo primero, este es el escenario natural Ministros y a eso obedece la política, a que todos nuestros actos son de público conocimiento y obviamente la política es eso, es venir dar explicaciones, dar la cara y reencontrarnos; eso muestra en Colombia hoy una alta sensibilidad por el tema animal, mal planteado, porque hay muchas otras especies que están en mucho más riesgo inminente, peligro, que debe hoy llamarnos la atención desde el Ministerio de Medio Ambiente y desde las Políticas Públicas, no porque ustedes no lo sepan sino porque no tenemos plata para atenderlo y de nada nos sirve tener todos esos estudios si no hay un Plan Presupuestal y si no hay una voluntad política de atender los ecosistemas y de atender todos esos centros bióticos que nosotros tenemos que proteger y ahí hay un gran reto y un gran desafío de esta Comisión y le hemos insistido al Gobierno que eso más que estudios lo que hay que ponerle es cifras, números, para poder ejecutar los planes que las organizaciones tienen.

Lo cuarto, quiero resaltar el acompañamiento que ustedes tuvieron de las Asociaciones de Pescadores, de Organizaciones importantes de nivel internacional, nacional, eso muestra que ha habido un diálogo, que hay una conversación, yo no subestimo eso, creo que hay que des-estigmatizar a los pescadores artesanales, queda claro la necesidad de tender un plan de acompañamiento en ese propósito.

Queda abierto el debate para que nos reencontremos con las Autoridades de Pesca y continuemos avanzando en ese propósito nacional, ahí hay una gran riqueza que Colombia tiene y que creo que no está siendo lo suficientemente bien aprovechada desde el punto de vista comercial

y creo que eso quedó como ahora, dicho en el debate; hay que formalizar esas Entidades, hay que ayudarles, solo con la capacitación, con la educación de que regresen esos individuos al mar lograríamos cuidarnos, yo creo que vale la pena revisar una conversación mucho más profunda con esas organizaciones y que nos ayuden en esos temas ambientales.

Y finalmente, doctora Sandra, ayúdenos con el Twitter, porque usted ya demostró que prendió las alertas y que haya claridad en lo que en estos debates se hicieron, ustedes son unos aliados estratégicos, igual a los Congresistas de las otras Comisiones, a nuestra compañera de San Andrés y Providencia, bienvenida el debate, el reclamo muy válido quiero recogerlo en el tema de las conclusiones, amerita, Ministro de Medio Ambiente, Autoridad Pesquera, que nos ayuden a entender esa invitación que nos hizo la honorable Congresista, de revisar la Política Pesquera de nuestra zona privilegiada ecosistémica más importante o una de las más importante del país.

Agradecerles y esperamos que quede muy claro que en Colombia está prohibido la pesca de tiburones, la comercialización de aletas y que no está permitida en la Resolución 350, es la conclusión del debate.

Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Gracias, doctor Nicolás Albeiro.

Agradecemos a los señores Ministros, agradecemos a los Honorables Representantes, a todos los invitados presentes.

Están pidiendo los miembros de la Comisión, señor Ministro, una conclusión de su parte.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural - Andrés Valencia Pinzón:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente y a todos los Representantes que se quedaron hasta estas horas de la tarde a presenciar este debate, donde el Gobierno claramente explicó de manera contundente y muy clara cuál es el propósito de esa resolución.

Entendemos que generó sobre todo un ambiente de mucha desinformación porque mucha gente no entendió la resolución, seguramente los términos en que allí se plasmaron generó esta confusión.

Y nosotros estábamos conversando aquí con el Ministro Ricardo y nosotros como ya lo habíamos anunciado en otra rueda de prensa, nosotros vamos a modificar esa resolución, nosotros queremos darle claridad al tema, porque lo que menos queremos es en primer lugar es transmitir un mensaje que equivocadamente el público en general cree que estamos transmitiendo y es que aquí se permite la pesca de tiburón o el aleteo o la exportación, cosa que ya aclaramos de manera suficiente y yo diría que de manera fehaciente, cuál era el propósito de esa resolución.

Evidentemente, doctor Ángel María, la situación de los pescadores artesanales es una situación compleja, las cuotas se establecen precisamente porque se tiene información de que ellos venían

aprovechando ese recurso de manera incidental cuando salen hacer sus labores de pesca, es difícil tener una información certera de cuanto podrían estar ellos aprovechando, pero si están aprovechando ese recurso cuando de manera incidental lo capturan en las aguas colombianas.

Pero nosotros sí queremos también insistir, como bien lo concluyó concluyó el Representante Nicolás Albeiro, la Resolución ni reglamentó el aleteo, ni reglamentó la exportación de tiburones, ni reglamentó la exportación de las mismas aletas, claramente la resolución no dice eso y si bien pudo haber sido una práctica que se ha repetido en el tiempo, esas prácticas que se han repetido en el tiempo también han sido basadas con la mejor información disponible y como también lo manifestamos aquí en un Principio de Precaución desde el punto de vista de la Política Ambiental y de la Sostenibilidad del recurso.

Pero entendemos y que creo que la resolución hay que darle un alcance para que quede definitivamente esclarecido, primero, las prácticas que están prohibidas y las prácticas eventualmente que están permitidas frente a otras especies, porque la resolución no se concentra exclusiva y únicamente en el tiburón y en ese sentido nosotros hemos venido teniendo ya una reuniones, ya llevamos unas 3 o 4 reuniones y seguramente nos tendremos que seguir reuniendo, seguramente en unas Mesas un poco más grandes, para que la gente entienda también cual es el propósito y cuál ha sido el propósito histórico de estas resoluciones, de tal manera que siempre se tenga claro, y en eso no vamos a dejar de insistir, que se trata de buscar la sostenibilidad de los recursos marítimos que Colombia hoy en día está explotando.

Que ahí en esa resolución se mencionó unas especies y que ninguna de ellas y eso vale la pena también esclarecer, ninguna de ellas está en vía de extinción y eso es muy importante también tenerlo claro, para que los mensajes que se transmitan no sean confusos, aquí no estamos promoviendo una cuota de tiburón de unas especies que están en vías de extinción, porque o sino no estarían en los anexos del CITES en los que hoy en día se encuentran incorporadas.

De modo pues que vamos a trabajar intensamente para que esa resolución tenga las claridades necesarias, para que la gente entienda perfectamente su propósito y por supuesto, podamos establecer una cuota global de pesca para otras especies que le permita a los pescadores artesanales y a la pesquería en general aprovechar el recurso marítimo.

Gracias, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Gracias, señor Ministro.

Muchas gracias a todos, se levanta la sesión del día de hoy y se cita para el próximo día martes a las 9:00 a. m.

Subsecretaria Martha Cecilia Dávila Moreno:

Se deja constancia que la sesión se levanta a las 2:40 p. m.

Handwritten: Hallar 15-11-19 4:50 pm

Stamp: CONGRESO DE LA REPUBLICA COLOMBIANA

Stamp: BOGOTÁ D.C., noviembre 5 de 2019

Doctor
JAIR JOSE EBRATT DIAZ
 Secretario General
 Comisión Quinta Constitucional
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad.

Respetuoso saludo,

De manera comedida me permito informar que mediante Resolución No. MD 2583 de 2019, se me concedió permiso para el día 6 de noviembre del año en curso por tal motivo solicito se realice el trámite pertinente.

Atentamente,

Handwritten Signature: Karen Violette Cure Corcione
KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE
 Representante a la Cámara

RESOLUCIÓN N° MD- 2583 DE 2019
(29 OCT. 2019)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, mediante oficio de fecha octubre 21 de 2019, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales por el día 6 de noviembre del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regula el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083/2015 modificado por el 848 de 2017, establece que "... El funcionario puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, por el día seis (06) de noviembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE para que se ausente de sus funciones congresuales por el día seis (06) de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Hecho en Bogotá D.C., a los **29** de **OCTUBRE** de **2019**

Handwritten Signature: Carlos Albeno Cuelca Chaux
CARLOS ALBENO CUELCA CHAUX
 Presidente

Handwritten Signature: Oscar Leonardo Vilamizar Meneses
OSCAR LEONARDO VILAMIZAR MENESSES
 Primer Vicepresidente

ASOPACFA

COMUNICADO

El sector pesquero artesanal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está sorprendido por la negligencia de los ambientalistas de coctel que están en contra de la Resolución 350/2019, la cual protege al pescador artesanal para que no quede en la ilegalidad si captura incidentalmente un tiburón.

Consideramos que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible -MADR-, actúa correctamente y siendo que no se amplían las cuotas de tiburón y esta resolución es un beneficio del ordenamiento para facilitar la actuación de las autoridades pesqueras y proteger a los pescadores artesanales en caso de pesca incidental, no entendemos porque ciertas personas han orquestado una campaña tan crítica contra pescadores y autoridades.

Esperamos sean falsos los comentarios que hablan de derogar dicha resolución, pues caeríamos en una situación complicada que al parecer a ciertos ambientalistas no les importa y aquí está en juego la honorabilidad y legalidad de los pescadores artesanales.

El Sector Pesquero del Archipiélago, unificado en ASOPACFA, ha realizado grandes esfuerzos para la conservación de la Reserva Sea Flower, aquí solo pescamos con anzuelos, se ha prohibido la malla y el arrastre, pero no estamos exentos de pescar incidentalmente un tiburón con anzuelos, por lo que cuando eso ocurre, es conveniente ceñirse a la resolución 350/2019.

Nos parece un abuso que haya gente que orqueste unas campañas publicitarias tan agresivas contra los pescadores artesanales, cuando nosotros no hacemos nada ilegal y hemos demostrado nuestra responsabilidad con una pesca sostenible.

Pedimos respeto por la comunidad rural, así como por el resto de pescadores artesanales de Colombia, los cuales están siendo recriminados por realizar una actividad que provee el sustento a sus familias.

Handwritten Signature: Dabo Williams
DABO WILLIAMS NELSON
 Representante Legal

MARVIVA

Intervención 6 de noviembre Debate de Control Público Resolución 350 de 2019

La Fundación MarViva como una ONG que impulsa la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros reafirma su posición técnica sobre la Resolución 000350 del 25 de octubre de 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, exigiendo rigurosidad científica a la hora de establecer cuotas y considerando que:

1. Se establecen cuotas sobre especies declaradas amenazadas, por el Libro Rojo de Peces Marinos de Colombia (versión 2017) y/o por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), como es el caso de *Alopias pelagicus*, *A. superciliosus*, *Sphyrna corona*, y *S. lewini*, entre otras. ¿Por que se les considera especies de interés pesquero si sus poblaciones están colapsando? Hacemos un llamado a la revisión y modificación de la resolución 418 del 7 marzo de 2019, donde se establecen estas especies como recurso pesquero y pedimos se eliminen de la lista.
2. Actualmente Colombia no cuenta con datos adecuados para establecer cuotas de pesca. ¿Con base en qué información y cómo se asignan las cuotas a las especies? ¿Tenemos los estudios poblacionales y de biomasa que permitan determinar qué cantidad se puede extraer de cada especie? Pedimos se comparta y publique el documento técnico de soporte de la resolución 350. Por otro lado, la FAO (2001) documentó la ineficiencia del establecimiento de cuotas para pesquerías multiespecíficas, como la nuestra. Por lo que hacemos un llamado a que se revise detenidamente la ley 13 de 1990 y el enfoque de manejo de nuestras pesquerías.
3. La resolución 350 y sus predecesoras establecen cuotas sobre grupos muy amplios desconociendo que cada especie se comporta diferente ¿Cuál es el sentido de asignar cuotas de captura a grupos genéricos y no a cada especie? ¿Cuál es el criterio para ello, si la dinámica poblacional de cada especie es diferente?
4. Teniendo en cuenta que actualmente hay un débil control estatal a las capturas y desembarcos de la pesca y la cobertura espacial y temporal del sistema de monitoreo es tan fragmentario, especialmente para la pesca artesanal, el modelo de las cuotas se queda en un ejercicio teórico, al no poder tener un sustento técnico riguroso y un control efectivo. Por tal motivo, reiteramos la importancia de fortalecer a la AUNAP, para mejorar la cobertura en tiempo y espacio de los monitoreos pesqueros, y el control de la pesca y sus penalidades ¿Cuándo se ha cerrado una pesquería en Colombia por colmar una cuota?
5. Finalmente, reiteramos la necesidad de reincorporar la información de los diferentes sistemas pesqueros, como es el SIPEIN, al SEPEC, para que la autoridad de pesca cuente con toda la información disponible posible en la toma de decisiones.

La Fundación MarViva reitera su propósito de contribuir al ordenamiento de las actividades humanas en el mar, a la sostenibilidad de los recursos marinos y a la conservación de la biodiversidad.

CARTAS DE APOYO, COMUNICADOS Y MANIFIESTOS DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL, CONCEJOS COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES Y RESGUARDOS INDÍGENAS A LA RESOLUCIÓN 350/2.019 DEL MADR-AUNAP

Noviembre 2.019

PRESENTACIÓN

Las Cartas, Comunicados y Manifiestos que hacen parte de este dossier, son manifestaciones de apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cabeza del Ministro Señor Andrés Valencia Pinzón y del Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP-, Dr. Nicolás del Castillo Piedrahita, por la emisión de la Resolución 350/2.017 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUOTAS GLOBALES DE PESCA DE LAS DIFERENTES ESPECIES BAJO EL APROVECHAMIENTO PARA EL AÑO 2.020" la cual además de establecer dichas cuotas, las cuales no se han incrementado, lo que hace es reglamentar la pesca incidental de tiburón, evitando que los pescadores artesanales caigan en la ilegalidad.

En estas cartas, se expresa el sentimiento de decenas de miles colombianos que viven de la pesca artesanal en Colombia y que están enormemente preocupados por la campaña mediática que en la última semana, los ha estigmatizado y señalado de asesinos de tiburones cuando no es así, ya que éstos no realizan el "aleteo".

La extracción sostenible, el aprovechamiento de los recursos pesqueros nacionales, el desarrollo socio económico y la conservación pueden ir de la mano, siempre y cuando haya normativa aplicable eficiente como la resolución 350/2.019.

El sector pesquero artesanal colombiano espera que se aclare, en esta sesión de Control Político al Sr. Ministro, en la Comisión V de la Cámara de Representantes, los positivos objetivos de esta resolución y que esto sirva para visibilizar a un sector que requiere del apoyo del Estado para su subsistencia.

Se solicita al Congreso y al Gobierno colombiano su apoyo, para dotar de recursos suficientes al MADR-AUNAP, para que se pueda realizar la investigación necesaria del potencial de extracción sostenible de las riquezas de nuestros océanos y que el país pueda aprovechar sus recursos pesqueros de forma responsable y sostenible, garantizando la soberanía alimentaria de una gran comunidad de pescadores artesanales que tienen en esta actividad su medio de subsistencia.

Se ruega a los medios de comunicación del Congreso, divulgar estas cartas, comunicados y manifiestos de la comunidad pesquera, al resto de medios escritos, radiales y de televisión nacionales, a fin de que se resarza la honorabilidad de los pescadores artesanales y de las autoridades que están actuando de forma correcta y que han sido juzgados en un sin sentido que debe acabar. .

INDICE

CONTENIDO	PAG
1. Carta Federación Nacional de Pesca de Colombia FENALPESCA al Señor Ministro DE Agricultura del 29-10-2.019.....	1
2. Carta de la Corporación Nacional de Pesca CONALPESCA al Ministro de Agricultura del 30-10-2.01.....	2
3. Carta de la Federación Nariense de Pescadores Artesanales del Sur –FENARPES- al Sr. Ministro de Agricultura del 30-10-2.019.....	3
4. Carta de la Organización Palenque Urbano de Tumaco al Ministro de Agricultura del 30-10-2.019.....	5
5. Carta de la Red de Pescadores Afrodescendientes del Caribe –REDEPESCAFROCAR- al Sr. Ministro de agricultura del 30-10-2.019.....	7
6. Carta de la Federación de Pescadores Artesanales del Pacífico –FEDEPAZÍFICO- al Sr. Ministro de Agricultura del 30-10-2.019.....	8
7. Comunicado del Concejo Comunitario Afrodescendiente de SIVIRÚ Bajo Baudó, Chocó.....	11
8. Comunicado FENALPESCA.....	12
9. Comunicado PACÍFICO SOSTENIBLE.....	13
10. Comunicado Concejo Comunitario Afrodescendiente de Pizarro, Bajo Baudó, Chocó.....	14
11. Manifiesto SNTT, Subdirectiva Sanquianga, El Charco, Nariño.....	15
12. Manifiesto Confederación de Pescadores Artesanales del Caribe –CONFEPESCAR.....	16

FENALPESCA
FEDERACION NACIONAL DE PESCA DE COLOMBIA

Bogotá 25 de octubre 2.019

DOCTOR ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
MINISTRO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL –MADR-
BOGOTÁ D.C.

Asunto: APOYO A RESOLUCIÓN 350/2.019

Distinguido Señor Ministro,

Es nuestro deber y obligación, aplaudir y apoyar la Resolución 350/2.019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUOTAS GLOBALES DE PESCA DE LAS DIFERENTES ESPECIES BAJO EL APROVECHAMIENTO PARA EL AÑO 2.020", pues la misma se ajusta a normativa, realidad y necesidades del sector pesquero colombiano para una pesca responsable y sostenible.

Consideramos que la labor de la AUNAP, bajo la dirección de su Director General, Doctor Nicolás del Castillo, es desde que esta entidad se creó, la mejor dirección que ha habido hasta la fecha, pues se ha demostrado un total cambio para bien, el cual está empezando a mostrar grandes avances en un sector pesquero tan olvidado por gobiernos anteriores. La dinámica de la AUNAP, está conduciendo a la transformación del sector pesquero colombiano a la modernidad innovadora contemporánea, permitiendo el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros nacionales de forma responsable, con seguridad naval, competitividad y distribución equitativa del producido entre los pequeños productores.


Señor Ministro, queremos manifestarle nuestro descontento ante algunas personas, entidades o medios que tratan de desvirtuar la Resolución en cuestión y la actividad pesquera en general, pues demuestran desconocimiento del sector y rayan la negligencia, pues sus actuaciones han generado grave descontento en los pescadores marítimos, quienes se sienten estigmatizados y tratados como delincuentes por desarrollar una actividad ancestral que garantiza su subsistencia.

Por otra parte, comentaría que La Federación Nacional de Pesca de Colombia –FENALPESCA-, ha aglutinado multitud de quejas, tanto de Resguardos Indígenas, Concejos Comunitarios Afrodescendientes y Palenques Urbanos Illoresales, que están cansados de un grupo identificado de ambientalistas extremos, con aparentes intereses privados, que en los últimos años han manejado grandes presupuestos en contra de la soberanía alimentaria de un gran número de comunidades, lo cual está poniendo en riesgo la paz social en regiones altamente vulnerables, con peligro de más deserción de pescadores a actividades no sanas por necesidades de subsistencia.

Agradecemos su tesón y constancia, vienen grandes cosas, ayer tuvimos oportunidad de actualizar a la Sra. Viceministra en la Mesa de Pesca de los grandes objetivos que vamos a conseguir en el Pacto por el Empleo.

Cordialmente

CN (r) José Manuel Guillen Monroy
Presidente



Bogotá 30 de octubre 2.019

DR. ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
 MINISTRO
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 BOGOTÁ

Asunto: RESOLUCIÓN 350 DE 25 OCT/2.019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUOTAS GLOBALES DE PESCA DE LAS DIFERENTES ESPECIES BAJO EL APROVECHAMIENTO PARA EL AÑO 2.020"

Apreciado Sr. Ministro,


Reiteramos por medio de la presente, el apoyo a la resolución del "asunto", manifestada en la Mesa de Pesca del día de ayer, por considerarla idónea, en base a derecho y estar dentro de las prácticas de control y desarrollo sostenible de la actividad pesquera artesanal.

La AUNAP ha acertado en lo que tiene que ver con la reglamentación de pesca incidental del tiburón y sus cuotas, las cuales son necesarias para que en dicho caso, éstos puedan ser comercializados sin que los pescadores artesanales incumplan con la ley. Es absurdo que se acuse a los pescadores de aleteo, cuando en Colombia el 100% del tiburón que se pesca de forma incidental es consumido en su totalidad.

Consideramos desacertada la actuación de algunas personas que están estigmatizando al MADR, AUNAP y sector pesquero artesanal con aseveraciones facilistas o señalamientos inquisidores, pues demuestran no saber de esto o tener extrañas intenciones. Que pena que se unan a este sinsentido, gente que ha ostentado importantes cargos públicos, sin entender las gravísimas consecuencias de sus actos, pues la comunidad pesquera se va a pronunciar duramente sobre el asunto y quienes han actuado de forma irresponsable, bien sea por temas políticos o intereses personales, deberán dar las explicaciones correspondientes, pues aquí está en juego la legalidad, buen nombre y subsistencia de las comunidades pesqueras artesanales.

Cuéntese usted con CONALPESCA, como sector privado estamos a su servicio en pro del sector pesquero artesanal colombiano.

Cordial saludo



Ing. Jairo Enrique Corredor Clavijo
 Representante Legal



Hasta cuándo señor Ministro tendremos que aguantarnos al mismo grupito de siempre, teóricamente ambiental que nada ha hecho por nuestras comunidades más que sembrar discordia e impedirnos el desarrollo de nuestra actividad ancestral que nos da la seguridad alimentaria para nuestras familias.

Señor Ministro, le solicitamos su apoyo para que esto no siga ocurriendo, y la gente que sigue atacando al sector más subdesarrollado del país que piense que lamentablemente tenemos que arriesgar nuestras vidas en el mar para asegurar nuestra subsistencia y que no nos es posible ser más selectivos en nuestras capturas, por lo tanto, si cumplimos con las artes de pesca autorizadas y con el manejo de la pesca incidental como el tiburón, había que reglamentar que hacíamos con eso y ponerse en contra de esto es ya una afrenta directa contra nuestros derechos, los cuales haremos valer ante escenarios internacionales si es necesario.


Contamos con su apoyo para no dejar que nos sigan afectando a los pescadores artesanales, cuente usted con nuestro apoyo también para que estas personas no hagan demagogia con asuntos que comprometen la seguridad alimentaria de nuestra gente.

Atentamente



Daniel Alejandro Salas Ortiz
 Representante Legal
 C.C: 16467939 Buenaventura

Cc archivo



D.E. San Andrés de Tumaco 30 de octubre de 2.019

DOCTOR ANDRÉS VALENCIA
 MINISTRO
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL –MADR–
 BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: CARTA DE APOYO AL MADR DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DEL D.E. TUMACO (NARIÑO)

REF: RESOLUCIÓN 350 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUOTAS GLOBALES DE PESCA DE LAS DIFERENTES ESPECIES BAJO EL APROVECHAMIENTO PARA EL AÑO 2.020"


Sr. Ministro,

La Federación Nariñense de Pescadores Artesanales del Sur –FENARPES–, entidad que federa a 22 asociaciones de pescadores artesanales, le manifiesta su apoyo a la resolución 350/2.019, por considerarla necesaria para que nuestros asociados no tengan problemas si pescan incidentalmente tiburones, pudiéndose éstos aprovechar para seguridad alimentaria de nuestras comunidades.

En el Departamento de Nariño, ya estamos cansados de que cierto grupo de personas, muy conocidas ellas por sus vínculos con las grandes entidades ambientalistas y agencias de viajes, se dediquen a entorpecer la correcta actuación de la AUNAP en pro de reglamentar temas de pesca incidental de tiburones y fijar cuotas y manejo de las mismas.

Como es posible que estando el Decreto 1124 de 2.013 y la resolución 1743 de 2.017 que son claros al respecto y que ahora que se hace una Resolución que reglamenta y aclara la situación de la pesca incidental de los pescadores artesanales, salgan los de siempre a torpedear procesos; estamos cansados de esa gente, siempre perjudicando a los artesanales cuando ellos han manejado grandes recursos disque en pro del medio ambiente, que falsos.

Parece que la gente que está en contra de esta Resolución, realmente ni la comprende ni le interesa entenderla, se ponen en contra por defecto demostrando su poco conocimiento de la realidad. Señor Ministro, como hacemos para hacer entender a las personas que están en contra de algo tan obvio, como las hacemos entender que las declaraciones que hacen nos afectan, que nos ponen a todos en la palestra pública como depredadores y asesinos de tiburones por sus aletas cuando es completamente falso.



ORGANIZACIÓN PALENQUE AFRO URBANO DE TUMACO
 Resolución Ministerial No. 268 de 2016

Tumaco 30 de octubre de 2.019

DOCTOR ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
 MINISTRO
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL –MADR–
 BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: CARTA DE APOYO AL MADR DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE ARTAGENA DE INDIAS

REF: RESOLUCIÓN 350 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUOTAS GLOBALES DE PESCA DE LAS DIFERENTES ESPECIES BAJO EL APROVECHAMIENTO PARA EL AÑO 2.020"

Señor Ministro,

El Palenque de Tumaco está directamente vinculado a una gran población de pescadores artesanales en esta ciudad, por este motivo queremos manifiestarle nuestro apoyo a la resolución 350/2.019, pues claramente actúa en defensa de los pescadores artesanales abogando por el ordenamiento de la pesca incidental.

Creemos que el MADR y la AUNAP están siendo blanco de un ataque premeditado sin sustentación por parte de quienes aquí en Nariño conocemos muy bien, pues desde hace años el mismo grupito de ambientalistas, manejadores de grandes rubros presupuestales durante años, se han dedicado a tratar de acabar con la pesca a como dé lugar.

Parece mentira que la Dra. Sandra Bezudo, ex consejera presidencial en el gobierno anterior y calificada por algunos como una de las mujeres más influyentes en tema ambiental, siga por el cauce de desconocer la problemática en esta región del país, e impulse procesos de ataque al sector pesquero artesanal con el paraguas del ambientalismo, cuando claramente viene privilegiando corredores turísticos marítimos, de buceo etc. por obvias razones.

Es increíble que esta señora siga tratando de prohibir la pesca, batalla que ha venido ganando desde hace años, lo cual ha incidido en pérdida de oportunidades para muchos pescadores de la región, que al ver vulneradas las condiciones para realizar sus actividades pesqueras ancestrales que le brindaban seguridad alimentaria, se han visto forzados a migrar hacia plantaciones de coca por subsistencia. Que lamentable que una persona que estuvo en el gobierno que hizo el acuerdo de paz, esté generando condiciones que puedan acabar con la misma.

PALENQUE ORGANIZACIÓN PALENQUE AFRO URBANO DE TUMACO
Resolución Mininterior No. 268 de 2016

La vulneración de los derechos humanos de estas comunidades y la puesta en riesgo de la seguridad alimentaria de los pescadores artesanales de Tumaco, así como la posibilidad de que puedan entrar a ser calificados como delincuentes al pescar tiburones incidentalmente si esta resolución se deroga, es una situación que va a ser defendida por el Palenque, elevando denuncia ante la Comisión Latinoamericana de Derechos Humanos, El Ministerio del Interior, La Presidencia de la República, El Ministerio del Interior y la Dirección de Comunidades Étnicas de la Procuraduría Nacional.

Cuente Señor Ministro con la determinación de nuestros mejores oficios para acabar de una vez por todas con estos ataques sin sentido.

Cordial saludo



WISTONG JAIRO SALAS ORTIZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 PALENQUE AFRO-URBANO DE TUMACO
 CONSULTIVO DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS DE NARIÑO.
 CEL. 3183187240
 CC. 16494198 DE B/VENTURA- VALLE DEL CAUCA.

REDEPESCAFROCAR

RED DE PESCADORES ARTESANALES DEL CARIBE

Cartagena de Indias 03 de Noviembre 2019

DR. ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
 MINISTRO
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -MADR-
 BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: CARTA DE APOYO AL MADR DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE CARTAGENA DE INDIAS
 REF: RESOLUCIÓN 350 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUOTAS GLOBALES DE PESCA DE LAS DIFERENTES ESPECIES BAJO EL APROVECHAMIENTO PARA EL AÑO 2019

Estimado Sr. Ministro,


La Red de Pescadores Afrodescendientes del Caribe, entidad que federa a 12 asociaciones de pescadores artesanales, considera necesario el apoyo a la resolución 350/2019, por ser ésta requerida por el sector para que los pescadores artesanales no tengamos problemas con la ley si pescamos tiburones de forma incidental.

Esta Resolución no autoriza la práctica del aleleo, ni permite la exportación, por lo que no entendemos porque haya alguien que no esté de acuerdo con una cosa tan necesaria.

Por otra parte, siendo que desde 2010 se reconoce la cuota de pesca artesanal sobre tiburones en Colombia, la cual no ha aumentado desde entonces, manteniéndose en un porcentaje que no afecta la sostenibilidad de las especies, no entendemos porque el ala ultra radical conservacionista sin sentido, acostumbrada a manejar grandes recursos entre muy pocos, ataca un proceso que lo único que hace es aclarar las cosas y evitar que los pescadores caigamos por accidente en la ilegalidad.

Señor Ministro, es agotador estar siendo señalado por unas personas de traje de vagan desde Bogotá que no tienen idea de que se trata esto. Nosotros no somos atreos, ni asesinos de tiburones, están muy equivocados si creen que vamos a quedarnos callados ante estos atropellos; estamos dispuestos a tomar firmas y realizar actuaciones a nivel internacional para que se proteja nuestra actividad pesquera artesanal, de la cual vivimos y creemos y garantizamos la seguridad alimentaria de nuestros pueblos y del país en general. Nosotros queremos realizar nuestras faenas cumpliendo la ley y siendo responsables con las especies hidrobiológicas y todo lo concerniente con el medio ambiente en pro de la sostenibilidad, pero ya estamos cansados de los ambientalistas de postal y sus intereses turísticos, pues parece que quienes no pescan, lo que quieren es hacer sus desarrollos turísticos y contrastan los ambientalistas sin pensar de que los pescadores artesanales nos miramos de hambre o entremos en ilegalidades por no tener reglas claras que es lo que hace esta resolución.

Un afectuoso saludo



Fermín Pérez
 Representante Legal

FEDEPAZCIFICO

D.E. Buenaventura 30 de octubre de 2019

DOCTOR ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
 MINISTRO
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -MADR- BOGOTÁ

ASUNTO: CARTA DE APOYO AL MADR DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DEL D.E. BUENAVENTURA.
 REF: RESOLUCIÓN 350 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUOTAS GLOBALES DE PESCA DE LAS DIFERENTES ESPECIES BAJO EL APROVECHAMIENTO PARA EL AÑO 2019

Señor Ministro,

Cuente con el apoyo de la Federación de Pescadores Artesanales del litoral pacífico colombiano en el D.E. Buenaventura, tanto en el área urbana como rural "FEDEPAZCIFICO" a la resolución de referencia, pues era necesario reglamentar las capturas incidentales de tiburones.

Es incomprensible como una decisión tomada por el Comité Ejecutivo para la Pesca, liderado por los Ministerios de Agricultura y de Ambiente en donde participa la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap) genere esta delicada situación, cuando ha sido un proceso técnico, sustentado y consensuado con el gremio del sector y el apoyo de la comunidad pesquera artesanal por sus beneficios para los pescadores, pues se evita con esta Resolución quedar por fuera de la ley en caso de pesca incidental del tiburón.

Ya era hora de que esto se hiciera, pues aunque la protección de los tiburones es una política nacional enmarcada dentro del Plan de Acción nacional para la conservación y manejo del tiburón, rayas y quimeras de Colombia, adoptada mediante decreto 1124/2013, era necesario reglamentar la pesca incidental de esta especie, por lo que era necesaria esta resolución.

Cabe anotar que nuestro sector no requiere de más humillaciones, abusos ni señalamientos de actuaciones que no realizamos como el aleleo; nos referimos a que si nuestra flota pesca un tiburón incidentalmente con artes autorizadas, este se desembarca

completo y completo se utiliza, generando empleo para las ahumadoras y seguridad alimentaria para muchas personas en nuestra región.

FEDEPAZCIFICO

Cuente Sr. Ministro con el apoyo desde el sector pesquero artesanal del D.E. Buenaventura, que unido en esta nueva Federación (FEDEPAZCIFICO), constituida siguiendo las directrices del Dr. Nicolás del Castillo y con el apoyo de FENALPESCA, una la voz de 22 asociaciones, que están compuestas con más de mil (1000) pescadores federados; y que el total del núcleo familiar está compuesto por cerca de cuatro mil personas, que vemos con buenos ojos que se estén dando soluciones acordes a la necesidad del sector. Para constancia de todo esto nos permitimos relacionar a continuación el nombre de las veintidós (22) asociaciones y cooperativas que integran nuestra federación, y que además estamos a la espera del ingreso de más asociaciones:

Asociación	RUT	representante legal
COOPESFIC	90088856-9	MARIANO GARCÉS NICOLTA
ASOAGUACATE	90062304-9	LUIS ANTONIO NESTROZA VALENCIA
FUNDESPA	90791812-9	EDDIER FERNANDO CORTEZ ARANGO
ASOAGROPESCA	90109883-7	ANIVAL LOPEZ TREJOS
ASOJOVENES	903074875-4	DIANA CRISTINA SALAZAR SUAREZ
ASORRENTRAPAC	901130479-2	MARGARITA HURTADO GAMBOA
APALAP	90791987-4	LUIS ANGEL ZAMORA ESPINOZA
ASOCLASCONTRAS	901833072-4	OMAR VALENCIA RODALLEG
ASOANOHICAGO	901159917-0	LUIS EVER CAICEDO ARROYO
CIEST	901204779-3	MARCO AURELIO GAMBOA ZUÑIGA
LA TATI	6171823-1	FEDERICO RENTERIA CELOREG
ASOBRESCAR	901827216-4	EMILIO RODRIGUEZ QUINTERO
LABOLUCHERA	90066019-8	APOLINAR CELOREG
APAPUP	901106526-7	HERLIND RENTERIA HURTADO
ASOLAPEP	901131421-6	MARISEL CELOREG VALENCIA
ASOCIAMEMBACO	901086705-7	MONICA LEDNINI MOSQUERA GARCÉS
ASOPAZCIFICOC	901319645-1	DARLYN GARCIA CORTEZ

ACOPESB	8007197-0	M. MANUEL OBREGÓN MADRIGAL
ACOPESZ	8048893-3	M. ROBERTO POLICIA ESTURBAN
PEPASCOPENK	8087073-8	M. FLOR MARÍA GARCÍA CAMPAL
ACOPOP	8087996-7	M. SONIA MONZÓN ARBOLÉDA
ALJARES	8088822-2	M. RUBÉN ENRIQUE CLAROS

Le rogamos en carísimo modo a usted señor nuestro ANDRÉS VALENCIA PINZÓN y al doctor NICOLÁS DEL CASTILLO.

Se sirvan hacer el mayor esfuerzo para que esta resolución no sea derogada, ya que de no llevarse a cabo, esta resolución sería catastrófica para nuestras comunidades pesqueras. Por no poder suplir las necesidades alimentarias en épocas de veda.

Gracias Ministro por su labor y estaremos atentos a recibirlo en Buenaventura para mostrarse que proceso estamos adelantando para la formalización del sector, a través del Programa "Transformación del Sector Pesquero del Valle del Cauca, D.E. Buenaventura a la Modernidad Innovadora Contemporánea", presentado a ADR a principio de año. Atentamente



Ramón Reina Castrillón
C.C. 12.906.618 De Tumaco(Nariño)
Representante Legal



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO DE SIVIRÚ

COMUNICADO

CONSEJO COMUNITARIO DE SIVIRÚ CON NIT: 900396938-7, apoya la resolución 350/2.019, por su pertinencia y beneficios para el sector pesquero artesanal, pues se evitarán inconvenientes si de forma incidental se pescan tiburones.

En buena hora se aclaran la Resolución 1743/2.017 y el Dec 1024/2.013, cronos que al MADR y la AINAP van por buen camino, pues era necesario proteger a los pescadores artesanales, para que no quedaran como delincuentes si incidentalmente con artes permitidos pescaban algún tiburón.

Siendo que desde 2.010 se reconoce la cuota de pesca artesanal sobre tiburones en Colombia, la cual no ha aumentado desde entonces, es lamentable que ahora salgan los ambientalistas de cacha desde Bogotá, a poner trabas sobre algo que es necesario en el sector, pues la pesca incidental seguirá existiendo y hay que saber cómo actuar, tanto las autoridades como los pescadores artesanales por lo que la reglamentación es bienvenida.

Los Consejos Comunitarios Litorales del Pacífico Colombiano, como autoridades del territorio, en base a la ley de derechos de comunidades negras (70/93) somos garantes de nuestra riqueza ambiental y biodiversa y no se nos puede tildar de no conservacionistas por apoyar una Resolución que es correcta a nivel técnico, basta de demagogia.

Esta campaña mediática en contra de esta Resolución, no es un tema técnico, parece más un tema político o algún tipo de interés privado de monopolios turísticos, liderado por personas que lamentablemente parecen desentender el daño que le hacen a los pescadores artesanales con su forma de actuar, pues los han estigmatizado, soñolientos de realizar la otra práctica del "aleteo" cuando esto es totalmente falso, pues el tiburón que pescan incidentalmente nuestras comunidades es para consumo.

Expresamos por medio del presente, apoyo total a nuestras comunidades de pescadores artesanales, las cuales serán defendidas si esta Resolución es derogada, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, denunciando a las personas y medios que con su actuar y presión desmedida sin sustento científico, generan tensión social y grandes repercusiones por sus actitudes irresponsables y aparentes intereses parciales, afectando la seguridad alimentaria de unas comunidades en alta grado de vulnerabilidad, estigmatizándolas y haciéndolas quedar como delincuentes por realizar su actividad de pesca ancestral de la cual garantizan su subsistencia.

Carlos Humberto Castro
Representante legal
CC 11707807

FENALPESCA
FEDERACIÓN NACIONAL DE PESCA DE COLOMBIA

COMUNICADO

La Federación Nacional de Pesca de Colombia –FENALPESCA-, apaluda y apoya la Resolución 350/2.019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUOTAS GLOBALES DE PESCA DE LAS DIFERENTES ESPECIES BAJO EL APROVECHAMIENTO PARA EL AÑO 2.020", pues la misma, específicamente en lo referente a cuotas sobre tiburón, se ajusta a normativa, realidad y necesidades del sector pesquero colombiano para una pesca responsable y sostenible.

Es importante aclarar que es falso que se hayan incrementado las cuotas de tiburón con esta resolución, pues son exactamente las mismas que en el 2.010. Es lamentable que algunas personas desinformadas estén desorientando a la sociedad civil, con un tema tan delicado que afecta gravemente a los pescadores artesanales.

En buena hora se aclaran con esta Resolución 350/2.019, la Resolución 1743/2.017 y el Decreto 1124/2.013, por lo que el MADR y la AINAP aclaran al reglamentar la pesca incidental del tiburón, evitando que se estigmatice a los pescadores y se los señale de delincuentes por que caigan en sus redes incidentalmente algún tiburón.

FENALPESCA, entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, es líder gremial del sector pesquero en Colombia y ha demostrado en estos 7 años, respeto y responsabilidad por una pesca responsable, sostenible y competitiva, implementando soluciones de eficiencia energética al sector, cambiando la gasolina por el uso del Gas Licuado de Petróleo que reduce emisiones en más del 90%; hemos impulsado procesos para pescas más selectivas que reduzcan los descartes; hemos desarrollado planes para nuevas pesquerías de especies como la del pulpo, donde le generamos un hábitat a estos cefalópodos, convirtiéndose estas pesquerías prácticamente una acuicultura marina; hemos incentivando el uso de redes degradables y la migración de redes al uso de anzuelos y que éstos sean curvos, pues han demostrado ser más sostenibles. Estamos impulsando tecnificación naval pesquera que aumenta la seguridad naval, la productividad pesquera y el aprovechamiento de recursos pesqueros, como los crustáceos de profundidad, anguilas y calamar pola, los cuales se mueren de viejos por no ser pescados, mientras las comunidades pasan necesidades.

FENALPESCA está en proceso de implementar sistemas de pesca que consiguen que el tiburón aumente su población, gracias a la pesca del Calamar Pola, depredador natural del tiburón. Quienes están atacando la Resolución 350/2.019, deberían analizar acciones que como alternativas de solución facilitan la conservación, en vez de tratar de imponer cada día más restricciones al pescador artesanal y mucho menos realizar acciones y campañas publicitarias que lo estigmatizan y lo ponen en riesgo de ser procesado por pescar un tiburón incidentalmente. Al pescador artesanal hay que darle ayudas tecnológicas para ser más selectivos en las capturas, siendo más productivo y sostenible cumpliendo la ley, a fin de que sigan garantizando su subsistencia y la seguridad alimentaria del país, el objeto de conseguir que Colombia no siga importando el 70% del pescado que se consume, siendo éste importado de países que no cumplen normativas OCDE, OIT, OIM ni conservacionistas.

FENALPESCA impulsa a través de la adopción de modelos pesqueros exitosos de otros países, el ordenamiento del sector, la comercialización justa, equitativa y transparente a través de subastas públicas, lo cual permite estadísticas reales diarias de capturas y facilita a la AINAP una eficaz vigilancia y control de la actividad a costes competitivos, con todo esto conseguimos la formalización del sector y su aforamiento a la economía real de una forma sustentable.

Apaludimos a la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, pues era necesario que el país entendiera la necesidad obvia de ser ambientalistas y conservacionistas pero de una forma razonable, no llegando al extremo actual en que el país no aprovecha ni la tercera parte de su potencial pesquero de extracción sostenible, mientras las comunidades más vulnerables pasan necesidades y por falta de transferencia tecnológica, acaban migrando a otras actividades non santas por pura subsistencia.

La extracción sostenible, el aprovechamiento de los recursos pesqueros nacionales, el desarrollo socio económico y la conservación pueden ir de la mano, siempre y cuando haya normativa aplicable eficiente como la resolución 350/2.019.

PAZÍFICO SOSTENIBLE
DR. RUBÉN ENRIQUE CASTRO (YUYA)

COMUNICADO

Es un poco lamentable que siendo que desde 2.010, se reconoce la cuota de pesca artesanal sobre tiburones en Colombia, la cual no ha aumentado desde entonces, ni se modifica esta cuota con la Resolución 350/2.019, salgan ambientalistas radicales a poner trabas sobre algo que se necesita en el sector, pues la pesca incidental seguirá existiendo y hay que saber cómo actuar cuando ocurra, por eso era necesario regular y reglamentar esta pesca incidental, de lo contrario se puede estigmatizar a un pescador artesanal que por casualidad le cae un tiburón en su red y se lo estaría tratando como a un delincuente, cuando está realizando pesca de subsistencia y con artes pesqueras autorizadas.

Estos mal llamados ambientalistas que bajo ese paraguas, se han repartido miles de millones de pesos en estudios durante años, tantas veces inservibles, deben centrarse en que hay que dar alternativas de solución si se toman actuaciones restrictivas. Si hay que hacer verdaderas las hacemos, si hay que tomar medidas especiales estamos listos, pero siempre hay que dar alternativas de solución que permitan a los pescadores artesanales una pesca polivalente, es decir, si hay veda por ejemplo de camarón, los estamos obligando a los pescadores a abandonar su oficio ancestral y migrar a las plantaciones de coca, o unirse a grupos armados por pura necesidad de subsistencia de ellos y sus familias.


Quienes están atacando la Resolución 350/2.019, son los mismos que han venido coartando las actividades ancestrales de multitud de comunidades afros e indígenas que pescan por subsistencia sin importales las consecuencias. Estos grupos con esta campaña amarillista mediática, aparentan ser los cruzados de muestran y se les facilita captar recursos para temas ambientales de entidades internacionales despiadadas, las cuales no conocen la realidad ni las particularidades del Pacífico Colombiano ni los intereses de quienes les manejan los recursos, pues no sería permitido si superaran las consecuencias sobre la comunidad.

La positiva dinámica de la AINAP, está conduciendo a la transformación del sector pesquero colombiano a la modernidad innovadora contemporánea, permitiendo el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros nacionales de forma responsable, con seguridad naval, competitividad y distribución equitativa del producido entre los pequeños productores, impulsando el ordenamiento y la formalización del sector, sin quedarse como se venía haciendo en estudios de diagnóstico, estudios ambientales, estudios, estudios y administrado en su mayoría por estos grupitos que se dicen ambientalistas y que se han venido lucrando de los últimos años, en contra del sector pesquero, no es al camino y no tiene sustentación científica, técnica, social, económica o ambiental y alguien tenía que decirlo pues ya se pasaron de la raya.

Yo soy ingeniero de sistemas especializado en Educación Ambiental, fui aflo Comisionado Especial para la realización de la Ley de derechos de las comunidades negras (Ley 70 de 1993), soy fundador de uno de los Consejos Comunitarios Afrodescendientes más antiguos del país en el Chocó, (ACABA), he sido dirigente durante muchos años de la Autoridad Nacional Afrodescendiente ANAFRO, por lo que soy un convencido del ambientalismo y el conservacionismo, por eso he venido colaborando los últimos años con La Federación Nacional de Pesca de Colombia –FENALPESCA-, quien ha demostrado sus capacidades técnicas y alternativas de solución sostenibles para el sector, probadas y validadas a nivel internacional que consiguen un matrimonio eficiente entre la extracción y la sostenibilidad.

Aprovecho para desde la mesura, solicitar a quienes apresuradamente han manifestado opiniones en redes sociales, en contra de una Resolución necesaria para reglamentar la pesca incidental del tiburón que por favor reequilquen, pues si revisan la resolución y se documentan un poco, entenderán que con esta se facilita el control de la pesca por la autoridad y se beneficia al pescador artesanal para que no sea estigmatizado o tratado de delincuente por pescar incidentalmente un tiburón.

COMUNICADO



EL CONSEJO COMUNITARIO DE PICARR CON NIT: 8305010470, apoya la resolución 350/2.019, por su pertinencia y beneficios para el sector pesquero artesanal, pues se evitarán inconvenientes si de forma incidental se pescan tiburones.


En buena hora se aclaran la Resolución 1743/2.017 y el Dec 1124/2.013, creemos que el MADR y la AUNAP van por buen camino, pues no necesitan proteger a los pescadores artesanales, para que no queden como delincuentes si incidentalmente con artes permitidas pescaban algún tiburón.


Siendo que desde 2.010 se reconoce la cuota de pesca artesanal sobre tiburones en Colombia, lo cual no ha aumentado desde entonces, es lamentable que ahora algunos ambientalistas de cartel desde Bogotá a poner trabas sobre algo que se necesita en el sector, pues la pesca incidental seguirá existiendo y hay que saber como actuar, tanto las autoridades como los pescadores artesanales por lo que la reglamentación es bienvenida.

Los Concejos Comunitarios Litorales del Pacífico Colombiano, como autoridades del territorio, en base a la ley de desarrollo de comunidades negras (70/33) somos garantes de nuestra riqueza ambiental y biodiversa y no se nos puede tildar de no conservacionistas por apoyar una Resolución que es correcta a nivel técnico, hasta de demagogia.

Este concepto mediático en contra de esta Resolución, no es un tema técnico, parece más un tema político o algún tipo de intereses privados de monopolios turísticos, liderado por personas que lamentablemente parecen desestimar el daño que le hacen a los pescadores artesanales con su forma de actuar, pues los han estigmatizado, señalándolos de realizar la atroz práctica del "aleteo" cuando esto es totalmente falso, pues el tiburón que pescan incidentalmente nuestras comunidades es para consumo.

Expresamos por medio del presente, apoyo total a nuestras comunidades de pescadores artesanales, las cuales serán defendidas si esta Resolución es derogada, ante la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos, denunciando a las personas y medios que con su actuar y presión desmedida sin sustento científico, generan tensión social y grandes repercusiones por sus actitudes irresponsables y aparentes intereses personales, afectando la seguridad alimentaria de unas comunidades en alto grado de vulnerabilidad, estigmatizándolas y haciéndolas quedar como delincuentes por realizar su actividad de pesca ancestral de la cual garantizan su subsistencia.


CARLOS OSPINA MESA
Representante legal

 **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE RAMA, SERVICIOS DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE Y LOGISTICA DE COLOMBIA**

SUBDIRECTIVA SANQUIANGA
Constancia de Depósito N° 903 del 14 de Noviembre de 2008 - MinTrabajo - Regional Cundinamarca

El Charco Nariño, noviembre 01/2019

SNTT DE COLOMBIA SUBDIRECTIVA SANQUIANGA, apoya la resolución 350/2.019, por su pertinencia y beneficios para el sector pesquero artesanal, pues se evitarán inconvenientes si de forma incidental se pescan tiburones.


En buena hora se aclaran la Resolución 1743/2.017 y el Dec 1124/2.013, creemos que el MADR y la AUNAP van por buen camino, pues era necesario proteger a los pescadores artesanales, para que no quedaran como delincuentes si incidentalmente con artes permitidas pescaban algún tiburón.

Siendo que desde 2.010 se reconoce la cuota de pesca artesanal sobre tiburones en Colombia, lo cual no ha aumentado desde entonces, es lamentable que ahora algunos ambientalistas de cartel desde Bogotá, a poner trabas sobre algo que se necesita en el sector, pues la pesca incidental seguirá existiendo y hay que saber como actuar, tanto las autoridades como los pescadores artesanales por lo que la reglamentación es bienvenida.

Esta campaña mediática en contra de esta Resolución, no es un tema técnico, parece más un tema político o algún tipo de interés privado de monopolios turísticos, liderado por personas que lamentablemente parecen desestimar el daño que le hacen a los pescadores artesanales con su forma de actuar, pues los han estigmatizado, señalándolos de realizar la atroz práctica del "aleteo" cuando esto es totalmente falso, pues el tiburón que pescan incidentalmente nuestras comunidades es para consumo.

Expresamos por medio del presente, apoyo total a nuestras comunidades de pescadores artesanales, las cuales serán defendidas si esta Resolución es derogada, ante la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos, denunciando a las personas y medios que con su actuar y presión desmedida sin sustento científico, generan tensión social y grandes repercusiones por sus actitudes irresponsables y aparentes intereses personales, afectando la seguridad alimentaria de unas comunidades en alto grado de vulnerabilidad, estigmatizándolas y haciéndolas quedar como delincuentes por realizar su actividad de pesca ancestral de la cual garantizan su subsistencia.

Cordialmente;


POLICARPO PORTOCARRERO PLATON
C.C. 1.111.741.552 de BUENAVENTURA
Presidente SNTT SANQUIANGA

NOTIFICACION SNTT SANQUIANGA Tel. 3128467036 snttsanquianga@gmail.com

CONFEPESCAR
CONFEDERACIONES DE PESCADORES ARTESANALES DEL CARIBE

MANIFIESTO

CONFEPESCAR manifiesta por medio del presente, su descontento ante algunas personas, entidades o medios que tratan de desvirtuar la Resolución 350/2.019 y la actividad pesquera en general, demostrando desconocimiento del sector y rayando la negligencia. Estas aporreadas actuaciones de estas personas y medios, no tienen sustento ni argumentación que las defienda técnicamente, demostrando que no han tenido la información suficiente, han sido desorientados o hay mal intención, bien sea por algún interés personal, político o publicitario. No se puede tapar el sol con las manos, ya que esta Resolución sobre el tema de las cuotas del tiburón es clara, concisa, justa y necesaria para la reglamentación de la pesca incidental de esta especie.

La irresponsabilidad de quien ha generado esta desinformación demagógica, ha conllevado a un grave descontento en los pescadores marílimos, quienes se sienten estigmatizados y tratados como delincuentes por desarrollar una actividad ancestral que garantiza su subsistencia.

Se están generando multitudes de quejas, tanto de Resguardos Indígenas, Concejos Comunitarios Atrodescendientes y Palenques Urbanos Litorales, que están cansados de un grupo identificado de ambientalistas extremos, con aparentes intereses privados, que más bien parecen el "Cartel Ambientalista", y que en los últimos años han manejado grandes presupuestos en contra de la soberanía alimentaria de las comunidades, a las que les prohíben usar de diferentes tipos de artes, pesca de algunas especies etc., pero no les ofrecen alternativas de solución para su subsistencia, lo cual está poniendo en riesgo la paz social en regiones altamente vulnerables, con peligro de más desertión de los pescadores a actividades no sanas tal y como ha venido ocurriendo.

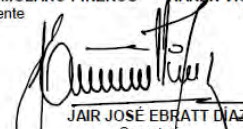
En los últimos días, estos ambientalistas cartelizados, demuestran lo inhumanos que son, pues en ningún momento ni ellos ni su plataforma de medios de comunicación, se ha preocupado en lo absoluto por los pescadores artesanales, ni qué opinan éstos al respecto, desconociendo las consecuencias de lo que hacen. Al parecer los creadores de todo este sin sentido, creen que esto se trata de levantar las banderas conservacionistas con populismo para así captar más recursos, cuando sus reivindicaciones no tienen sustento científico y cualquiera que estudie la Resolución 1743/2.017 y el Dec 1124/2.013, entenderá rápidamente porque era necesaria la Resolución 350/2.019, la no amplia cuotas de tiburón ya que éstas son las mismas desde 2.010.

Éstos irresponsables se arropan en el tema ambiental, el cual se vende muy bien, pero la realidad es otra: "seriores, los negritos del pacífico también son una especie en vía de extinción, la desaparición infantil en algunas regiones de los Morrales nacionales son alarmantes". Ojo con la soberanía alimentaria de comunidades que ancestralmente se han dedicado a garantizar su subsistencia pescando, y ahora con la contaminación en los ríos y la gran cantidad de medidas de conservación, los han desplazado a sembrar coca.

Señores, los quintos de la coca, los de la minería ilegal, las armas que entran al país por estas actuaciones, son mucho más delicadas que un tiburón pescado incidentalmente, a estos supuestos ambientalistas con intereses económicos, turísticos, personales y políticos, se les va a devolver el incendio que han creado, la gente ya no soporta más sus irresponsables actuaciones y vamos a defender nuestros derechos.

Qué fácil es para el Cartel Ambientalista desde Bogotá, generar toda esta situación sin sentido para los pescadores, pero provechosa para ellos, pues salen en medios tratando de legitimar banderas conservacionistas. Estas personas sin escrúpulos, más bien se deberían dedicar a limpiar el río Bogotá que contamina todo el país, así como la contaminación de su ciudad y no ponerse en contra de resoluciones apropiadas que reglamentan y protegen al pescador artesanal de caer en la estigmatización y que sea señalado como un delincuente por pescar incidentalmente un tiburón.

RUBEN DARIO MOLANO PIÑEROS KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE
Presidente Vicepresidenta


JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
Secretario

LAS EXCUSAS SON REMITIDAS A LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES; DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No. 0665 DEL 23 DE MARZO DE 2011.